Boletín Oficial
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires. — Martes 6 de octubre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GUILLERMO PADILLA LIMITADA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3.290. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Dos. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Oscar Padilla, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento noventa y cinco, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, en nombre y representación de la razón social que gira en esta Capital, bajo la denominación de "Guillermo Padilla, Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en su carácter de Presidente del Directorio, personería que me acredita con los siguientes instrumentos: Primero: Con sus Estatutos Sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha veinte de agosto de mil novecientos nueve, elevados a escritura pública el once de septiembre del mismo año, ante el Escribano don Avelino Rolón hijo, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de octubre siguiente. bajo el número sesenta y nueve, al folio ciento veintitrés, del libro veintinueve, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con la reforma de dichos Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto del dieciséis de septiembre de mil novecientos veintiuno, elevada a escritura pública el veintinueve del mismo mes y año, ante el escribano doctor Leopoldo E. Gutiérrez, e inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de noviembre del mismo año, bajo el número ciento quince, del libro cuarenta y uno, toma A, de Estatutos Nacionales. — Tercero: Con la reforma de dichos Estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto del dos de marzo de mil novecientos treinta y uno, y elevada a escritura pública con fecha diecisiete de abril del mismo año, ante el escribano don Luis Vicente Tabossi, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el diecisiete de junio siguiente, bajo el número ciento veintiséis, folio quinientos, del libro cuarenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Dichos estatutos y reformas relacionadas, están íntegramente transcriptas al folio cuatrocientos setenta y siete de este mismo Registro número ciento noventa, protocolo correspondiente al año mil novecientos cuarenta. — Cuarto: Con la reforma de dichos Estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, elevada a escritura pública por ante mi ex titular doctor Napoleón Paz, el once de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, al folio ciento veintiséis vuelto. de este mismo registro número ciento noventa a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento noventa, al folio doscientos sesenta y uno del libro cuarenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Quinto: Con la reforma de dichos Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, elevada a escritura pública el veintiuno del mismo mes y año, al folio setecientos cincuenta y tres de este mismo registro, protocolo correspondiente a dicho año, la que en su testimonion se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos quince, al folio cuatrocientos seis, del libro cuarenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Sexto: Con la reforma de dichos Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, elevada a escritura pública el once de septiembre del mismo año, al folio mil ochenta vuelto de este mismo registro ciento noventa, protocolo correspondiente a dicho año, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos cuarenta y nueve, al folio doscientos cincuenta y cuatro del libro cuarenta y ocho, toma A, de Estatutos Nacionales. — Séptimo: Con la reforma de dichos Estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, elevada a escritura pública el veintisiete de octubre del mismo año, en este mismo Registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintidós de diciembre del citado año, bajo el número un mil cuarenta y cinco, del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Octavo: Con la reforma de dichos Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta, elevada a escritura pública el veintiocho del mismo mes y año en este mismo Registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el trece de junio del mismo año, bajo el número cuatrocientos treinta y siete, al folio cuatrocientos cuarenta y ocho, del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Noveno: Con la reforma de dichos Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha veintiuno de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, elevada a escritura pública el tres de junio de dicho año en este mismo Registro, e insncripta en el Registro Público de Comercio, el catorce de agosto del citado año, bajo el número ochocientos tres, al folio ciento setenta y ocho. del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Décimo: Con la última reforma de los Estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, elevada a escritura pública en este mismo Registro. el veintitrés de abril del mismo año, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el dieciocho de junio de ese mismo año, bajo el número ochocientos sesenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho, del libro cuarenta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Las partes pertinentes de los actuales Estatutos dicen así: "...Artículo 1º: Bajo la denominación de GUILLERMO PADILLA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", funciona la sociedad que fuera constituída con el nombre de "Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima Comercial". — Artículo 2º: El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de 99 años, a contar desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo. Este término podrá prorrogarse o limitarse. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto: ... b) Adquirir y continuar la explotación de las marcas registradas y de las bebidas en general que elabore la firma... d) Destilar y rectificar toda clase de alcoholes... Artículo 5º: El capital autorizado se fija en 20.000.000.— de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 200.000 acciones al portador de $ 100 moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio hasta $ 50.000.000 moneda nacional de curso legal. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. Las acciones aún no emitidas correspondientes a las nuevas series, en caso de aumentarse el capital, podrán ser ordinaroias o preferidas y se emitirán en series, en las oportunidades, forma y condiciones que determine el Directorio de acuerdo con estos Estatutos... Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros, pudiendo una Asamblea aumentar este número hasta ocho. En la primera reunión de Directorio, que tendrá lugar anualmente dentro de los quince días de celebrada la Asamblea General de Accionistas, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y distribuirá los demás cargos que considere convenientes. El mandato de Director durará tres años. Es entendido por un año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Ordinarias... Los Directores podrán ser reelectos..., El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Los deberes y atribuciones del Directorio serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente en su caso, y en ausencia de ambos por dos Directores conjuntamente... b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades... firmando las escrituras y documentos necesarios...". Es copia fiel, doy fe. — Complementa la personería del señor Padilla, las actas de Asamblea y de Directorio relativas a la actual composición del mismo y distribución de cargos, las que copiadas por su orden en lo pertinente, dicen así: "... En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 1956, siendo las 16.30 horas, quedó legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Guillermo Padilla Ltda. S. A. C. e I. en primera convocatoria, con la presencia de 21 accionistas, 16 por sí y 5 por mandatario representando un capital de $ 9.695.600 con derecho a 225.781 votos, hechas las deducciones previstas en el art. 350 del Código de Comercio según resulta del Registro de Asistencia de Accionistas de fojas 154 a fojas 165, bajo la presidencia del señor Oscar Padilla. No asiste el señor Inspector de Justicia. Declarada abierta la sesión, toma la palabra el señor Presidente para hacer dar lectura al... orden del día... la Asamblea por unanimidad acordó reelegir por el término de tres años a la señora Aurelia Panelo de Padilla, designar para el cargo de Director al Dr. José Manuel Saravia por un período de tres años... En cuanto al 4º y último punto del Orden del Día... designa a los señores Juan Carlos Marini y Julio Rodríguez para firmar el Acta de la Asamblea... J. Rodríguez. — J. C. Marini. — O. Padilla." — "En la ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de octubre de 1957, siendo las 16.30 horas queda legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Guillermo Padilla Ltda., S. A. C. e I. en primera convocatoria, con la presencia de 22 accionistas, 16 por sí y 6 por mandatario, representando un capital de $ 11.166.600, con derecho a 236.480 votos, hechas las deducciones previstas en el artículo 350 del Código de Comercio, según resulta del Registro de Asistencia de Accionistas, de fojas 166 a fojas 177 inclusive... el señor Presidente... da lectura al..: Orden del Día... — 3º: Fijación número y designación Directores... Puesto a consideración el punto tercero del Orden del Día... la Asamblea por unanimidad resolvió mantener en siete el número de Directores... La Asamblea por unanimidad acuerda reelegir por el término de 3 años, al señor Oscar Padilla y designar a la señora Aurelia Anelo de Padilla, para completar el mandato que oportunamente le fuera conferido... designa a los señores Emiliano A. Correa y Roberto A. López, para que firmen el acta de la Asamblea. Se levantó la Asamblea siendo las 17.15 horas. — O. Padilla. — Andrés E. Correa. — R. A. López. — Juan E. Petre..." — "En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1958, siendo las 16.20 horas, queda legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Guillermo Padilla Limitada S. A. Comercial e Industrial, en primera convocatoria con la presencia de 29 accionistas, 22 por sí y 7 por mandatario, representando un capital de $ 14.527.800, o sea 145.278 acciones, con derecho a 238.021 votos, hechas las deducciones previstas en el artículo 350 del Código de Comercio, según resulta de los Registros de Asistencia de Accionistas Nº 1 y Nº 2 de fojas 180 a fojas 191 y a fojas 1 a 9 inclusive respectivamente ...Declarada abierta la sesión toma la palabra el señor Presidente y da lectura al ...Orden del Día: ...En consideración al tercer punto del Orden del Día, la Asamblea, a moción del Accionista señor Andrés E. Correa, resuelve por unanimidad: Mantener en siete el número de directores; nombrar directores por tres años a los señores: Ismael del Sel, Toribio Ayerza, Alberto G. Padilla y Tiburcio Padilla: Nombrar síndico titular al señor Federico Ramos Mejía ...No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo las 17,00 horas. — L. M. Zambrano. — O. Padilla. — Julio Berner. — J. M. Colimodio. — "(al margen) presentes: Oscar Padilla. — Ismael del Sel. — Alberto Padilla. — Tiburcio Padilla. — Toribio Ayerza. — José M. Saravia. — F. Ramos Mejía. — Acta Nº 388. — Sesión de Directorio: Fecha 31 de octubre de 1958. — Presidencia: Señor Oscar Padilla. — Reunidos los señores directores al margen nombrados en el local social calle 25 de Mayo Nº 195 de esta Capital, con la presencia del síndico señor Federico Ramos Mejía, se dió comienzo a la sesión siendo las 17,20 horas ...Designación de autoridades: Tomó la palabra el señor presidente y manifestó lo que sigue: Que de acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, corresponde que en esta primera reunión después de la Asamblea General se proceda a la designación de presidente y vicepresidente. — Pidió la palabra el doctor José Manuel Saravia e hizo moción para que fuera reelecto en el cargo de presidente el señor Oscar Padilla y en el de vicepresidente el señor Ismael del Sel. — Los señores directores adhirieron por unanimidad a la moción del doctor Saravia ...Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 17,40 horas. — Ismael del Sel. — O. Padilla. — A. Padilla. — T. Padilla. — Toribio Ayerza. — J. M. Saravia. — F. Ramos Mejía. — Es copia fiel doy fe, como de que el señor Padilla en el carácter expresado dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que representa, celebrada el tres de abril del corriente año, resolvió modificar los artículos quinto, sexto, décimo, undécimo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales, elevando dicha reforma el Poder Ejecutivo Nacional, el que previa modificación del artículo décimo noveno, la aprobó por Decreto número diez mil ochocientos sesenta y seis, del tres de septiembre último, exhibiéndome el respectivo expediente de la Inspección General de Justicia N|trescientos setenta y nueve y solicitándome a los efectos del cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, la transcripción en este Registro, del acta de dicha Asamblea, con el texto definitivo de los citados artículos y del décimo noveno que también se agrega todo ello de acuerdo a las observaciones de la Inspección General de Justicia, debidamente aceptadas; el Registro de Asistencia de accionistas y el referido decreto, los cuales en el orden citado dicen así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Guillermo Padilla, Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los días de abril de 1959. — Siendo las 16,00 horas, quedó legalmente constituída la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Guillermo Padilla Limitada S. A. Comercial e Industrial en primera convocatoria con la presencia de 26 accionistas, 20 por sí y 6 por mandatario, representando un capital de $ 16.034.300 o sea 160.343 acciones con derecho a 279.309 votos, hechas las deducciones previstas en el artículo 350 del Código de Comercio, según resulta de los Registros de Asistencia de Accionistas Nº 2 de fojas 10 a 29 inclusive, bajo la presidencia del señor Oscar Padilla y con la asistencia del señor Inspector de Justicia don Alfredo V. Ocampo. — Declarada abierta la sesión toma la palabra el señor presidente y da lectura al siguiente Orden del Día: 1) Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma de los artículos 5º, 6º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 23º y 24º de los Estatutos Sociales, encontrándose dicho proyecto en las oficinas de la sociedad a disposición de los señores accionistas ...2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Acto seguido el señor presidente deja constancia que la publicación de la referida convocatoria fue efectuada durante cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los Estatutos, en virtud de los Decretos números 1793|1956 y 5567|1956. — Puesto sobre tablas el primer punto del Orden del Día, el señor presidente expresa que como es del conocimiento de los señores accionistas, los Estatutos Sociales señalan la posibilidad de aumentar el capital sólo hasta pesos 50.000.000.— m|n. cifra que no está ya muy lejos del capital actualmente emitido que llega a $ 34.184.100.— m|n con la emisión hecha para abonar el dividendo del último ejercicio. — En vista de ello, el Directorio ha considerado oportuno contemplar en esta Asamblea la reforma del artículo 5º de los Estatutos para posibilitar su posterior ampliación, todo lo cual está de acuerdo con la perspectiva de seguir emitiendo acciones para pago de dividendo como resultado de la situación existente en plaza y del creciente aumento en el volumen de los negocios. A raíz de haberse estudiado los Estatutos por el motivo mencionado, ha aparecido la conveniencia de reformar también los arts. 6º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 23º y 24º para dejar aclarados puntos que se venían prestando a dudas, así como para posibilitar la colocación y transformación de las acciones preferidas, todo de acuerdo con el proyecto que ha estado a disposición de los señores accionistas, en el que también se propone la inclusión de una Disposición Transitoria para hacer efec-

... la emisión y canje de acciones una vez que la reforma sea aprobada por los señores accionistas. Acto seguido el señor Luis M. Zambrano (h) propone que se apruebe el proyecto de reformas estatutarias sometido por el Directorio con la sola modificación del artículo 6º ...para una mayor concisión... Luego de un cambio de ideas, se resuelve aceptar la moción del señor Zambrano y se da lectura al texto íntegro de la propuesta reforma de los artículos 5º, 6º, 10º 11º, 14º, 15º, 16º, 23º y 24º de los Estatutos y Disposición Transitoria" a que se ha referido la presidencia, que quedan redactados así. "Artículo 5º: El capital autorizado se fija en $ 60.000.000 m|n. representado por 600.000 acciones al portador de $ 100.— m|n. cada una, encontrándose actualmente suscripto e integrado m$n. 34.184.100, representado por 53.000 acciones preferidas; 100.050 acciones ordinarias, clase A. y 188.791 acciones ordinarias, clase B. Las demás restantes acciones hasta completar el monto del capital autorizado serán emitidas por el Directorio en series de acciones preferidas u ordinarias de ambas clases, en las oportunidades, forma y condiciones de pago que señale al resolver cada emisión. Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado, deberán ser inscriptas en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro y comunicadas a la Inspección General de Justicia. La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta $ 200.000.000 m|n. en series de acciones preferidas u ordinarias de ambas clases, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad, forma y condiciones de pago de cada emisión. Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse saber el aumento por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. [illegible] capital autorizado sino el de $ 60.000.000.— m|n., más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. En todos los casos no podrá emitirse una nueva serie de acciones, mientras las ya emitidas no estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Artículo 6º: Las acciones ordinarias se dividen en clase A. y clase B con idéntico derecho sobre el capital y las utilidades distinguiéndose en cuanto al voto conforme a lo dispuesto en el artículo 15º. Las acciones preferidas se dividen en acciones de dividendo acumulativo y no acumulativo y se distinguen entre ellas por las condiciones bajo las cuales se emitan así como por lo dispuesto en el artículo 15º en cuanto al voto. El dividendo fijo de las acciones preferidas no podrá exceder del 10 %. Podrán gozar de una participación adicional que se hará efectiva juntamente con el dividendo de las acciones ordinarias, no pudiendo esa participación adicional, exceder del 10 %. También podrá acordarse a las acciones [illegible], la que no excederá del 10 %. Cuando el Directorio así lo resuelva los tenedores de acciones preferidas de dividendo acumulativo que así lo acepten, podrán canjearlas a la par del mismo tipo de dividendo no acumulativo, pero con participación adicional dentro del máximo señalado del 10 %. Estas resoluciones del Directorio serán comunicadas a la Asamblea General de Accionistas para su conocimiento, inscriptas en el Registro Público de Comercio e informadas a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones, tanto de preferidas como de ordinarias, clase A. y B. tendrán preferencia para suscribir las acciones que el Directorio se proponga emitir de la misma categoría y clase de que sean tenedores y en proporción a su respectiva tenencia de acciones, entendiéndose que para las ordinarias, ambas categorías deberán emitirse en forma simultánea en proporción a las que estén en circulación. Cuando tenedores de acciones preferidas no ejerciten el derecho de preferencia para la suscripción de acciones de esa clase, ese derecho pasará a los demás tenedores de esa misma clase de acciones y a falta de ellos pasará por igual a los tenedores de acciones ordinarias. Cuando los tenedores de acciones ordinarias no ejerciten el derecho de preferencia para la suscripción de acciones de su clase, el derecho pasará a los demás tenedores de acciones ordinarias. Sin perjuicio de cumplirse con los términos que señalen las reglamentaciones oficiales, cuando el Directorio se proponga emitir acciones lo hará saber, en cada caso, mediante avisos en el Boletín Oficial durante tres días a fin de que los accionistas ejerciten el derecho de preferencia, y tal derecho se considerará no ejercitado una vez vencido el plazo de quince días después de la última publicación. Este derecho de preferencia es transferible a terceros, accionistas o no, por comunicación dirigida a la Sociedad, dentro del plazo señalado para ejercitarlo. Las acciones preferidas u ordinarias que no resulten suscriptas por los que tienen el derecho de preferencia se ofrecerán en suscripción pública. — Artículo 10º: Las acciones serán cortadas de libros talonarios debidamente numerados y estarán autorizadas con las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil, siempre que medie al respecto resolución del Directorio. — Artículo 11º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros, pudiendo la asamblea aumentar este número hasta nueve. — En la primera reunión de Directorio que tendrá lugar anualmente dentro de los quince días de celebrada la Asamblea General de Accionistas, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que considere convenientes. — El mandato de Director durará un año. — Es entendido por un año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Ordinarias, realizadas dentro del término que establece el artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar cinco acciones en garantía de su mandato. — Los Directores podrán ser reelectos. — En los casos de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios Directores, el o los reemplazantes serán nombrados por el o los Directores restantes, cuando éste o éstos lo juzguen conveniente y con la conformidad del Síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento y si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General. — El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Los deberes y atribuciones del Directorio serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente en su caso y en ausencia de ambos, por dos Directores conjuntamente sin perjuicio de lo establecido en el inciso f) de este artículo. — b). — Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o de cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de Sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, incluso agrarias, transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías y cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, estar en juicio como actor o demandado y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que precede no es limitativa. — c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarle o no un capital determinado. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno un consejo ejecutivo del que podrá formar parte personal superior y podrá designar asimismo uno o más Directores Gerentes o Directores Generales o Administradores o Administrador General o Director Delegado o Director Secretario, pagando en todos los casos la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada, ad referéndum de la Asamblea. e) Podrá asimismo crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración por medio de salarios y comisiones o en cualquier otra forma que estime conveniente y determinar sus atribuciones, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — f) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. — g) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — h) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma al cierre del ejercicio, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — i) Repartir dividendos provisorios sobre las acciones ordinarias y/o preferidas, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y observándose las demás condiciones establecidas por el Código de Comercio, debiendo comunicarla a la Inspección General de Justicia, como así también proponer a la Asamblea el dividendo definitivo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. j) Dictar el reglamento interno. — k) Atender las peticiones que autoriza el artículo 348 del Código de Comercio dentro de los diez días de serles presentadas, en su defecto el Síndico convocará inmediatamente a la Asamblea. — l) El Directorio, con el consentimiento del Síndico, resolverá todos los casos que interesen a la Sociedad y no estén previstos en estos Estatutos, pudiendo realizar o autorizar cualquier acto u operación comercial, que según su propia apreciación, sea conexo con los fines sociales. Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino meramente explicativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que no le estén expresamente prohibidos por la ley o por los Estatutos. Art. 14º: Las Asambleas Generales se convocarán por medio de anuncios publicados durante cinco días en un diario de esta capital y con diez de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio de ajustarse a los términos que señalaren las reglamentaciones oficiales. — Artículo 15º: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o una sociedad financiera o comercial aceptado por el Directorio, dentro o fuera del país, recibiendo en cambio una boleta de entrada en la cual se determinará el número de acciones depositadas. Las acciones ordinarias de la clase A tendrán derecho a tres votos por acción, correspondiendo un voto por acción a las acciones ordinarias clase B y a las acciones preferidas de dividendo no acumulativo. Las acciones preferidas con dividendo acumulativo adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de mora de la Sociedad en el pago de los dividendos a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad a la mora en el pago del dividendo y mantendrán ese derecho hasta tanto hayan sido abonados todos los dividendos atrasados. Los votos que correspondan a cada accionista, serán computados con las limitaciones fijadas por el artículo 350 del Código de Comercio. El derecho de voto será igual para todas las acciones con derecho a voto en la votación para designar Síndico Titular y Suplente. — Artículo 16º: Las Asambleas Generales se considerarán constituídas y resolverán válidamente con la presencia de un número de acciones que represente la mitad más uno del capital social que esté suscripto y que al tiempo de cada Asamblea tenga derecho de voto en la misma. - Artículo 19º: En todas las Asambleas Generales, las resoluciones serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes. — Artículo 23º: El ejercicio anual comienza el primero de julio de cada año, y termina el treinta de junio del año siguiente. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio social y su resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 24º: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. - b) Uno por ciento a cada Director, cualquiera sea el cargo que desempeña en el seno del Directorio. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo 11, inciso d) de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebranto, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — c) Uno por ciento al Síndico. — d) Pago del dividendo acumulativo que se adeudare a las acciones preferidas, sin abonar interés por el retardo en el pago de los mismos. — e) La suma necesaria para cubrir el dividendo fijo de las acciones preferidas. — f) El excedente tendrá el destino que resuelva la Asamblea debiendo en el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias, destinar el importe que corresponda a la participación adicional de las acciones preferidas que gocen de ella conforme al artículo 6º. — Disposición Transitoria. — El Directorio podrá iniciar el cumplimiento de las disposiciones sobre emisión y canje de acciones con el carácter de condicional, quedando supeditada la entrega de los títulos al cumplimiento de todas las formalidades requeridas para la vigencia de las disposiciones Estatutarias. — La Asamblea resuelve por unanimidad: a) Aprobar la reforma de los artículos 5o., 6o., 10o., 11o., 14o., 15o., 16o., 23o. y 24o. de los Estatutos, como así la "Disposición Transitoria", en un todo de acuerdo al texto transcripto precedentemente. — b) Autorizar a los señores Oscar Padilla, Ismael del Sel y Alberto G. Padilla, para que cualquiera de ellos indistintamente, solicite del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas y acepte o introduzca a las mismas las modificaciones que impusiera el Superior Gobierno Nacional, quedando facultados además para reducir a escritura pública las actuaciones referidas y efectuar todos los trámites que sean necesarios a ese fin. En consideración el segundo punto del orden del día, la Asamblea, a moción del señor Berner, resuelve por unanimidad designar a los señores Francisco E. Collazo y Luis M. Zambrano h., para firmar el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión previa redacción y aprobación de la presente acta, siendo las 17.00 horas. — Oscar Padilla. — Francisco E. Collazo. — Luis M. Zambrano, h." — "Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — 64ª Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de abril de 1959. — Número de orden. — Fecha. — Año 1959. — Día. — Mes. — Accionistas. — Representantes. — Cantidad Acciones. — A-B 3 votos. 1 voto. — Capital. — Cantidad de votos. — Décimos. (Art. 350 C. de C.). Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1., 20 marzo, Aurelia P. de Padilla. Alejandro Frías, 28.768, 2.876.800, 48.894, 48.894. Alejandro Frías. — 2., 23 marzo, Ismael del Sel, por sí: 5.000, 759.800, 17.598, 17.598, Ismael del Sel, 2.598, Ismael del Sel (Continuación). — 3., 30 marzo, Oscar Padilla, por sí: 23.657, 2.907.500, 48.894, 48.894, Oscar Padilla, 5.418, Oscar Padilla (Continuación). — 4., 23 marzo, Julio Rodríguez, por sí: 2.391, 239.100, 2.391, 2.391, J. Rodríguez. — 5., 23 marzo, Andrés E. Correa, Julio Rodríguez, 1.776, 177.600, 1.776, 1.776, J. Rodríguez. — 6., 23 marzo, María Amanda Hubner, por sí: 2.131, 213.100, 2.131, 2.131, A. Hubner. — 7., 24 marzo, Federico Ramos Mejía, por sí: 1.000, 138.400, 3.384, 3.384, F. Ramos Mejía, 384. — 8., 24 marzo, Federico G. Padilla, por sí: 2.110, Federico G. Padilla (Continuación), 713.000, 11.350, 11.350, F. G. Padilla, 5.020. — 9., 24 marzo, Alejandro Padilla, por sí: 1.646, 416.600, 7.458, 7.458, A. Padilla, 2.520. — 10., 24 marzo, Dr. Alberto Padilla, por sí: 3.000, 300.000, 9.000, 9.000, A. Padilla. — 11., 24 marzo, Dr. Tiburcio Padilla, por sí: 3.000, 447.000, 10.470, 10.470, T. Padilla, 1.470. — 12., 25 marzo, Dr. José M. Saravia, por sí: 2.000, 343.200 7.432, 7.432, J. M. Saravia, 1.432. — 13., 25 marzo, Alejandro Frías por sí: 600, 60.000, 600, 600, Alejandro Frías. — 14., 25 marzo, Dr. Luis Zambrano h., por sí: 500, 50.000, 1.500, 1.500, Luis Zambrano h. — 15., 25 marzo Héctor Ponce de León, por sí: 1.325, 132.500, 1.325, 1.325, H. Ponce de León. — 16., 30 marzo, Dr. Toribio Ayerza, por sí: 3.000, 572.400, 11.724, 11.724, Toribio Ayerza, 2.724. — 17., 30 marzo, Juan A. Moy, por sí: 1.967, 527.000, 9.204, 9.204, Juan A. Moy, 3.303. — 18., 30 marzo, Pedro Luis Espi, Juan A. Moy, 480, 48.000 480, 480, Juan A. Moy. — 19., 30 marzo Luis Pío Díaz Valdez, por sí: 1.213 121.300, 1.213, 1.213, L. P. Díaz Valdez. — 20., 30 marzo, Rubens J. Gandini, por sí: 400, 40.000, 400, 400, R. J. Gandini. — 21., 30 marzo, Dr. Carlos Indalecio Gómez, por sí: 822, 82.200, 822, 822, Carlos I. Gómez. — 22., 30

marzo, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (en liquidación), Oscar R. Castelli, 2.644, 264.400, 2.644, 2.644, O. R. Castelli. — 23., 30 marzo, Bco. Industrial de la República Argentina, Alberto García, 20.298, 2.029.800, 20.298, 20.298, Alberto García. — 24., 30 marzo, Clemencia Blanco de Elizalde, Dr. Manuel Malbrán, 16.319, 1.631.900, 48.894, 48.894, M. Malbrán. — 25., 30 marzo, Julio Berner, por sí: 9.227, 922.700, 9.227, 9.227, J. Berner, Julio Berner (Continuación). — 26., 30 marzo, Francisco E. Collazo, por sí: 200, 20.000, 200, 200, Francisco Collazo, 91.967, 68.376, 16.034.300, 279.309, 279.309. — El día 30 de marzo de 1959, se cierra el presente registro con el depósito de 160.343 acciones, representando un capital de $ 16.034.300 m|n. — Oscar Padilla. — Siendo las 16 y 15 horas, se cierra el presente registro con la presencia de 20 accionistas por sí y 6 por mandatario, con acciones ordinarias serie "A" que representan un capital de $ 9.196.700, y con acciones ordinarias serie "B", que representan un capital de $ 6.837.600 con derecho, deducidos los porcentajes que establece el Art. 350 del Código de Comercio, a un total de 279.309 votos. — Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Oscar Padilla. — Luis Zambrano h. — Francisco E. Collazo. — Alfredo Vicente Ocampo (Inspector de Justicia). — Es copia fiel del "Libro de Presentes" Nº 2, folios 10 al 29; 64ª Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de abril de 1959. — O. Padilla. — Oscar Padilla, Presidente." — "Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 3 Sep. 1959. Visto el expediente Nº 7.009|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional sesenta millones ($ m|n. 60.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos millones ($ m|n. 200.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos ochenta (480) a cuatrocientos ochenta y seis (486), con las modificaciones de fojas quinientos tres (503) a quinientos ocho (508) y quinientos nueve (509), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 3 de abril de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 10.866. — Frondizi. - Luis R. Mac Kay." — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias que obran en el referido expediente, doy fe. Y el señor Padilla continúa diciendo: Que en virtud de la representación que inviste, en nombre de "Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", declara elevada a escritura pública, la Reforma de Estatutos precedentemente transcripta, solicitándome testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Como Escribano Autorizante hago constar que esta escritura se repone conforme a lo que prescribe el artículo sesenta y tres, inciso e) de la Ley de Sellos. — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y de conformidad la firma por ante mí, junto con los testigos del acto don Juan José Moledo y don Francisco Porra, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — O. Padilla. — Juan José Moledo. — F. Porra. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio tres mil doscientos noventa, del registro número ciento noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, extendido en quince sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones trescientos noventa y tres mil trescientos ochenta, al presente tres millones trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.000.— e.6|10 Nº 14.279-v.6|10|59

ARTEMA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 904. — Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Setenta y Nueve. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los señores don Hersch Litman Goldsztein, argentino naturalizado, comerciante, poseedor de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres, casado en primeras nupcias con Rosa Weibman, domiciliado en Acevedo doscientos treinta y nueve, Departamento A., Capital Federal, de paso aquí; doña Rosa Weibman de Goldsztein, argentina naturalizada, con Cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Hersch Litman Goldsztein, domiciliada en Acevedo doscientos treinta y nueve, Departamento A., Capital Federal, ama de casa; don Jaime Bernardo Goldsztein, argentino naturalizado, soltero, poseedor de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos diez mil cuatrocientos ocho, comerciante, domiciliado en Acevedo doscientos treinta y nueve, Departamento A., Capital Federal, doña Elisa Kogna de Goldsztein, argentina, casada en primeras nupcias con Isaac Goldsztein con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos un mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliada en Acevedo doscientos treinta y nueve, Departamento B., Capital Federal, ama de casa, doña Eva Goldsztein de Senderowicz, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Boleslaw Sendorowicz, domiciliada en Aráoz mil cuatrocientos noventa y cinco, Capital Federal, ama de casa, con Cédula de Identidad un millón novecientos dos mil trescientos ochenta y tres; doña Elsa Frida Kogna, argentina, soltera, poseedora de la Cédula de identidad de la policía federal número dos millones ciento setenta mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliada en Remedios tres mil veinticinco, Capital Federal; don Isaac Goldsztein, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Elisa Kogna, comerciante, domiciliado en Acevedo doscientos treinta y nueve, Capital Federal, comerciante; poseedor de la Cédula de Identidad número un millón novecientos siete mil trescientos treinta y ocho; doña Emilse María Burdese, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Tinogastá dos mil ochocientos veinticinco, Capital Federal, poseedora de la Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinticuatro; don Juan Otelo Florio, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Ana Beatriz Benintende, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa mil setecientos veintisiete, Capital Federal: poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro, y don Abraham Kogna, argentino naturalizado, soltero de cincuenta y dos años de edad, empleado, domiciliado en Remedios tres mil veinticinco, Capital Federal, poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos dieciséis mil trescientos seis; todos los comparecientes son mayores de edad; de paso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y como de que exponen: Que por instrumento privado de fecha uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron provisoriamente la Sociedad que gira bajo la denominación de "Artema", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Que a los efectos de la obtención y aprobación de su personería jurídica promovieron ante la Inspección General de Justicia un expediente que lleva el número diez mil cuarenta y cuatro; y el número cinco mil veintiocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; ambos del año mil novecientos cincuenta y nueve, y cuya carátula es: "Artema", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita Personería Jurídica, y en el cual se encuentran insertos: El acta de la constitución provisional de la Sociedad; sus Estatutos Sociales, el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de Goldsztein, S. R. L. y, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que otorga la personería jurídica, los que por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en el local de la calle Acevedo 241, Capital los señores: Hersch Litman Goldsztein, Isaac Goldsztein, Jaime Bernardo Goldsztein, Rosa Weibman de Goldsztein, Elisa Kogna de Goldsztein, Eva Goldsztein de Sendorowicz, Elsa Frida Kogna, Abraham Kogna, Emilse María Burdese y Juan Otelo Florio, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Artema", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y que se regirá por los estatutos que se aprueban por unanimidad, firmándose por separado por todos los presentes. — Segundo: Emitir las series primera a diecisiete inclusive, del Capital Autorizado de la sociedad según el artículo tercero de los estatutos aprobados según el punto anterior constituídas en conjunto por treinta y cuatro mil acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Disponer la suscripción del capital emitido según el punto anterior, en la siguiente forma: Señor Hersch Litman Goldsztein: once mil doscientas acciones por un valor nominal total de un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; señor Isaac Goldsztein: once mil doscientas acciones por un valor nominal total de un millón ciento veinte mil pesos m|n. c|l.. Señor Jaime Bernardo Goldsztein nueve mil seiscientas acciones por un valor nominal total de novecientos sesenta mil pesos moneda nacional; Rosa Weibman de Goldsztein: quinientas acciones por un valor nominal total de cincuenta mil pesos m|n.,; Sra. Elisa Kogna de Goldsztein: quinientas acciones por un valor nominal total de cincuenta mil pesos m|n; Señora Eva Goldsztein de Sendorowicz; doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos m|n.; Sta. Elsa Frida Kogna: doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos m|n. Sr. Abraham Kogna: doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Srta. Emilse María Burdese: doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional y Juan Otelo Florio doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Disponer la integración del capital suscripto según el punto anterior, en la siguiente forma: Sr. Hersch Litman Goldsztein: un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional, constituído por el cuarenta por ciento del capital de la sociedad de responsabilidad limitada "Goldsztein S. R. L." y el saldo a su favor en cuenta particular en la misma: Sr. Isaac Goldsztein: un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional, constituído por el treinta y cinco por ciento del capital de la sociedad de responsabilidad limitada "Goldsztein S. R. L." y el saldo a su favor en cuenta particular en la misma; Sr. Jaime Bernardo Goldsztein setecientos catorce mil pesos moneda nacional, constituído por el veinticinco por ciento del capital en la sociedad de responsabilidad limitada "Goldsztein S. R. L." y el saldo a su favor en cuenta particular en la misma los demás accionistas indicados el diez por ciento del capital suscripto en efectivo o sea veinte mil pesos en conjunto; el total integrado es de dos millones novecientos setenticuatro mil pesos moneda nacional de c|l (m$n. 2.974.000) Quinto: Los accionistas Hersch Litman Goldsztein, Isaac Goldsztein y Jaime Bernardo Goldsztein, integran sus aportes con su haber por todo concepto en el fondo de comercio de la sociedad de responsabilidad limitada "Goldsztein S. R. L.", el 31 de julio de 1958, según el Balance General que se firma por todos los presentes y que forma parte constitutiva de la presente acta. — Los socios integrantes de dicha Sociedad de responsabilidad limitada declaran desde ya que una vez finalizados los trámites de transferencia de este fondo de comercio procederán a la disolución de la misma. — La sociedad de responsabilidad limitada "Goldsztein S. R. L." continuará girando a su nombre en las operaciones comerciales que realice, las que serán por cuenta y orden de esta sociedad anónima a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuentiocho. — Sexto: Establecer en tres el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir a los siguientes: Presidente Sr. Hersch Litman Goldsztein; Vicepresidente Sr. Isaac Goldsztein y Director al Sr. Jaime Bernardo Goldsztein. — Séptimo: Designar Síndico Titular de la sociedad al Contador Público Nacional Sr. Américo Mario Dellibarda y Síndico Suplente al Perito Mercantil Sr. Roberto Esteban Frumento. — Octavo: Autorizar a los Sres. Isaac Goldsztein y Américo Dellibarda, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y aprobación de los estatutos quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarias para su constitución definitiva — Labrada y leída que fué la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — Fdo.: H. Goldsztein. — I. Goldsztein. — J. B. Goldsztein. — Rosa Goldsztein. — E. K. de Goldsztein. — Elsa F. Kogna. — E. G. de Senderowicz. — E. Burdese. — Juan Florio. — Abraham Kogna. — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ARTEMA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disminuida por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, maquinarias, repuestos y sus accesorios, exportación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él, de toda clase de artículos, mercaderías y maquinarias textiles, metalúrgicas, madereros, papeleros plásticos, sintéticos, del hogar. b) Industriales: Mediante la producción industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, metalúrgica, maderera, papelera, plástica, sintética y química. c) Financiera: Mediante préstamo con o sin garantía real hipotecaria y|o prendaria o personal, aporte de capitales en sociedades ya sea mediante adquisición de cuotas de capital, acciones de sociedades anónimas, debentures, aportes a negocios en participación, constitución y|o administración de sociedades o negocios. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, locación, arriendo, explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, loteos con o sin previa mejora, edificación y construcción en terrenos propios y/o de terceros, inclusive las operaciones de propiedad horizontal previstas en la Ley 13.512. Para llenar sus fines, la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias o efectuar fusiones parciales, combinaciones u otras comunidades de interés con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar o requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábricas, de comercio, de patentes de invención, procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirles y siempre que se relacionen con su objeto social. — La precedente enunciación no es limitativa sino enunciativa ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones necesarias para realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto que no estuvieran prohibidas por la ley. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representados por acciones al portador de cien pesos m|n. de c|l., cada una, dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos m|n. c|u. las diecisiete primeras series se constituyen de acciones ordinarias denominadas "A" con derecho a cinco votos por acción. Las restantes series podrán ser ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos o "B" con derecho a un voto y|o preferidas. Para la elección del síndico ambas acciones gozarán de un voto por cada una. En el acto constitutivo se suscriben la primera a la décima séptima serie de acciones inclusive, por un total de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Las resoluciones del Directorio por las cuales se establezcan las características de emisión de las acciones correspondientes a las series restantes que componen el capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de doscientos mil pesos moneda nacional, cada una, en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas en el decreto número ochocientos cincuenta y dos|novecientos cincuenta y cinco. Dicho aumento podrá realizarse en acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o preferidas. Los aumentos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicara a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional; con más los aumentos realizados con cumplimiento de las condicio-

nes precedentemente indicadas. En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento acumulativo por tres ejercicios, teniendo tan sólo derecho a un voto por acción en caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo preferido establecido y mientras dure tal circunstancia. Podrán tener participación adicional que no podrá exceder del treinta por ciento (30 o|o) del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias en el mismo ejercicio. Tendrán, asimismo, prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación de la sociedad. No podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento lo menos. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, salvo que la emisión tenga un destino especial, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las diversas clases de acciones ordinarias. El derecho de preferencia precedentemente indicado deberá ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial, enunciando la emisión. — Artículo Cuarto: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Quinto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el Artículo Trescientos Veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos, que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integradas que sean, dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — Artículo Sexto. El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo; represente un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo acompañar a la Inspección General de Justicia, la respectiva documentación. En caso de que algún accionista no integrare las cuotas de acciones que hubiera suscripto, en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más los intereses del seis por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndoles a este todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. En caso que en la venta de acciones no se alcance a cubrir el valor de emisión, el suscriptor originario responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Séptimo: La sociedad estará administrada por un Director compuesto de tres a siete miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los Directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cien acciones en la sociedad en garantía de su buen desempeño. — Artículo Octavo: El Directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia, impedimento temporario o definitivo del mismo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la coformidad del síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea General de Accionistas o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico. — Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de actas. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Artículo noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitada la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace y un director o de dos directores o el o los directores designados; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar, prendar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimiento comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; dar y tomar préstamos; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco de la Nación Argentina o cualquier otro banco oficial, mixto o privado existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesario y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes o asignarles función específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándosele la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos del ejercicio, ad-referendum de la primera asamblea de Accionistas que se celebre. — El monto de esas asignaciones, más las que con arreglo al artículo décimo tercero de estos estatutos perciban los directores por distribución de utilidades, no podrán ser superiores en conjunto al veinticinco por ciento del total de los beneficios. — Cuando en un ejercicio a raíz del reducido monto de las utilidades o por pérdidas, tales remuneraciones sobrepasen dichos porcentajes, deberán ser aprobados expresamente por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día: d) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias, las primeras según las normas del artículo tercero del Estatuto; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y operaciones que tienden el cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo décimo: La firma social estará a cargo del presidente o quien lo reemplace y un directorio o dos directores o del director o directores designados a tales efectos, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales miembros del Directorio o no, a quienes se les confiará poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo undécimo: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — Artículo duodécimo: Habrá dos clases de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, citándolos en primera convocatoria y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez u ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto; aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, incluso en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo Décimotercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año. El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones reglamentarias vigentes. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. La suma que fije la asamblea para la remuneración de los directores, con las limitaciones del artículo noveno de estos estatutos. La suma que fije la Asamblea para la remuneración al síndico: el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas, estas últimas con respecto a la partición adicional pactada en la oportunidad de la emisión, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Décimocuarto: Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, la cual deberá ser dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimoquinto: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con fiscalización del síndico. Abonadas que fueran las deudas sociales, serán reembolsadas en primer término, a la par, las acciones preferidas que existan. Se reembolsar luego las acciones ordinarias en iguales condiciones. Se abonarán después los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. Si quedare un remanente, se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, abonándose a las acciones preferidas la participación adicional que les corresponde, conforme a las condiciones pactadas. Entre líneas "derecho a un voto y|o preferidas", vale. Firmado: H. Goldsztein Hersch L. G. Goldsztein. Isaac Goldsztein. Isaac Golsztein. J. B. Goldsztein. Jaime B. Goldsztein. Elsa F. Kogna. Elsa F. Kogna. Abraham Kogna. Abraham Kogna. E. G. de Senderowicz. Eva Goldsztein de Senderowicz. Rosa Goldsztein. Rosa W. de Goldsztein. E. K. de Goldsztein. Elisa K. de Goldsztein. E. Burdese. Emilse M. Burdese. Juan Florio. Juan O. Florio. Certifico que las firmas que anteceden y dicen Hersch L Goldsztein. Isaac Goldsztein. Jaime B. Goldsztein. Elsa F. Kogna. Abraham Kogna. Eva Goldsztein de Senderowicz. Rosa W. de Goldsztein. Elisa K. de Goldsztein. Emilse Burdese y Juan O. Florio, son auténticas. Avellaneda, 1º de agosto de 1958. Jorge Alberto Melazza. Jorge Alberto Melazza. Escribano. Balance General al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Para constitución de Artema S. A. En formación. Pasivo. Deudas. Acreedores Varios m$n. 2.063.929.29. Acreedores en Cuenta Corriente 1.559.219,28. Obligaciones a Pagar: 302.574,14. Organismos Impositivos y Sociales 199 416,50. Banco de la Nación Argentina 8.994,23. Acreedores Hipotecarios: 224.440,75. 4.358.574,19. Provisiones: Provisión para impuestos: 251.075.45. Provisión para sueldo Anual Complementario y Aportes Legales 8.207.60. 259.283.05. Previsiones: Previsión Ley 11.729: 46.855,49. Cuenta de Socios. Capital. R. Legal. Utilidades. Créditos. Total. H. L. Goldsztein: 465.000. 40.000. 176.862.39. 354.192.34. 1.536.054.73. I. Goldsztein: 300.000. 35.000. 154.754.60 671.092.57. 1.160.847.17 J. B. Goldsztein: 235.000. 25.000. 110.539. 348.569.74. 719.108.74. 3.416.010.64. Total del Pasivo: 8.080.723.37. Nota: Se deja constancia que con posterioridad al cierre del ejercicio entregaron m$n. 20.000,— en efectivo, según constancias del libro de Caja, día 31 de diciembre 1958, Folio 184, los señores Rosa W. de Goldsztein, Elisa K. de Goldsztein, Eva G. de Senderowicz, Elsa F. Kogna, Abraham Kogna, Emilse M. Burdese y Juan O. Florio importe que se agregó al giro de la sociedad y que corresponden a la integración del diez por ciento del importe suscripto por cada uno de ellos, lo que se deposita a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Firmado: I. Goldsztein. E. K. de Goldsztein. Abraham Kogna. J. B. de Goldsztein. H. Goldsztein. Juan Florio. E. G. de Senderowicz. E. Burdese. Rosa Goldsztein. Elsa F. Kogna. A. Dellibarda. Américo M. Dellibarda. Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº XXIII. Folio 237. "Balance General al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Para constitución de Artema S. A. En formación. Activo. Disponibilidades. m$n. Caja 5.143.15. Banco Industrial de la República Argentina. 2.430.83. Bco. Israelita del Río de la Plata 88.923.19. Bco. de Italia y Río de la Plata 487.15. Bco. Italiano del Uruguay 2.570.06. Bco. Mercantil Argentino 1.856.89. The Bank of Tokyo Ltda. 110,27. 101.521 54. Créditos: Deudores en Cuenta Corriente 282.950.53. Deudores varios 114.319.15. Documentos a cobrar 96.548.65. Anticipos a cuenta de importaciones 217.220.13. Depósitos en garantía de importaciones 326.767.80. m$n. 1.037.806.26. Bienes de Cambio: Mercaderías 3.346.447.45. Mercadería Importada 507.975.27. Productos elaborados 907.308.15. 4.761.730.87. Inversiones: Títulos y Acciones: 54.901.86. Bienes de Uso: Instalaciones 113.225.15. Menos: Amortización Anter. 16.670.80. Amort. del Ejerc. 11.322.51. 27.993.31. 85.231.84. Inmuebles: 996.215.40. Menos: Amortización Anterior 18.870. Amortización del Ejerc. 18.870. 37.740. 958.475,40. — Muebles y útiles, amort. anter.; 20.304,13. — Amort. del Ejerc., 4.357,26 — 24.661,41 — 18.911,19. — Máq., repuestos y accesorios 256.933,77. — Menos: Amort. Anter., 48.300. — Amort. del Ejerc., 14.695 — 62.995 — 193.938,77. — Rodados: 307.078,88. — Menos: Amort. Anter., 19.701,58. — Amort. del Ejerc., 61.615,76 — 81.317,34 — 225.761,54 — 1.482.318,74. — Cargos Diferidos: Seguros diferidos, 12.317,57 — Importaciones en Curso, 630.126,53 — 642.444,10. — Total del Activo: 8.080.723,37. — Firmado: Elsa F. Kogna. — E. G. de Senderowicz. — Juan Florio. — J. B. Goldsztein. — E. K. de Goldsztein. — I. Goldsztein. - H. Goldsztein. — Rosa Goldsztein. — E. Burdese. — Abraham Kogna. — A. M. Dellibarda. — Américo M. Dellibarda, Cont. Público, C. P. C. E., Tº 23. Fº 237. — "Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1958. — Resultado Ventas de Mercaderías m$n. 1.301.682,95. — Realización Bienes de Uso, 88.154,23. — Alquileres percibidos, 55.000. — — 1.444.837,23. — Menos: Gastos Generales Administrativos: 438.681,69. — Sobre Ventas, 332.585,70 — 771.267,39. — Impuesto a las ventas, 159.387,27. —, Impuesto a las Actividades Lucrativas, 35.728,35. — Impuesto al Aprendizaje, 3.339,01. — Impuesto a los Beneficios Extraordinarios, 33.177,30. — Amortización Ordenes de Uso, 77.295,31 — 1.080.194,63 — 1.080.194,63 - 364.642,60. — Más: Reserva Ley 11.729 (recupero). 77.513,39. — Utilidades del Ejercicio, 442.155,99. — Firmado: A. M. Dellibarda. — Américo M. Dellibarda, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tº XXIII. Fº 237. — I. Goldsztein. — E. K. de Goldsztein. — Abraham Kogna. — J. B. Goldsztein. — H. Goldsztein. — E. G. de Senderowicz. — E. Burdese. — Rosa Goldsztein. — Elsa F. Kogna. — Juan Florio". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 Jul. 1959. — Visto el expediente Nº 5.028/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Artema", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria: atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "ARTEMA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, constituída en esta capital el 19 de agosto de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3)

a nueve (9). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (10) a doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.308. — "La precedente inscripción es copia fiel de las constancias del expeditene referido que tengo a la vista, doy fe, y como de que los comparecientes expresan: Que según resulta de la transcripción realizada la Sociedad "Artema", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo código. Otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituída la expresada Sociedad, la que se regirá por los Estatutos transcriptos solicitando al autorizante que expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída, que les fué se ratifican en su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto don Carlos J. Guajardo y don Antonio García Díaz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos setenta y ocho otorgada hoy. — E. K. de Goldsztein. — I. Goldsztein. — Rosa Goldsztein. — H. Goldsztein. — J. B. Goldsztein. — E. G. de Senderowicz. — Elsa F. Kogna. — E. Burdese. — Juan Florio. — Abraham Kogna. — Tgo.: C. J. Guajardo. — Tgo.: Antonio García Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Alberto Melaza. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad "Artema", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en doce sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cinco millones quinientos tres mil quinientos cuarenta y uno y el cinco millones cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Jorge Alberto Melazza, Escribano.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 15.000.— e.6|10-Nº 22.405 D.T.-v.6|10|59

I M A S A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Niesen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Horacio Angel Martinovic, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos diez, domiciliado en Recuero dos mil seiscientos ochenta y tres de esta Ciudad; don Jorge Ricardo Fiorito, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y seis mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en Moldes tres mil ciento treinta y cinco, de esta Ciudad; don Ricardo López, español, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en Superí tres mil cuarenta y dos, departamento cuatro, de esta Ciudad; don Enrique Luciano Lazzari, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en Bogotá dos mil setecientos cuarenta de esta Ciudad; don Miguel Norberto Chiacchiera, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos diez y siete, domiciliado en Ercilla cinco mil ciento noventa y cinco, de esta Ciudad: don Pedro Oscar Carnabucci, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seis, domiciliado en V. Vergara tres mil treinta de Florida, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña Edith Dippon de Carnabucci, argentina, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y dos, domiciliada en V. Vergara tres mil treinta de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Raúl Pereiro, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y cinco mil quinientos diez, domiciliado en Carlos Calvo mil setecientos noventa y cuatro de esta Ciudad; doña María Pérez de Figueroa, española, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón quinientos noventa y cautro mil diez y ocho, domiciliada en Céspedes tres mil ochocientos setenta y ocho de esta Ciudad; y don Manuel Valdés, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres, domiciliado en Mozart seiscientos sesenta y uno de esta Ciudad; todos los comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han constituído "Imasa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta Ciudad, con fecha veinte y cinco de marzo del corriente año, en el qué se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N número diez mil cincuenta y nueve|uno|cincuenta y nueve. — Que dichos estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dos de junio del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en el Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de marzo de 1959, reunidos en el local de la calle French Nº 2254, Capital Federal, los señores que firman al final con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al señor Pedro Oscar Carnabucci pasan a considerar el siguiente estatuto: 1º) Bajo la denominación de "IMASA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º) La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — 3º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguiente operaciones: a) Comerciales: por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º) El Capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie de dos mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10%. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sello correspondiente inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º) Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador, o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y/o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del Síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Art. 6º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de 1 año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes, en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º inc. c). — 7º) El Presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Art. 8º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del directorio: a) realizar todos los actos previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Art. 9º) Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el art. 340 del C. de C. Ambos serán reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — 10º) Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con 8 días de anticipación. Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al art. 348 del C. de C. deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. 11º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del art. 354 del C. de C. será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorables de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. 12º) El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. El inventario o balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por cien-

to del capital suscripto; b) la retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. 13°) En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección Gral. de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el presente estatuto y se procedió a suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1 Horacio Jorge Ricardo Fiorito 200 acciones; 2 Jorge Ricardo Fiorito 200 acciones; 3 Ricardo López 200 acciones; 4 Enrique Luciano Lazzari 200 acciones; 5 Miguel Norberto Chiacchiera 200 acciones; 6 Pedro Oscar Carnabucci 200 acciones; 7 Edith Dippon de Carnabucci 200 acciones; 8 Raúl Pereiro 200 acciones; 9 María Pérez de Figueroa 200 acciones; 10 Manuel Valdés 200 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Pedro Oscar Carnabucci; Vicepresidente: Manuel Valdés. Director: María Pérez de Figueroa; Síndico Titular: Edith Dippon de Carnabucci; Síndico Suplente: Raúl Pereiro. — El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000.— Se deja facultado al Presidente para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieren para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, por mandatario o poder legal en forma. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — H. A. Martinovic. — J. R. Fiorito. — R. López. — E. Lazzari. — M. Chiacchiera. — P. O. Carnabucci. — E. D. Carnabucci. — R. Pereiro. — María P. de Figueroa. — Manuel Valdés". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 jun. 1959. — Visto el Expediente N° 3.422/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imasa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Imasa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 25 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2° — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto N° 6.685. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay.". — "Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente declaran definitivamente constituída a la sociedad "Imasa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, formada por ellos solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes, por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. A. Martinovic. — J. R. Fiorito. — R. López. — E. Lazzari. — M. Chiacchiera. — P. O. Carnabucci. — E. D. de Carnabucci. — R. Pereiro. — María P. de Figueroa. — Manuel Valdés. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley numerados tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos veinte; tres millones doscientos veinte y cinco mil doscientos ochenta y cuatro; tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos veinte y uno; tres millones doscientos veinte y cinco mil doscientos noventa y uno correlativo al tres millones doscientos veinte y cinco, mil doscientos noventa y tres y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: ocho. — Martinovic. — dividendo. — acciones. — Vale. — Entrelíneas: Angel. — Vale. — Hay un sello. — Roberto Lucio de Menchaca. — Hs. $ 2.195. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia fiel de su primer testimonio.

Buenos Aires 17 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560.— e.6|10-N° 14.289-v.6|10|59

LITORAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número [illegible]. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de septiembre de mil novecientos [illegible] autorizante y testigos al final firmados, [illegible] sado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe [illegible] concurre a este acto, además de por sí, en su carácter de Apoderado de los señores don Paúl Enrique Ehrman, casado; don Oscar Emilio Adamoli, soltero; don Pablo Goldenberg, soltero; don Guillermo Trajtman, casado; don Humberto Geroldi, casado; don Luis Trajtman, casado; don Pablo Novick, casado; don Francisco Norberto Lembo, soltero; y don Luis Alberto Salomon, casado; en mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, el autorizante, al folio mil seiscientos ochenta y cinco, protocolo corriente de que certifico, el que se transcribirá más adelante, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que conjuntamente con sus representados, son los únicos socios [illegible] ciedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", por lo que solicita de mí el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la constitución de la referida sociedad a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez mil trescientos cinco, barra uno, año mil novecientos cincuenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, y en sus partes pertinentes es del siguiente tenor; "Primer testimonio. — Escritura número mil setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Paúl Enrique Ehrman, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Virrey Melo número dos mil ciento noventa y nueve; don Oscar Emilio Adamoli, soltero, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ciento diecisiete, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil setecientos treinta y seis; don Guillermo Trajtman, casado, con cédula de identidad número tres millones doscientos cincuenta mil quinientos, domiciliado en la calle Lavalle número tres mil seiscientos setenta y ocho; don Pablo Goldenberg, soltero, con cédula de identidad número un millón ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Humahuaca número cuatro mil trescientos diecinueve; don Guillermo Trajtman casado con cédula de identidad número tres millones doscientos once mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Espinosa número setecientos sesenta y cuatro; don Humberto Geroldi, casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Caseros número ochocientos sesenta; don Luis Trajtman, casado, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento setentisiete mil siete, domiciliado en la calle Gazcón número novecientos setenta y cinco; don Pablo Novick, casado, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle Vera número ochocientos veinte; don Francisco Norberto Lembo soltero, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Curapaligüe número trescientos sesenta; y don Luis Alberto Salomón, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Esperanza número quinientos veinticinco; todas dichas cédulas expedidas por la Policía Federal, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una sociedad Anónima a cuyo efecto convienen en aprobar por unanimidad el texto de los Estatutos, a saber: Estatutos Sociales. — Título primero. — Nombre, domicilio y duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Título segundo. — Objeto social. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados [illegible] sentaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos industriales, textiles, plásticos y alimenticios; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la [illegible] nes realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales y forestales propios o de terceros. — Para el cumplimiento [illegible] realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título tercero: Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional [illegible] cientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La emisión de las series será de un millón de pesos moneda nacional resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cien millones de pesos moneda nacional en series de diez mil acciones ordinarias clase A y/o clase B y/o preferidas, de las características que fije la Asamblea General, dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones, cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. Se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de Ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de las cuatro primeras series, clase A, serán al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series siguientes, al portador, o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias, clase A o B, con derecho a cinco y un voto cada una, respectivamente, y/o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos prefijados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos estipulados corridos y todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, el que efectuará el Directorio, anunciándolo por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará a efecto. Título Cuarto: Administración. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros según lo fije la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituído designará entre sus miembros al presidente, y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones de la sociedad en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos octavo, inciso b) y duodécimo. — Artículo séptimo: El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo sustituya, tendrán doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo de Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; c) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes generales y especiales, incluso para promover y contestar querellas; d) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes;

e) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra y de servicios, así como tomar o constituir depósitos; f) aceptar comisiones o consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; h) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; i) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; j) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; k) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; l) importar o exportar; m) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; n) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Título Quinto. Síndico. Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo duodécimo. — Título Sexto: Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero, no rigiendo dicho plazo para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Undécimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Título Séptimo. Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Duodécimo: La memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinará: a) dos por ciento al Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea por sí a propuesta del Directorio. — Título Octavo. Liquidación. — Artículo Décimo Tercero: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo social, se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, distribuyéndose el remanente entre las acciones ordinarias, clase A y B, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Título Noveno. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el treinta de abril de cada año. — A continuación se conviene por unanimidad en designar los miembros que regirán los destinos de la sociedad y que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General después de constituída definitivamente la sociedad, a saber: Presidente: Paúl Enrique Ehrman; director titular: Oscar Emilio Adamoli; director titular: Gregorio Trajtman, director suplente: Francisco Norberto Lembo; Síndico titular: Pablo Goldenberg; Síndico suplente: Guillermo Trajtman. — Seguidamente se resuelve suscribir la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional correspondientes a las cuatro series de acciones ordinarias al portador clase A., que suscriben en proporciones iguales, integrando en este acto los accionistas el diez por ciento del capital suscripto. — En este estado los comparecientes resuelven conferir Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Gregorio Trajtman y don Paúl Enrique Ehrman, para que en sus nombres y representación y actuando ya sea en forma conjunta, separada o indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia presentando escritos y solicitudes, soliciten la aprobación de los Estatutos Sociales y la obtención de la personería jurídica del Poder Ejecutivo de la Nación, se notifiquen de resoluciones, pidan reconsideración de las adversas, acepten y propongan modificaciones a los estatutos sociales y/o acta constitutiva, ocurran ante cualquier repartición pública ya sean nacionales, provinciales o municipales a los efectos preinsertos y finalmente los facultan para que una vez obtenida la personería jurídica otorguen y suscriban la respectiva escritura pública de protocolización de Estatutos, abonen gastos e impuestos y practiquen en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de dicho mandato. — De acuerdo a los términos expresados los comparecientes resuelven dar por constituída en forma provisoria la sociedad Litoral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don José Barreiro y don Gerónimo Lulkin, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Paúl Ehrman. — Oscar Adamoli. — G. Trajtman. — P. Goldenberg. — G. Trajtman. — H. Geroldi. — L. Trajtman. — Pablo Novick. — F. N. Lembo. — Luis A. Salomón. — J. Barreiro. — G. Lulkin. Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 20 Ago. 1959. — Visto el expediente número 6522|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Litoral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319, del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Litoral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 19 de Junio de 1959 y apruébase su Estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.) y la salvedad indicada a fojas quince (15), para el art. 4º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.107. — Lo Relacionado y Transcripto, es copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado agrega: Que deja formalizada la sociedad "Litoral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y la firmó ante mí y los testigos don José Barreiro y don Gerónimo Lulkin, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — G. Trajman. — J. Barreiro. — G. Lulkin. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos cuarenta y ocho del Registro número trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del tres millones cincuenta mil doscientos ochenta al presente tres millones cincuenta mil doscientos ochenta y seis, todos de la serie S., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Arón Siganevich.

Buenos Aires setiembre 28 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.000 e.6|10-Nº 22.410 D.T. v.6|10|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FABRICA DE TORNILLOS MORON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Rodolfo Fayolle, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Belgrano Nº 845, Morón, Provincia de Buenos Aires, Osvaldo Héctor Fayolle, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Belgrano Nº 770, Morón, Provincia de Buenos Aires y Juan Carlos Ricart, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Ortiz de Rosas Nº 474, Morón, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley Nº 11.645, y bajo las condiciones que se determinan en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "FABRICA DE TORNILLOS MORON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, en la calle Boedo mil trescientos seis, pudiendo asimismo cambiarlo como establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad será la industrialización, fabricación y venta de tornillos en todos sus tipos, clases y características, pudiendo asimismo desarrollar cualquier otra actividad complementaria lícita, afín con el objeto principal de la sociedad. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha de constitución. A pedido de cualquiera de los socios la misma podrá disolverse antes del plazo prefijado, siempre que hayan transcurrido dos años como mínimo de la fecha de constitución, debiendo en tal caso el socio que tomare la iniciativa comunicar a los socios restantes esa resolución por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. En este caso los socios restantes podrán continuar los negocios sociales adquiriendo las cuotas del socio saliente, computándose las ganancias o quebrantos proporcionalmente a sus aportes y al período de ejercicio transcurrido hasta ese momento, renunciando el socio saliente a cualquier otro bien o derecho respecto de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que los socios integran en este acto totalmente en maquinarias, materia prima, mercaderías, instalaciones y muebles y útiles detallados en el inventario y balance que se firman por separado y que deben ser considerados parte integrante del presente contrato. — Quinto: El capital social queda integrado en la forma y proporción siguientes: Rodolfo Fayolle, cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sea cien mil pesos; Osvaldo Héctor Fayolle, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos; Juan Carlos Ricart, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta, quienes para obligar a la sociedad deberán anteponer a sus firmas la denominación "Fábrica de Tornillos Morón, S. R. L., y la enunciación del capital social. De esta manera tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar cualquier acto de administración, como asimismo ejercer todos los actos comerciales y civiles sin limitación alguna, conforme a las leyes vigentes o que se dicten en el futuro, pudiendo adquirir o vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, créditos y obligaciones con o sin garantía, recibir en pago por compra, cesión o en garantía, administrar, gravar, transferir, arrendar, abrir cuentas corrientes, depositar dinero en las mismas o en Caja de Ahorros, extraer total o parcialmente esos depósitos, efectuar toda clase de operaciones bancarias ante cualquier Banco Oficial, privado o mixto, creado o a crearse, en especial ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, contraer préstamos en general, firmar cheques contra depósitos o en descubierto dentro de los márgenes que se acuerden, endosar y descontar letras, vales, pagarés y otros papeles de comercio, dar o recibir garantías, avales, fianzas y realizar todos los actos de obligación y compromiso o exigencia de derechos, especialmente en materia de documentación de comercio interior y exterior, firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza, otorgar poderes generales o especiales y representar a la sociedad cuando deba intervenir como parte actora o demandada ante las autoridades judiciales, nacionales, provinciales o federales, como asimismo actuar por la misma ante las autoridades administrativas de cualquier grado o jurisdicción. — Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. Para la aprobación de los mismos y de la cuenta de ganancias y pérdidas se fija un plazo de quince días hábiles dentro de los cuales los socios deberán manifestar por escrito y con su firma la conformidad o disconformidad, considerándose aprobado tácitamente en caso de silencio de los integrantes de la sociedad. — Octava: Las utilidades, previa deducción del 5 por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social, se distribuirán en la siguiente proporción: Rodolfo Fayolle, un tercio; Osvaldo Héctor Fayolle, un tercio; Juan Carlos Ricart, un tercio, soportándose las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán optar entre disolver la sociedad o continuar el giro de los negocios sociales con los herederos del socio fallecido, debiendo los mismos unificar la representación. En caso de optar por la disolución de la sociedad, la misma será liquidada de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los socios restantes, formalizado por escrito. — Décima Primera: Toda cuestión no contemplada en el siguiente contrato, como asimismo las relativas a liquidación y partición, se resolverán de acuerdo a las leyes vigentes en la materia y a las que se dicten en el futuro, siendo de aplicación supletoria las disposiciones del C. de Comercio y Código Civil. — Décima Segunda: Los contratantes renuncian a la constitución de Tribunales Arbitrales y reconocen como única jurisdicción y competencia para todas las cuestiones relacionadas con la sociedad que se constituye, la de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décima Tercera: Además de los libros de comercio indispensables, los socios llevarán un Libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones que los mismos consideren indispensables. — Bajo las trece cláusulas contractuales que preceden, queda constituída la razón social "Fábrica de Tornillos Morón Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo la voluntad de los socios ajustarse a ellas conforme a derecho y considerarlas como ley de las partes. En fe de lo cual y en prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha expresados ut-supra.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.100.— e.6|10-Nº 22.292 D.T.-v.6|10|59

ILEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve entre los señores Roberto Mario Scaglia, argentino, soltero, domiciliado en Dolores 236, Capital; Roberto Ramón Folgueiras, argentino, soltero, domiciliado en Avdá. Juan B. Justa 3927, Capital; Jorge Pablo de Buono, argentino, soltero, domiciliado en Díaz Vélez 3779, Capital y Amadeo Francisco de Buono, argentino, casado, domiciliado en Salguero 1969, planta baja dto. F., Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Por este acto los contratantes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, ajustada a las disposiciones de la ley 11.645 que girará en esta plaza bajo la denominación de ILEX SOCIEDAD DE RESPON-

SABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su asiento principal está ubicado en esta Capital Federal, calle Caracas 4582, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro punto del país, como así trasladar cuando fuere conveniente a los intereses sociales su domicilio principal, a cualquier otro punto de la República. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración y comercialización de productos químicos, industriales y medicinales, preparaciones galénicas, inyectables y especialidades medicinales, pudiendo extender el radio de sus operaciones negocios o industrias a otros del comercio o fabricación análogos o distintos a los que forman su objeto principal, siempre que mediare acuerdo entre los socios en cuyo caso se entenderán incorporados, los nuevos ramos a los negocios sociales. — Para el cumplimiento de tal objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones vinculadas a sus fines y además los siguientes actos y contratos: a) comprar, vender, importar, exportar, fabricar y distribuir toda clase de artículos y productos químicos e industriales; b) aceptar toda clase de mandatos y representaciones, participar en otras empresas o sociedades, ya sea en comandita, anónimas o de responsabilidad limitada, suscriptora de acciones o cuotas o en cualquier otra forma, efectuar cualquier compraventa, gravar o enajenar bienes inmuebles, semovientes, útiles, herramientas, instalaciones necesarias o convenientes para el giro social; c) operar en los bancos, entidades financieras, o personas del país o del extranjero, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional como también podrá realizar las operaciones mencionadas en cualquier otro banco creado o a crearse conforme a las respectivas leyes o cartas orgánicas. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día 1º del mes de mayo —sigue en el sello de $ 5 Nº 254.686 — Es continuación del sello de $ 5 Nº 294.665— de 1959, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de (m$n. 500.000) quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una y que es aportado y suscripto por los socios a razón de (125) ciento veinticinco cada una o sea la suma de (m$n. 125.000) ciento veinticinco mil pesos cada uno y está representado y totalmente integrado por las instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y mercaderías conforme al inventario balance que por separado suscriben los mismos y que se considera como formando parte integrante de este contrato. — Sexta: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios no pudiendo transferirlas o cederlas a terceros extraños a la sociedad sin previa conformidad de la mayoría. — Los socios tendrán siempre el privilegio de su adquisición frente y en igualdad de condiciones a los terceros. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, teniendo el carácter de gerente únicamente el socio Amadeo F. De Buono y el uso de la firma social debe hacerse en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ni garantías extraños a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros. — Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá representar y obligar válidamente a la sociedad y percibir y cobrar en nombre de la misma cualquiera sea el importe de los créditos ante los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Agricultura y Ganadería, de Educación y Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto, Secretarías de Comunicaciones, Economía, Comercio, Finanzas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunales Nacionales de la Capital Federal o cualquier otro de la República. — Octava: Cada uno de los socios desempeñará una tarea compatible con su capacidad e idoneidad, debiendo dedicarse exclusivamente y todo el tiempo que sea necesario a la sociedad, percibiendo por ello la remuneración que con tal objeto se fije. — Novena: Las utilidades o las pérdidas serán repartidas o soportadas de la manera siguiente: 5% de las mismas serán destinadas a constituir el fondo de reserva legal y hasta alcanzar el 10% del capital social el saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — A los fines de determinar las ganancias o las pérdidas deberá practicarse un inventario y balance general el día 30 de Abril de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial. — Décima: La sociedad llevará libros rubricados conforme a las prescripciones de ley y los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas donde se asentarán las decisiones tomadas por los socios para reglar sus relaciones entre sí y respecto de la sociedad. — Undécima: En caso de fallecí —sigue en el sello de $ 5 Nº 294.667— Es continuación del sello de $ 5 Nº 294.668— miento, incapacidad o inhabilitación de uno o unos de los socios. — Los herederos unificando la representación o los representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad o bien decidir su salida de la misma, en cuyo caso se practicará un balance donde no se incluirá valor llave de ninguna naturaleza y el monto que arroje el mismo para el socio fallecido, incapaz o inhabilitado se abonará a los herederos o representantes legales en la siguiente forma 50% al contado conocido que sea el resultado del balance y el 50% restante a los seis meses de dicho cargo. — En igual forma se procederá en caso de retiro de alguno de los socios que deberá ser preavisado por el saliente a los restantes con una anticipación no menor de seis meses a la fecha que fije para su retiro. — Duodécima: En caso que se suscitare cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato, así como para el caso de disolución o liquidación de la sociedad, las partes renuncian expresamente al juicio de árbitros previstos en el Código de Comercio y se someten para ello a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. — De mutua conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma un único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra indicados. — e/l.: como formando. Vale. — Roberto Mario Scaglia, Roberto Ramón Folgueiras, Jorge Pablo de Buono, Amadeo Francisco de Buono. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Mario Scaglia, Roberto Ramón Folgueiras, Jorge Pablo de Buono y Amadeo Francisco de Buo- Buenos Aires, Junio 25 de 1959. — Hay no, son auténticas por haber sido puestas por ante mi doy fe. — Conste. — una firma y un sello que dicen: Nicolás Hugo Piovano.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.6|10-Nº 22.294 D.T.-v.6|10|59

T. W. T. TRANS WOLD TOURISM (Turismo a Través del Mundo)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores Carlos María Mihanovich, Eduardo Marsigli y la señora María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich en su carácter de únicos socios de T. W. T. Trans World Tourismo (Turismo a Través del Mundo), Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Maipú 836, piso 2º, Capital Federal y la señora Santos Sebastiana de Marsigli, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Zamudio 870, Capital Federal y resuelven lo siguiente: Primero: Incorporar a la señora Santos Sebastiana Nicotra de Marsigli como socia a la sociedad, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959, quien se suscribe a tal efecto a diez cuotas de capital de un mil pesos cada una que representan diez mil ($ 10.000) pesos moneda nacional, integrado dicho importe en este acto en efectivo y por su valor nominal. — Segundo: El señor Carlos María Mihanovich se suscribe a ciento setenta y cinco nuevas cuotas de capital de un mil pesos cada una y el señor Eduardo Marsigli a ciento sesenta y cinco nuevas cuotas de capital de un mil pesos cada una. Ambos socios integran dichas cuotas con el saldo acreedor que arrojan sus respectivas cuentas particulares. — Tercero: Se resuelve también prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de diez años, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarto: Asimismo los socios resuelven modificar algunas cláusulas y agregar otras al contrato social manifestando que con el objeto de ordenar las mismas, dejan sin efecto las que reglaban sus relaciones sociales hasta la fecha, las que en adelante se regirán por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "T. W. T. TRANS WORLD TOURISM (TURISMO A TRAVES DEL MUNDO). SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Maipú 836, piso 2º, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en 10 años a partir del 1º de julio de 1959. — Tercera: El objeto de la Sociedad comprenderá todo lo relativo al turismo, nacional e internacional, pasajes, estadías, despachos de equipajes, actuando la sociedad en el carácter de agentes de turismo por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo dedicarse a la venta de toda clase de pasajes nacionales e internacionales de cualquier índole, ya sean aéreos, marítimos, ferroviarios, automotrices, etc.; venta de toda clase de boletos de excursiones nacionales e internacionales, ya sean individuales como colectivas, de cualquier índole, ya sean aéreos, marítimos, ferroviarios, automotrices, etc.; de alquiler de guías e intérpretes; de edición, impresión, publicación, distribución y venta de toda clase de guías impresas; y de importación y exportación de toda clase de mercaderías y toda otra gestión o negocio afín. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil ($ 500.000) pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una de las que corresponden al señor Carlos María Mihanovich doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil ($ 240.000) pesos moneda nacional; al señor Eduardo Marsigli doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil ($ 240.000) pesos moneda nacional; a la señora María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich, diez cuotas o sean diez mil ($ 10.000), pesos moneda nacional; a la señora Santos Sebastiana Nicotra de Marsigli, diez cuotas o sean diez mil ($ 10.000) pesos moneda nacional. Este capital está totalmente integrado y constituído por los valores que resultan del balance practicado al 1º de julio de 1959. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Carlos María Mihanovich y Eduardo Marsigli quienes ejercerán la dirección y administración de la misma, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente con su sola firma personal, la que deberá estar precedida con el sello de la sociedad. Les está prohibido a los socios ya sea conjunta o separadamente otorgar fianzas o garantías a favor de socios o terceros. — Sexta: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general el que será sometido a la aprobación de los socios, teniéndose por prestada esa aprobación si dentro de los 15 días de practicado no fuera observado por alguno de los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. El remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad, para lo que deberán unificar su representación para sus relaciones con la misma. Se deja expresa constancia que los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido, no ejercerán las funciones de gerentes, pudiendo ser designados como tales únicamente por disposición expresa de los demás socios y mediante un contrato que se inscriba en el Registro Público de Comercio. Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato será de aplicación las disposiciones de la ley 11.645 y las normas del Código de Comercio. En prueba de conformidad y ratificación firman las partes en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Carlos María Mihanovich. — Eduardo Marsigli. — María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich. — Santos Sebastiana Nicotra de Marsigli.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 22.297 D.T.-v.6|10|59

CASA CESAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de julio de 1959, entre los señores Agop Bokhdjalian, armenio, casado; Antranik Bokhdjalian, armenio, casado; Dikrán Bokhdjalian, sirio, casado y Girard Bokhdjalian, sirio, soltero, todos domiciliados en la calle Patricios 704, dep. 4; mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Agop, Antranik y Dikran Bokhdjalian declaran ser únicos socios integrantes de CASA CESAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 29 de junio de 1956, bajo el Nº 1154, al folio 373, del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en tal carácter resuelven incorporar como nuevo socio al señor Girard Bokhdjalian y aumentar el capital social en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional que es el aporte del nuevo socio, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1959. — Segundo: Como consecuencia de la incorporación del nuevo socio y del aumento del capital social, quedan modificadas las cláusulas del contrato de sociedad, que quedan redactadas de la siguiente manera: Tercero: Capital Social. — El capital social está constituído por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000.—) dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Los socios Agop, Antranik y Dikran Bokhdjalian, cien cuotas cada uno, o sea cien mil pesos moneda nacional y Girard Bokhdjalian, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrados en instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, créditos y demás elementos que figuran en el balance firmado por los socios que se agrega y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: Administración. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a la misma, ni aún en garantías o fianzas. Los socios señores Antranik, Dikran y Girard Bokhdjalian, se obligan a prestar su trabajo personal y el socio señor Agop Bokhdjalian, de acuerdo a lo establecido con anterioridad ha dejado de prestar su trabajo personal, pero quedando siempre en la sociedad como socio capitalista y con los mismos derechos que antes. Los socios podrán integrar o formar otras sociedades, tanto individualmente o en conjunto. En caso de inhabilidad física o mental de cualquiera de los socios el socio afectado tendrá los mismos derechos que los demás socios. — Octavo: Distribución de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá un 5% para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: los socios Antranik y Dikran Bokhdjalian el 27,5% para cada uno de ellos; el 25% para el socio Girard Bokhdjalian y el 20% para el socio Agop Bokhdjalian. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Tercero: El señor Girard Bokhdjalian, declara conocer el resto de las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que quedan vigentes y en pleno vigor. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Agop Bokhdjalian. — Antranik Bokhdjalian. — Dikran Bokhdjalian. — G. Bokhdjalian.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.650.— e.6|10-Nº 22.299 D.T.-v.6|10|59

ABRAHAM CHAIN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 119 de fecha 18 de marzo de 1959, pasada ante el escribano José Clemente Alonso, adscripto al Registro Nº 37, Da. Inés Chemes Vda. de Chain, vendió, cedió y transfirió con todos los beneficios, derechos, acciones y obligaciones a ella inherentes, las sesenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad "ABRAHAM CHAIN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus cuatro hijos: Don Guillermo, don Miguel, doña Laila Sumaia y don Roberto Chain y Chemes, por partes iguales entre ellos. Esta venta, cesión y transferencia la efectuó al valor nominal con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1958, por el precio de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional que declaró haber recibido antes de ese acto, de manos de sus cesionarios y a entera satisfacción, transmitiéndoles, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones que a las cuotas cedidas les correspondían con subrogación total y legal en forma. — Que por el mismo instrumento los socios de "Abraham Chain e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejan constancia que en virtud de la precedente cesión el capital de la sociedad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, se divide en doscientas cincuenta cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, que quedan distribuídas en la siguiente forma: don Roberto Chain, ochenta y dos cuotas y media o sea ochenta y dos mil quinientos pesos; don Guillermo Chain, setenta y dos cuotas y media, o sea setenta y dos mil quinientos pesos; don Miguel Chain, setenta y dos cuotas y media, o sea setenta y dos mil quinientos pesos y doña Laila Sumaia Chain, treinta y dos cuotas y media o sea treinta

y dos mil quinientos pesos. Los socios ratifican a su vez y confirman el contrato social y demás documentos que rigen a la sociedad del que pasa a formar parte la presente escritura. — El contrato original de la sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1956, bajo el Nº 349, folio 257, del libro 29 de Contratos de S.R.L. y la declaratoria de herederos dictada en la Sucesión del ex socio don Abraham Chain, quedó inscripta en el mencionado Registro con relación a la sociedad citada el 18 de setiembre de 1958, bajo el Nº 2990, folio 178, libro 35 de Contratos de S.R.L. — Fdo.: Guillermo Chain. — Miguel Chain. — Laila S. Chain. — Inés Ch. de Chain. — Roberto Chain.

Buenos Aires, 18 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.050.— e.6|10-Nº 14.177-v.6|10|59

REFRES-COLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre la señora Sabina María Glazman, por una parte y por la otra los señores Hermán Patrich y Saúl Patrich, en su carácter de socios de la entidad REFRES-COLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre del año 1953, bajo el Nº 2828, folio 58, libro 26, de Contratos de Soc. Resp. Ltda., domiciliados en Avda. Francisco Beiró Nº 5095, convienen: 1º: La señora Sabina María Glazman, propietaria de cien cuotas de capital, de cien pesos cada una, valor nominal total de diez mil pesos, más las utilidades que le correspondan a la fecha que ascienden a la suma de treinta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos con 51|100, las vende, enajena y transfiere, en la proporción de cincuenta cuotas a cada uno de los socios señores Herman y Saúl Patrich. — 2º: La venta se hace en la suma total de $ 47.362,51 y la vendedora recibe en este acto la cantidad de $ 20.000.— y el saldo de $ 27.362,51, los compradores se obligan a pagar a los ciento ochenta días de la fecha. — 3º: En la venta están incluídas la reserva legal, ganancias o pérdidas del corriente ejercicio. — 4º: Las partes declaran que nada tienen que reclamarse recíprocamente, bajo ningún concepto, con motivo de las relaciones sociales habidas y queda facultada cualquiera de las partes a pedir la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto. — Firman: Hermán Patrich. — Saúl Patrich. — Sabina M. Glazman.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e 6|10-Nº [illegible].302 D.T.-v.6|10|59

CASA TIBAUDIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 de julio de 1959. Entre los señores: Manuel Francisco Tibaudin, casado, español naturalizado argentino, de 62 años, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 2105, piso segundo, y don Juan Bautista Lahosa, casado argentino, de 48 años, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3047, han resuelto proseguir los negocios de la sociedad de responsabilidad limitada mantenida entre los mismos, rigiéndose en el futuro, por este contrato. — Primero: Continuará girando bajo el rubro de "CASA TIBAUDIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 2166. — Segundo: Su objeto principal es la explotación de los ramos de colchonería, mueblería y anexos, como asimismo cualesquier otros compatibles con el giro de sus operaciones. — Tercero: Su duración se fija en cinco años a contar del primero de julio último, mil novecientos cincuentinueve, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: Su capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda legal, dividido en mil cuotas de mil pesos nacionales, cada una, suscripto e integrado en la proporción de seiscientas cuotas por el señor Tibaudin y de cuatrocientas coutas por el señor Lahosa. — — Quinto: El capital social está representado por el activo y pasivo y cuanto constituye el patrimonio de "Casa Tibaudin-Sociedad de Responsabilidad Limitada" antecesora de esta entidad y mantenida entre los mismos contratantes mediante el contrato de fecha 15 de setiembre de 1948 inscripto en 24 de noviembre del mismo año bajo el Nº 2.103, Folio 272, Libro 15, de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, activó y pasivo que pasa a esta sociedad e igualmente por aportes en efectivo, según resulta del balance que suscriben ambos componentes como parte integrante del presente. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica: a) para adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) dar y tomar préstamos, garantías o no con derechos reales; aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; c) adquirir por compra u otra forma muebles, mercaderías y productos de toda especie inclusive para transformarlos o venderlos; d) cobrar, percibir, efectuar pagos; e) efectuar operaciones de depósitos, extracción o de préstamos con cualesquiera de los Bancos oficiales o particulares de plaza, sus sucursales o agencias inclusive, con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, del de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y todo otro nacional, provincial, municipal o particular, f) formular protestas y protestos denuncias, querellas y acusaciones; g) registrar e inscribir marcas y patentes de invención; h) establecer agencias o sucursales en el país o en el exterior, fijándoles o no capital determinado; i) otorgar y suscribir instrumentos y escrituras, actuar en juicio, otorgar y firmar mandatos generales o especiales. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: A los efectos del cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Ley 11.648 la gerencia será desempeñada por ambos socios, conjunta, separada o alternativamente, quedándoles prohibido, expresamente, emplearla para garantías o fianzas de terceros. Para la compra, enajenación o para hipotecar bienes inmuebles, como así también para la constitución de prendas a favor de terceros, será necesaria la firma del señor Tibaudin. — Octavo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios que será sometido, dentro del mes de enero a la aprobación de los socios, por un plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo, de no mediar oposición debidamente fundada, el balance se considerará definitivamente aprobado, previa deducción de los importes necesarios para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital. Podrá constituirse también cualquier otra reserva o previsión que los socios estimen conveniente, requiriéndose unanimidad para su ampliación, reducción o suspensión. — Noveno: Las utilidades o pérdidas que produzcan u originen los negocios serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción del sesenta por ciento para el señor Tibaudin y del cuarenta por ciento para el señor Lahosa. En el supuesto de que cualesquier balance acuse una pérdida del treinta por ciento del capital social, ello autorizará a los socios para retirarse de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de uno de los socios será facultativo del otro proseguir con el giro de la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación, o bien abonar a los causa-habientes, contra la cesión de las cuotas de capital, su parte en la sociedad de conformidad a un estado completo de liquidación, fijado al día de la fecha del hecho que motive la separación y el que deberá realizarse, dentro de los treinta días de la misma. La valuación del inventario se efectuará de la siguiente manera: a) los inmuebles de acuerdo con la tasación a practicarse por el Banco Hipotecario Nacional; b) los muebles, útiles y enseres afectados a la industria por su valor original menos la amortización por desgaste que resulte de aplicar los coeficientes admitidos por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto respectivo; c) las mercaderías, materias primas, envases y productos en elaboración por el valor de plaza. La liquidación de las utilidades se efectuará en la forma que se establece en este contrato. Fijado el monto de la suma a pagar es facultativo también del socio sobreviviente satisfacer todo o parte del mismo a término, mediante documentos negociables, por semestres, de importes iguales y cuyo plazo no podrá exceder de cinco años a partir de la fecha que origine la situación. Estos documentos podrán ser cancelados antes de su vencimiento a juicio de los firmantes y mientras se mantengan en vigor devengarán el interés de plaza. Los intereses se abonarán al vencimiento de cada documento. En el supuesto de retiro anticipado de cualesquiera de los socios sus haberes se liquidarán en la misma forma expresada. El derecho de llave corresponde a los socios en la proporción del sesenta (60%) por ciento para el señor Tibaudin y del cuarenta (40%) por ciento para el señor Lahosa. Las instalaciones, muebles, útiles y maquinarias corresponden al señor Tibaudin. — Undécimo: Ambos socios deberán dedicar su esfuerzo personal, conocimientos y diligencias a la mejor atención de los negocios sociales, salvo el señor Tibaudin que no tendrá obligación de concurrir al negocio y que podrá dedicarse a otros asuntos o negocios siempre que no tengan vinculación directa con los que explota la sociedad. En caso de liquidación, ésta se efectuará por ambos socios indistintamente. — Duodécimo: Mensualmente y para atender a sus gastos personales el señor Tibaudin podrá retirar de la caja la suma de nueve mil pesos m|l. y el señor Lahosa la de seis mil pesos de igual moneda. Ambas cantidades se debitarán a gastos generales. — Décimo Tercero: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se dejará constancia de las decisiones que adopten los socios. Estas resoluciones no incumben a terceros extraños a la sociedad. — Décimo Cuarto: Cualesquier duda o divergencia que se produzca, u origine entre los socios o entre cualesquiera de éstos y los herederos del otro, será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. Dichos árbitros designarán, previamente, a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando en consecuencia a toda intervención judicial. El nombramiento del Tribunal arbitral se producirá dentro de los diez días de producido el caso arbitral bajo apercibimiento de ser nombrado por el señor Juez de Comercio en turno, el árbitro que faltare y a costa del remiso, Tanto los árbitros como el tercero han de ser comerciantes de plaza de ramo afín y de reconocida honorabilidad, El fallo recaerá dentro de los quince días posteriores y en el se resolverá quien cargará con los gastos y costas. — Décimo Quinto: Todas las comunicaciones entre los socios y sus herederos serán obligatorias y válidas si se verificaran por telegrama colacionado u otro medio fehaciente en los domicilios fijados en éste contrato o en otro que indiquen los socios en la misma forma, pero siempre en esta Capital Federal. Conformes firman en el lugar y fecha ut supra. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.450.— e.6|10-Nº 14.184-v.6|10|59

REFRES-COLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve los señores Herman Patrich y Saúl Patrich, integrantes de Refres-Cola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de diciembre de 1953, bajo el Nº 2828, folio 58, libro 26 de Contratos de Soc., Resp. Ltda., aceptan el ingreso de nuevos socios, a los señores Carlos Patrich, Simón Patrich y Malka Slotnik de Patrich, todos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en Avenida Francisco Beiró Nº 5095, convienen en seguir con las actividades de la sociedad, con efecto retroactivo al primero de abril del corriente año, y se regirán por el estatuto que sigue: 1º: Denominación. Domicilio. — La sociedad girará bajo la denominación de REFRES-COLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Su domicilio es en la Avda. Francisco Beiró 5095, de esta ciudad, o el que fijen en el futuro. — 2º: Duración. — La sociedad se constituye por el término de cincuenta años. — Podrá a su vez transformarse en sociedad anónima. — 3º: Capital Social. — El capital de la sociedad es de dos millones trescientos mil pesos m|n. de c|l., dividido en dos mil trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, como surge del balance que por separado se firma y forma parte integrante del presente contrato. — Las suscripciones e integraciones se realizaron en la forma que sigue: Saúl Patrich, seiscientas cuotas; Carlos Patrich, seiscientas cuotas; Simón Patrich, seiscientas cuotas; Herman Patrich, doscientas cincuenta cuotas, y Malka S. de Patrich, doscientas cincuenta cuotas. — 4º: Objeto: La sociedad se dedicará a la industrialización, comercialización, importación, exportación de artículos alimenticios, representaciones u otras actividades que por mayoría de cuotas, resuelvan realizar. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de operaciones, civiles, comerciales, industriales, bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, etc. La precedente enumeración es de carácter enunciativa, en consecuencia puede realizar cualquier operación. — 5º: Balances, Distribución de Utilidades, etc. — Este contrato tiene efecto retroactivo al 1º de abril de 1959. — Anualmente el 31 de marzo, se practicará un inventario balance general. — De las utilidades se hará la reserva legal, las amortizaciones normales, y el saldo será distribuído en proporción a los capitales. — 6º: Administración. — Los señores Saúl, Carlos y Simón Patrich, revisten el carácter de socios gerentes, indistintamente. — La firma se hará con un sello que contenga la denominación, seguido de la firma del socio gerente, con sello aclaratorio de quien firma. — El señor Herman Patrich, seguirá con sus actuales actividades de Jefe de ventas. — 7º: Caso de Fallecimento o Incapacidad. — En tales casos, los herederos o representante legal del incapaz, tienen la opción de seguir o retirarse de la sociedad. — Dicha opción deberá hacerse dentro del plazo de seis meses de producido el hecho. — 8º: Arbitraje. — Toda divergencia que surja deberá ser dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero. — Se firman los ejemplares de ley y se faculta su inscripción en el Registro Público de Comercio a cualquiera de los firmantes. — Firman: Saúl Patrich. — Herman Patrich. — C. Patrich. — Simón Patrich. — M. S. de Patrich. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 1.200.— e.6|10-Nº [illegible].303 D.T.-v.6|10|59

CALESA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato.— En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Miguel del Carmen Catalá y Benito de León por una parte y el señor Guillermo Benjamín Sánchez por la otra, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Guillermo Benjamín Sánchez cede y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Miguel del Carmen Catalá, trece cuotas capital y a favor del Sr. Benito de León, doce cuotas capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan veinticinco cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por contrato de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con retroactividad al primero de noviembre del mismo año, en la ciudad de La Rioja, capital de la provincia del mismo nombre, debidamente inscripto y registrado. La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho y por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. Segundo: El Sr. Guillermo Benjamín Sánchez, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Calesa Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. Tercero: Los señores Miguel Del Carmen Catalá y Benito De León únicos actuales componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: En razón de la capitalización de créditos contra la sociedad por ganancias no retiradas por ambos socios, se decide elevar el Capital Social a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n 240.000.—) dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que son suscriptas e íntegramente realizadas en la siguiente forma: ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional por el señor Miguel del Carmen Catalá quien así capitaliza ochenta y dos mil pesos moneda nacional de ganancias no distribuídas de acuerdo al Balance General de fecha 31 de diciembre de 1958 y ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional por el señor Benito De León quien así capitaliza ochenta y tres mil pesos moneda nacional de ganancias no distribuídas de acuerdo al mismo Balance. Quinta: La cláusula segunda del contrato primitivo queda así redactada: "Esta sociedad girará con el nombre de "Calesa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Avellaneda 1.781, en donde queda fijado su domicilio real, sin perjuicio de instalar sucursales o agencias en cualquier parte del país, y su duración es por cinco años a partir de la fecha". Sexta: Quedan subsistentes las demás

cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Hay una firma que dice: Miguel del Carmen Catalá. Hay una firma que dice: Benito De León. Hay una firma que dice: Guillermo Benjamín Sánchez.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1959. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 14.191-v.6|10|59

DEPOSITOS DEFENSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jaen Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de julio del año 1959 entre los señores José Savasta, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Quintana 4738 y Miklos Sipos, casado, mayor de edad, húngaro, con domicilio en la calle Roque Pérez 2925, ambos de la Capital Federal, ambos hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primero: La sociedad girará bajo el rubro d "DEPOSITOS DEFENSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Defensa 1613|1635, Capital Federal. — Segundo: Los dos socios tendrán carácter de socios gerentes, representando a la sociedad en forma conjunta, pudiendo otorgar cuantos instrumentos, documentos privados y|o escrituras públicas resulten necesarias, firmando con su firma particular cada uno de los socios gerentes debajo de un sello con el nombre de la sociedad. — Tercero: La sociedad actuará como depósito de mercaderías en general, por cuenta de terceros, pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias par ael desnvolvimiento de su negocio sin ninguna limitación. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.500.000.— (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) que se encuentran totalmente integrados en la fecha en instalaciones y mercaderías según inventario que forma parte del presente convenio. — Dicha mercadería será vendida a los precios de plaza y su importe aplicado a las refacciones e instalaciones del local que son indispensables para cumplir el cometido a que ha sido destinado. — El capital antedicho ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Miklos Sipos m$n. 1.005.000.— (Un millón cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) o sea, el 67 % y José Savasta m$n. 495.000.— (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) o sea el 33 %. — Quinto: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas por los socios a personas ajenas a la sociedad sin consentimiento dado por el otro socio, quien tiene la prioridad para el caso de adquisición de las cuotas, ya sea en forma parcial o total. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a contar del día 2 de julio de 1959 con opción a prorrogarla por contrato por igual plazo, si 60 (sesenta) días antes de su vencimiento los socios no comunican por escrito lo contrario. — Séptimo: Anualmente el día 31 de julio a partir de 1960 se efectuará un balance general de la sociedad, determinándose las utilidades o pérdidas que hubieran, las que se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octavo: La sociedad podrá abrir cuentas corrientes bancarias bajo la denominación social de Depósitos Defensa S.R.L, en cualquier institución bancaria oficial o particular. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios esta emergencia no disuelve la sociedad, la que continuará con el socio restante y la intervención de los herederos, jurídicamente declarados, del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad, todos ellos hasta la terminación del ejercicio en que se produjo el hecho. — Una vez practicado el balance general podrá optarse por aceptar el ingreso de los herederos o en su defecto el retiro de los mismos. — En este último caso, la venta de esta parte se regirá por lo establecido en la cláusula Quinta. — Se firma de común acuerdo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut-supra. — Fdo.: José Savasta. — Miklos Sipos.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1 400.— e.6|10-Nº 22.308 D.T.-v.6-10|59

LUIS NICOTRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Prórroga y Aumento de Capital. — Entre los señores Luis Nicotra, Domingo Manuel Granata y Francisco Nicotra, únicos socios integrantes de la razón social "LUIS NICOTRA & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Osorio número 4961, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de noviembre de 1953 bajo el número 3.348, al Fº 51 del Lº 32 de Contratos de S.R.L., por una parte y por la otra el Sr. Jacinto Mario Papa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Altolaguirre número 1971, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero: Aceptar el ingreso como socio del Sr. Jacinto Mario Papa. — Segundo: Ampliar a partir de la fecha por tres años más el plazo de duración de la sociedad. — Tercero: Aumentar el capital social de pesos 330.000,00 a la suma de pesos 700.000,00 dividido en 700 cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Luis Nicotra, 217 cuotas o sean Doscientos Diez y Siete Mil Pesos m|n.; y los restantes socios, 161 cuotas o sean Ciento Sesenta y Un Mil Pesos m|n. cada uno de ellos e integradas según balance adjunto que forma parte del presente contrato. — Cuarta: Se modifica la cláusula cuarta en lo que respecta al uso de la firma social, que estará a cargo en forma conjunta de dos socios, cualesquiera de ellos dejándose constancia que el socio Jacinto Mario Papa, asume también el carácter de Gerente, con todas las obligaciones y derechos de los demás socios. — Quinta: Las utilidades serán distribuídas y las pérdidas serán soportadas en la siguiente proporción: 31 % al Sr. Luis Nicotra y 23 % cada uno de los restantes socios. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los 15 días del mes de setiembre de 1959. — L. Nicotra. — D. M. Granata. — F. Nicotra. — J. M. Papa.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.6|10-Nº 14.193 v.6|10|59

LUCIONI, ALVAREZ, ARCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los ocho días de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Arturo Lucioni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alsina 1469, Capital; César Alvarez San Germán, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Alsina 1469, Capital; Agustín Arco Pereda, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Alsina 1469, Capital; Francisco Lucioni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alsina 1469, Capital; Ricard Alberto Farall, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Alsina 1469, Capital; y Rodolfo Néstor Farall, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Alsina 1469, Capital, todos por sus propios derechos, se declara y conviene lo siguiente: Primero: Que existe entre todos ellos una sociedad de hecho, dedicada a la explotación del ramo de tienda y anexos, cuyo último balance se ha practicado el 30 de Abril de 1959, manifestando los otorgantes, recíprocamente su plena conformidad con todo lo actuado por la mencionada sociedad de hecho y aprobando expresamente todos los balances practicados, hasta el último mencionado. — Segundo: Que con el objeto de regularizar la situación indicada vienen por el presente a constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas pactadas a continuación y las disposiciones de la ley Nº 11.645. — Tercero: La sociedad girará con la razón social: "LUCIONI, ALVAREZ, ARCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 900.000,00 m/n.", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, calle Alsina 1469, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior del país, asignándoles o no capital propio. — Se deja constancia de que actualmente la sociedad tiene establecidas las siguientes sucursales: El Libertador Nº 845, San Rafael; Avenida Alvear Oeste Nº 201, General Alvear; Avenida San Martín Nº 547, Malargüe; y Pellegrini Nº 93, Villa de Tunuyán, todas en la Provincia de Mendoza. — Cuarto: El plazo de vigencia de la sociedad será desde la fecha del presente contrato hasta el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Quinto: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de tienda y anexos, pudiendo comprar y vender toda clase de mercadería correspondiente al mismo, al por mayor y menor, y comprar, vender, establecer y liquidar establecimientos de dicho ramo. — Podrá, además, realizar toda clase de operaciones comerciales lícitas dentro del ramo mencionado. — Para dar cumplimiento a estos fines la sociedad está autorizada a otorgar toda clase de contratos y actos jurídicos. — Sexto: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una. — Es suscripto por los socios en la siguiente forma: Arturo Lucioni, cien cuotas; César Alvarez San Germán, trescientas cuotas; Agustín Arco Pereda, trescientas cuotas; Francisco Lucioni, cien cuotas; Ricardo Alberto Farall, cincuenta cuotas, y Rodolfo Néstor Farall, cincuenta cuotas. — Todos los socios integran en este acto la totalidad del capital suscripto, con los importes acreditados en su "cuenta capital" en la sociedad de hecho a que se hace referencia en el artículo primero del presente contrato, y que surgen del balance de la misma, practicado el 30 de Abril de 1959, que en dicho artículo se menciona y que se considera como formando parte del presente contrato. — Séptimo: La representación de la sociedad ante las autoridades y terceros de cualquier naturaleza, la dirección y decisión de los negocios sociales y la administración interna de la sociedad estará exclusivamete a cargo de los socios señores Arturo Lucioni, César Alvarez San Germán y Agustín Arco Pereda, que en este acto y como cláusula esencial del presente quedan designados Gerentes, constando sus datos personales ut supra. — Octavo: Los Geretes ejercerán sus funciones en forma indistinta, bastando para obligar legalmente a la sociedad la firma de uno solo de ellos, precedida de la mención "Lucioni, Alvarez, Arco y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00 m/n." y seguida de la mención "Gerente". — En el caso de que con relación a la dirección y decisión de los negocios sociales y administración de la sociedad surgiera una discrepancia entre los Gerentes la misma será resuelta por mayoría de votos de dichos Gerentes, que dispondrán de un voto por cada cuota de capital de su propiedad. — El mandato que por el presente contrato se confiere a los gerentes designados, que no podrá ser revocado, les confiere las más amplias facultades para administrar, decidir y concluir los negocios de la sociedad en todas las actividades y transacciones comprendidas en el objeto social, incluyéndose en dichas facultades aún aquellas para las cuales el Código Civil, el Código de Comercio u otra disposición legal requieran poder especial, con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad otorgando fianzas a favor de terceros a título gratuito, ni especulaciones de Bolsa o cualesquiera otras de esa índole o similares. Sin perjuicio de la amplitud de las facultades más arriba conferidas, que no podrán considerarse en forma alguna limitada, por la enumeración que sigue, los gerentes podrán especialmente: a) cobrar y percibir cualquier suma adeudada a la sociedad y hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas; b) realizar toda clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y autónomas, talas como Ministerios de cualquier ramo, Banco Central de la República, Dirección General de Aduanas, Secretarías de Estado en general Secretaría de Comunicaciones, Dirección General Impositiva de la Nación o sus equivalentes provinciales o municipales, etc.; c) realizar toda clase de operaciones con Bancos, oficiales, particulares y mixtos; d) pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio, pagarés, vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir o endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas; e) conferir poder generales o especiales para la representación de la sociedad en juicio. Noveno: Los socios Gerentes dedicarán todo el tiempo que sea necesario para una eficiente atención de los negocios sociales y no podrán ejercer otras actividades comerciales excluyéndose de esta prohibición al socio Gerente Sr. Arturo Lucioni, quien podrá seguir actuando en la sociedad comercial de la que actualmente forma parte. — Los demás socios no estarán obligados a trabajar personalmente en la sociedad ni tendrán representación para participar en la administración de la misma, ni podrán tampoco representarla, limitándose sus derechos a la vigilancia de los negocios sociales en la medida del interés representado por las cuotas que posean. — El socio Gerente Arturo Lucioni, representará en el seno de la sociedad los intereses de los socios no gerentes, a saber: Francisco Lucioni, Ricardo Farall y Rodolfo Farall, y ejercerá por consiguiente en nombre y representación de los mismos, los derechos de voto e intervención en la marcha de la sociedad que legalmente les correspondiere. — Todo voto u decisión que el señor Arturo Lucioni emita o tome en representación de los mencionados socios no gerentes en mérito al mandato conferido, serán considerados en relación a la sociedad como emitidos o tomados por los propios mandantes, y surtirán plenos efectos legales. Asimismo se considerará válida toda comunicación o notificación que la sociedad haga a los indicados socios no gerentes en la persona de su representante aquí designado señor Arturo Lucioni. El presente contrato sirve de suficiente instrumento del mandato que de acuerdo a los términos precedentes los señores Francisco Lucioni, Ricardo Farall y Rodolfo Néstor Farall, otorgan al señor Arturo Lucioni, para que los represente en la sociedad, dejándose constancia de que el mandato se otorga con la amplitud y en los términos previstos en el artículo doscientos veintiséis del Código de Comercio. — Décimo: Además de los libros de comercio exigidos por el Código de la materia o leyes especiales se llevará un libro de actas donde se transcribirán por orden cronológico las resoluciones de importancia relacionadas con la marcha de la sociedad. Estas resoluciones se tomarán en reunión de socios gerentes, por mayoría de votos de los mismos que tendrán un voto por cada cuota de capital de su propiedad. También se asentarán en este libro la sactas de las reuniones generales de socios que se celebren para la aprobación de los balances anuales, o con cualquier otro objeto a pedido de cualquiera de los socios gerentes. En estas reuniones generales de socios las decisiones que se adopten lo serán también por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota de capital. — Undécimo: El ejercicio económico se cerrará al 31 de julio de cada año practicándose un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. La confección del balance se ajustará a las siguientes reglas: a) No se considerarán utilidades sino aquellas realizadas y líquidas; b) Se formará una reserva matemática para responder a las obligaciones de la sociedad que le sean impuestas por las leyes sociales, existentes o que se dicten en el futuro; c) Un cinco por ciento de las utilidades será destinado a la formación del fondo de reserva legal de acuerdo con las previsiones de la ley Nº 11.645 y hasta el máximo indicado por la misma. El saldo de utilidades realizadas y líquidas que resulte se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: César Alvarez San Germán, el treinta por ciento; Agustín Arco Pereda, el treinta por ciento; Arturo Lucioni, el trece treinta y tres por ciento; Francisco Lucioni, el trece treinta y tres por ciento; Ricardo Farall, el seis, seiscientos sesenta y cinco por ciento, y Rodolfo Néstor Farall, el seis seiscientos sesenta y cinco por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la msima proporción y serán compensadas con los beneficios de los años futuros los que no podrán distribuirse en tanto no estén cubiertos los importes de esas pérdidas hasta integrar nuevamente el capital social. — Duodécimo: De las utilidades que les correspondan los socios podrán retirar hasta el cuarenta por ciento. El sesenta por ciento restante será acreditado en su cuenta particular, pudiendo la sociedad utilizarlo para su giro y devengará un interés anual del doce por ciento. Por mayoría de votos de los socios gerentes la sociedad podrá tomar esos fondos para aumentar lgealmente su capital en cuyo caso y a partir de la fecha en que se inscriba tal aumento de capital, cesará de devengarse el interés antes mencionado. — Décimo Tercero: Las partes estipulan el presente contrato teniendo en cuenta las condiciones personales de cada una de ellas; por tanto está prohibido a los socios ceder su cuota a terceros ajenos a la sociedad, pero podrán cedérsela a otro u otros de los socios. En el caso de que un socio Gerente cediera sus cuotas a uno o varios de los socios no gerentes, éstos no adquirirán el carácter de gerentes. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos del fallecido o los representantes del incapaz continuarán la sociedad con los socios supérstites o no incapacitados, con la sola condición de que deberán unificar su personería, designando una persona que los represente a todos en el caso de ser varios. El representante tendrá amplio acceso a los libros y documentos de la sociedad, en defensa de los intereses de sus representados, pero no adquirirá el carácter de Gerente aunque tal carácter hubiera correspondido al fallecido o incapaz. Si los herederos del fallecido o representantes del incapaz no continuaran en la sociedad se determinará su haber mediante un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad y su importe les

será abonado en seis cuotas trimestrales iguales, gozando los saldos de un interés del doce por ciento anual; en este caso el haber del fallecido o incapaz deberá determinarse dentro de los seis meses de notificada la sociedad que los herederos y/o representantes no desean continuar en la misma, y el término para el pago de la primera cuota trimestral comenzará a correr a partir del vencimiento de este plazo de seis meses. — Décimo Quinto: Si la sociedad debiera disolverse por expiración de su plazo o por cualquier otra causa los socios gerentes tendrán derecho preferencial para adquirir su activo y pasivo, adjudicándosela en block a aquel que ofrezca, entre ellos, el mejor precio. Si los socios no hicieran uso de este derecho ,los socios gerentes por mayoría de votos decidirán la forma de liquidación y actuarán como liquidadores. — Décimo Sexto: Los socios se reunirán anualmente en asamblea ordinaria dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio para considerar el balance anual que deberá serles comunicado con por lo menos quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. Toda decisión relativa a los negocios sociales será adoptada por simple mayoría votos, pero se requerirá unanimidad para tomar decisiones que impliquen una modificación de los términos del presente contrato. — Décimo Séptimo: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios será sometida al juicio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia y con facultad para designar un arbitrador único en caso de no ponerse de acuerdo. Los fallos serán inapelables. En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes que se comprometen a observar conforme a derecho, los contratantes firman el presente extendido en cinco sellos nacionales de un peso moneda legal cada uno números ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y seis, ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete, ochocientos noventa y nueve mil trescientos noventa, ochocientos cuarenta y seis mil ciento treinta y tres y ochocientos cuarenta y seis y mil ciento treinta y cuatro, que serán habilitados con el sellado de ley. Se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicados. — En este estado, las partes resuelven modificar el contenido del artículo octavo del precedente contrato, agregándole como parte final, la siguiente: "Para la enajenación de establecimientos o fondos de comercio de propiedad de la sociedad, sean los mencionados en el artículo tercero, u otros que adquiera en lo sucesivo, y también para la adquisición de nuevos establecimientos se requerirá imprescindiblemente la firma conjunta de los tres socios gerentes". — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato extendido en los sellos ut-supra indicados y el presente número ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco. — Sobrerraspado: "spltero". — Entrelíneas: "Francisco Lucioni, el trece treinta y tres por ciento". Todo vale. Firmado: Arturo Lucioni, César Alvarez San Germán, Agustín Arco Pereda, Francisco Lucioni, Ricardo Alberto Farall, Rodolfo Néstor Farall.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.350.— e.6|10-Nº 22.309 D.T.-v.6|10|59

I M P E R I O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Aumento de Capital y Modificación: Entre los señores Simón José Budansky, Marcos Carlos Budansky y Pablo Salvador Budansky, únicos integrantes de la sociedad "IMPERIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 22 de octubre de 1951 bajo el número 2.678, al folio 61 del libro 22 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y su modificación inscripta el 8 de enero de 1954 bajo el Nº 23 al folio 78 del libro 26 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., resuelven: Primero: Aumentar el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las que han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Señor Simón José Budansky, 500 cuotas de $ 1.000 o sean quinientos mil pesos m|n.; don Marcos Carlos Budansky, 250 cuotas de $ 1.000 o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n. y el señor Pablo Salvador Budansky 250 cuotas de $ 1.000 o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. — Segundo: Amplíase la cláusula quinta del contrato de modificación mencionado ut-supra en cuanto al uso de la firma social se refiere, la que estará a cargo de: Sres. Marcos Carlos y Pablo Salvador Budansky en forma conjunta, o de don Simón José Budansky en forma individual. — Tercero: Déjase constancia que el presente aumento de capital tiene efecto retroactivo al 1º de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: S. J. Budansky. M. C. Budansky. Pablo S. Budansky.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.194-v.6|10.59

C A R A M E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores José María Paniagua, argentino, de 29 años de edad, soltero y Alberto Paniagua, argentino, de 37 años de edad, casado, domiciliado en Vidt 2028, Capital Federal, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará CARAMEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá domicilio en la Capital Federal y podrá establecer agencias, sucursales, fábricas y filiales en cualquier punto de la República Argentina y del exterior. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de celebración del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad será realizar la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de golosinas y en general toda clase de mercaderías, ejercer representación de firmas nacionales y extranjeras y efectuar en general toda operación lícita. — Quinto: Se fija el capital de la sociedad en la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, divididos en treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Dicho capital se suscribe en la siguiente forma: José María Paniagua: quince cuotas por valor de quince mil pesos moneda nacional. Alberto Paniagua: Quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Los socios integran en efectivo el capital suscripto. — Octavo: Cualquier decisión inclusive la aprobación de balances se tomará por simple mayoría de votos presentes. Cada cuota integrada dará derecho a un voto. Los socios dejarán constancia de sus resoluciones en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará al efecto. — Noveno: Los dos socios desempeñarán el cargo de gerentes y la sociedad se obligará con la firma de cualquiera de ellos, pudiendo firmar separada, individual e indistintamente. Podrán asimismo delegar o sustituir su carácter de gerentes y el uso de la firma social en la forma que lo crean conveniente. — Décimo: La cesión de cuotas y las consecuencias del fallecimiento o interdicción de los socios se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Primero: El ejercicio social empieza el primero de julio de cada año y termina el treinta de junio del año siguiente. Anualmente se practicará un balance general a la fecha del cierre del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales que deben realizarse por disposiciones legales o porque así lo resuelvan los socios. Se establece que la fecha de cierre del primer ejercicio tendrá lugar el treinta de junio de mil novecientos sesenta. — Décimo Segundo: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto, previa formación en el primer caso, de las reservas legales. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será efectuada por la persona que al efecto deban nombrar los socios.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.100.— e.6|10-Nº 22.311 D.T.-v.6|10|59

BASTARD & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Contrato de modificación cláusula: Entre los señores Arnaldo Jorge Bastard, Luis Ricardo Ansaldi y Enrique Martínez, todos mayores de edad, hábiles, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "BASTARD & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de junio del 1958, bajo el Nº 2.134, al folio 467, del libro 34 de Sociedad. de Resp Ltda. y su posterior modificación inscripta el 22 de junio de 1959 bajo el Nº 1 511, al folio 32, del libro 38, de Soc. de Resp. Ltda., resuelven: Primero: Ampliar la cláusula quinta del contrato constitutivo, designando a tal efecto gerente al señor Enrique Martínez, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958, el que tendrá al igual que sus consocios, la administración, dirección y gerencia de la sociedad, con las mismas atribuciones y obligaciones que surjen de la cláusula mencionada. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de setiembre de 1959. — Fdo.: A. J. Bastard. — L. R. Ansaldi. — E. Martínez. — Buenos Aires, 25 de seitembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550.— e.6|10-Nº 14.195-v.6|10|59

MIRMAR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Carlos Alberto Villanueva, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, y la señora Clara Iris Comesaña de Villanueva, argentina, de treinta y nueve años de edad, casada en primeras nupcias con la persona antes mencionada, ambos domiciliados en Muñiz 458, Capital Federal, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará MIRMAR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, y podrá establecer agencias sucursales, fábricas y filiales en cualquier punto de la República Argentina y del exterior. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de celebración del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad será realizar la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de golosinas y en general toda clase de mercaderías, ejercer representación de firmas nacionales y extranjeras y efectuar en general toda operación lícita. — Quinto: Se fija el capital de la sociedad en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Dicho capital se suscribe en la siguiente forma; Carlos Alberto Villanueva, veinticinco cuotas por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional; Clara Iris Comesaña de Villanueva, veinticinco cuotas por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Los socios integrarán en efectivo el capital suscripto. — Octavo: Cualquier decisión inclusive la aprobación de balances se tomará por simple mayoría de votos presentes. Cada cuota integrada dará derecho a un voto. Los socios dejarán constancia de sus resoluciones en un Libro de Actas debidamente rubricada que se llevará al efecto. — Noveno: Los dos socios desempeñarán el cargo de gerentes y la sociedad se obligará con la firma de cualquiera de ellas, pudiendo firmar separada, individual e indistintamente. Podrán asimismo delegar o sustituir su carácter de gerentes y el uso de la firma social en la forma que crean conveniente. — Décimo: La cesión de cuotas y las consecuencias del fallecimiento o interdicción de los socios se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Primero: El ejercicio social empieza el 1º de julio de cada año y termina el treinta de junio del año siguiente. — Anualmente se practicará un balance general a la fecha del cierre del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales que deban realizarse por disposiciones legales o porque así lo resuelvan los socios. Se establece que la fecha del cierre del primer ejercicio tendrá lugar el treinta de junio de mil novecientos sesenta. — Décimo Segundo: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto, previa formación en el primer caso de las reservas legales. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será efectuada por la persona que al efecto deban nombrar los socios. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.6|10-Nº 22.312 D.T.-v.6|10|59

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Eduardo Figueras, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Espinosa Nº 1532; Bernardo Lewit, ruso, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Lafuente Nº 221, y Benjamín César Levit, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Lafuente Nº 221, todos en la Capital Federal, y como únicos integrantes de la sociedad "COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y dos, al folio veinte del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación con fecha tres de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil setecientos cinco, al folio doscientos ochenta del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido por el presente lo siguiente: Primero: Se resuelve aumentar el capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) integrados totalmente con la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios y nuevos aportes, o sea que se eleva el capital social de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) a tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), quedando en definitiva como sigue la cláusula cuarta del contrato de constitución: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n nacional 3.000.000.—) totalmente integrados, dividido en tres mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y aportados de la siguiente forma: señor Eduardo Figueras, un mil quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000.—); señor Bernardo Lewit, setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 750.000) y el señor Benjamín César Levit, setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 750.000.—), lo que hace el total del Capital Social, de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000.—). — Segundo. Todo aquello del contrato original, de sociedad y su anterior modificación, que no fuere alterado por el presente, sigue plenamente en vigor. — En prueba de conformidad firmamos el presente en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: Eduardo Figueras. — Bernardo Lewit. — Benjamín César Levit.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.200. —e.6|10-Nº 14.196-v.6 10 59

M A T H E U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Leonardo Jaime Guzner, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado y la señora Leontina Amanda Lorenzo de Guzner, argentina de cuarenta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con la persona antes mencionada, ambos domiciliados en Thames Nº 2237, Capital Federal, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de enero del corrientes año, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará MATHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, y podrá establecer agencias, sucursales, fábricas y filiales en cualquier punto de la República Argentina y del exterior. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de celebración del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad será realizar la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de golosinas en general toda clase de mercaderías, ejercer representación de firmas nacionales y extranjeras y efectuar en general toda operación lícita. — Quinto: Se fija el capital de la sociedad en la cantidad de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos treinta mil moneda nacional), divididos en

treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Dicho capital se suscribe en la siguiente forma: Leonardo Jaime Guzner, Quince cuotas por valor de Quince Mil Pesos Moneda Nacional; Leontina Amanda Lorenzo de Guzner, quince cuotas por valor de Quince Mil Pesos Moneda Nacional. — Séptimo: Los socios integrarán en efectivo el capital suscripto. — Octavo: Cualquier decisión inclusive la aprobación de balances se tomará por simple mayoría de votos presentes. — Cada cuotas integrada dará derecho a un voto. — Los socios dejarán constancia de sus resoluciones en un libro de Actas debidamente rubricado que se llevará al efecto. — Noveno: Los dos desempeñarán el cargo de gerentes y la sociedad se obligará con la firma de cualquiera de ellos, pudiendo firmar separada, individual e indistintamente. — Podrán asimismo delegar o sustituir su carácter de gerentes y el uso de la firma social en la forma que lo crean convenientes. — Décimo: La cesión de cuotas y las consecuencias del fallecimiento o interdicción de los socios se regirán por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Primero: El ejercicio social empieza el primero de julio de cada año y termina el treinta de junio del año siguiente. — Anualmente se practicará un balance general a la fecha de cierre del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales que deban realizarse por disposiciones legales o porque así lo resuelvan los socios. — Se establece que la fecha de cierre del primer ejercicio tendrá lugar el treinta de junio de mil novecientos sesenta. — Décimo Segundo: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto, previa formación en el primer caso de las reservas legales. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será efectuada por la persona que al efecto deban nombrar los socios.

Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

q 1.200.— e.6|10-N. 22.513 D.T.-v.6|10|59

F.A.M.E.X.
FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Juan Carlos Rozenberg, cede y transfiere la cantidad de sesenta cuotas de capital a su valor nominal de mil pesos cada una, que tiene y posee en "F.A.M.E.X. FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS SOC. DE RESP. LTDA" a favor del señor Wenceslao Rozenberg, cesión que se realiza el veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por documento de igual fecha, a la que presta su conformidad la señora Selma Moses de Rozenberg, en su carácter de socia de la misma. — Por igual documento los socios, señor Wenceslao Rozenberg y señora Selma Moses de Rozenberg, hacen las siguientes modificaciones: a) El capital del socio Wenceslao Rozenberg queda compuesto de doscientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sean Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional; b) La administración, general y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta; c) Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y en su caso las pérdidas, se distribuirán el 80 % para el señor Wenceslao Rozenberg y el 20 % para la señora Selma Roses de Rozenberg.

Buenos Aires, 15 septiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 650.— e.6|10-Nº 14,203-v.6|10|59

VENSUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Remo Juan Nello Marini, argentino, de cincuenta y dos años de edad, soltero, y la señorita María Marini, argentina, de cincuenta y tres años de edad, soltera, todos domiciliados en Av. Parral 386 planta baja, Dto. A, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de enero del presente año, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará VENSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá domicilio en la Capital Federal y podrá establecer agencias, sucursales, fábricas y filiales en cualquier punto de la República Argentina y del exterior. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de celebración del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad será realizar la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de golosinas y, en general, toda clase de mercaderías; ejercer representación de firmas nacionales y extranjeras y efectuar, en general, toda operación lícita. — Quinto: Se fija el capital de la sociedad en la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, divididos en cuarenta cuotas de mil pesos cada una. — Sexto: Dicho capital se suscribe en la siguiente forma: Remo Juan Nello Marini, veinte cuotas por valor de veinte mil pesos moneda nacional; María Marini, veinte cuotas por valor de veinte mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Los socios integran en efectivo el capital suscripto. — Octavo: Cualquier decisión inclusive la aprobación de balances, se tomará por simple mayoría de votos presentes. Cada cuota integrada dará derecho a un voto. Los socios dejarán constancia de sus resoluciones en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará al efecto. — Noveno: Los dos socios desempeñarán el cargo de gerentes, y la sociedad se obligará con la firma de cualquiera de ellos, pudiendo firmar separada, individual e indistintamente. Podrán, asimismo, delegar o sustituir su carácter de gerentes y el uso de la firma social en la forma que lo crean conveniente. — Décimo: La cesión de cuotas y las consecuencias del fallecimiento o interdicción de los socios se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo primero: El ejercicio social empieza el primero de julio de cada año y termina el treinta de junio del año siguiente. Anualmente se practicará un balance general a la fecha de cierre del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales que deban realizarse por disposiciones legales o porque así lo resuelvan los socios. Se establece que la fecha de cierre del primer ejercicio tendrá lugar el treinta de junio de mil novecientos sesenta. — Décimo Segundo: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto, previa formación en el primer caso, de las reservas legales. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será efectuada por la persona que al efecto deban nombrar los socios. — Fdo. María Marini. — Remo J. N. Marini. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.6|10-Nº 22.315 D.T.-v.6|10|59

D A F Y M A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Francisco José Ciselli, con C. I. número 3.748.559, expedida por la Policía de la Capital Federal, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle Arregui 2798, Capital Federal; Mario Galvalisi, con C. I. Nº 4.442.111, expedida por la Policía de la Capital Federal, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle Manuel García 117 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Dante Grandi, con C. I. número 4.454.755, expedida por la Policía de la Capital Federal, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle Fragueiro Nº 325 de la Capital Federal y Jocundo José Marchiando, con C. I. Nº 1.524.473, expedida por la Policía de Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad italiana, soltero, domiciliado en la calle Luis María Campos Nº 1750, Bernal Oeste, F. C. N. G. Roca, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad con efecto al día 1º de julio del corriente año y conforme al régimen de la Ley 11.645, la que se regirá bajo las cláusulas siguiente: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará "DAFYMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Oliden 3475, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, así como nombrar agentes dentro y fuera del país. — Segunda: Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de cinco años, entendiéndose que se prorroga por cinco años más, si no hay manifestación expresa de los socios en contrario, la que deberá afectuarse por telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses. En caso de existir divergencia se resolverá por el voto de la mayoría en la asamblea de socios. — Tercera: Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una fundición de materiales no ferrosos y tornería en general, pudiendo asimismo fabricar toda clase de productos metalúrgicos y abarcar también otras industrias anexas, derivadas, complementarias y afines; importar y exportar, comprar, fabricar y|o vender máquinas para la industria metalúrgica y sus repuestos, artefactos eléctricos en general para uso industrial, hierro en barras trafilado en sus distintas formas, metales en general y cualquier otro tipo de mercaderías, también mediante representaciones, comisiones, consignaciones y transportes por cuenta de terceros. Dejándose debidamente establecido que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, y por consiguiente la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios y que tengan relación directa o indirecta con los fines de la misma. — Cuarta: Capital social: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n. c|l.) dividido en quinientas acciones de un mil pesos cada una, aportado entre los socios por partes iguales, esto significa que cada socio aporta la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 125.000 m|n. c|l.), o sea ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada uno. Dicho capital está representado íntegramente por los bienes y mercaderías que se detallan en el inventario adjunto, firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato; todos estos bienes se transfieren en esto acto a la sociedad por ellos constituída. Dicho capital inicial podrá ser aumentado siempre que exista la voluntad unánime de todos los socios. — Quinta: Gerencia: La administración será ejercida por los cuatro socios, quienes actuando individualmente obligarán a la razón social, pudiendo suscribir en forma individual cheques y demás documentos oficiales, podrán adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos por precios y demás condiciones que estimen convenientes; aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas o cancelarias; celebrar contratos de locación; contraer préstamos bancarios con las garantías reales o personales que fueran necesarias; celebrar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares establecidos o que se establezcan en lo sucesivo; solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales, girar, aceptar, endosar, firmar letras, vales, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones de las que forman el tráfico bancario; registrar nombres, marcas y patentes, realizar toda clase de operaciones ante las administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales; representar a la sociedad ante los poderes judiciales, incluso Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Comercio e Industria, y demás ministerios; Aduanas, entes autónomos y demás oficinas públicas; otorgar poderes especiales y generales para asuntos judiciales y administrativos; firmar escrituras públicas y privadas o cualquier otro documento que fuere necesario para los objetos sociales. Se deja expresa constancia de que las facultades enunciadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas, en consecuencia los cuatro socios podrán realizar individualmente todos aquellos actos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Sin embargo no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro social, en fianzas o prestaciones a título gratuito, ni en garantía de operaciones de terceros. — Sexta: Asamblea de socios: La asamblea de socios será convocada a pedido de los socios que representen por lo menos la mitad del capital social. Todas las decisiones para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Séptima: Balances: Anualmente y al 30 de junio se practicará un inventario y balance general de la sociedad, quedando éste automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Octava: Distribución de las utilidades: Una vez deducido el 5 % de las utilidades para la constitución del fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. Igual proporción se establecerá para el caso de pérdidas; ni se hará distribución si las utilidades no son líquidas y realizadas. — Novena: Liquidación: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta de alguno de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, debe anunciarlo a cada uno de los restantes socios mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de sesenta días, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo el socio interesado anunciar su decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponbles se repartirán proporcionalmente al capital social de cada uno. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general para determinar el dividendo o utilidad que le corresponde al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas que le será entregado al interesado en tres cuotas trimestrales e iguales que no devengarán interés alguno. Para el caso de muerte o incapacidad antes mencionado en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en la misma forma que para la venta o cesión de cuotas. En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y dividir luego el saldo, en proporción al capital de cada uno de los socios. Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por caca parte. Los que en el caso de no hallar solución nombrarán de común acuerdo a un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. En el caso de continuarse en desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Bajo las cláusulas prescriptas, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Francisco José Ciselli. — Mario Galvalisi. — Dante Grandi. — Jocundo José Marchiando. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959. — E|l.: "de Registro": vale. Testado: "a cargo del Juzgado Nº": no vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.6|10-Nº 14.216-v.6|10|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL HISPANO ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que se ha mandado inscribir el contrato de C.I.H.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de 1959, entre los señores Jesús González Rodríguez, español, casado, domiciliado en Lima 1092, Capital Federal; Nonito Cuñarro Vilariño, español, casado, domiciliado en La Plata 2242, Haedo, y Gonzalo Sánchez González, español, domiciliado en Pasaje Francisco Ortiz 6951, Capital Federal, todos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.645, disposiciones legales concordantes y conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA INDUSTRIAL HISPANO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo utilizar para su giro normal la sigla de CIHA S. R. L. El domicilio social se establece en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cerrito 484, 1º C, sin perjuicio de las sucursales, corresponsalías o fábricas que los socios resolvieran establecer en cualquier punto del territorio de este país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, este término quedará automáticamente prorrogado por otro período igual salvo preaviso de voluntad en contrario de cualquiera de los socios notificada a la sociedad en forma fehaciente con seis meses de antelación al vencimiento. En tal caso los socios restantes podrán resolver

la continuación de la entidad desinteresándose al socio oponente. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse al ramo metalúrgico. La sociedad también tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: A) Industriales: Por la transformación y extracción de los productos relacionados con las industrias mecánica, maderera y de la construcción. B) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes, sin más limitación que las que establezcan las mismas y el presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas, tal como se desprende del balance adjunto que forma parte del presente acto, en la siguiente forma: El señor Jesús González Rodríguez suscribe e integra setecientas catorce cuotas, o sea setenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el señor Nonito Cuñarro Vilariño, suscribe e integra cuatrocientas treinta y dos cuotas o sea cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional; el señor Gonzalo Sánchez González, suscribe e integra mil trescientas cincuenta y cuatro cuotas, o sea ciento treinta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un gerente, quedando desde ya designado para tal cargo el señor Jesús González Rodríguez. — Sexto: El gerente actuará con las facultades y atribuciones dispuestos en los artículos 13, 14, 15, 16, 21 y concordantes de la Ley 11.645 y podrá: comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar cualquier acto de disposición, efectuar las operaciones bancarias pertinentes ya sea con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, realizar toda clase de gestiones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o autoridades autárquicas, concertar convenios con empresas ya constituídas o a constituirse, otorgar y revocar poderes generales y especiales. La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto podrá el gerente contraer cualquier clase de obligaciones, ejercer derecho y realizar todos los actos lícitos para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Séptimo: El ejercicio social comenzará el primero de febrero y terminará el treinta y uno de cada año. A tal efecto las operaciones se retrotraen al primero de febrero próximo pasado. La gerencia someterá a la aprobación de socios los balances de cada ejercicio, a cuyo efecto practicará el inventario y valuación de los bienes sociales, estableciendo las amortizaciones y previsiones que considere necesarios en relación al desgaste y o desuso de los que sean susceptibles de tal trato, determinándose las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de toda clase de gastos, impuestos, etc. La asamblea pertinente será convocada por la gerencia dentro de los noventa días del cierre del ejercicio y en forma fehaciente, poniendo además a disposición de los socios con una anticipación de quince días a la fecha de realización de la asamblea, el balance general y cuenta de resultados de la sociedad cuya aprobación, sin perjuicio de otros puntos que figuren en la convocatoria, deberá ser tratada en la misma. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: A) 5 % al fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11645; B) El saldo restante: 1) A previsiones o reservas especiales que la asamblea resuelva crear o aumentar. 2) A gratificaciones o remuneraciones especiales. El resto a los socios en partes iguales. Las pérdidas se sufrirán en la misma manera. Se deja establecido que los señores Jesús González Rodríguez y Nonito Cuñarro Vilariño no podrán disponer de sus utilidades hasta tanto no igualen su parte de capital con la del señor Gonzalo Sánchez González. A tal fin, y hasta tanto no sean iguales las partes de capital de todos los socios, las utilidades líquidas y realizadas de los nombrados en primer término se acreditarán en sus respectivas cuentas corrientes, quedando congeladas a fin de lograr dicho aumento de capital. — Noveno: Cuando el gerente lo considere oportuno o a pedido de cualquiera de los socios convocará con una anticipación de quince días hábiles a asamblea de socios para tratar los asuntos que se indiquen en el orden del día. — Décimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia o representación del cincuenta más uno del capital suscripto. De no obtenerse quórum en la primera citación deberá convocarse otra asamblea que se considerará constituída con el capital suscripto que estuviere presente o representado. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por otro socios o por terceros mediante simple autorización por escrito. Las decisiones serán tomadas por mayoría de capital suscripto presente o representado debiendo registrarse las mismas en el libro de actas que llevará la sociedad. — Décimo primero: Los socios conforme al artículo 12 de la Ley 11.645, no podrán ceder parcial ni totalmente la parte que les corresponda en la sociedad, sin la conformidad absoluta de los socios restantes. — Décimo segundo: La disolución de la sociedad se producirá: A) Por expiración del plazo legal de este contrato o de su prórroga. B) Por decisión de socios que representen el setenta por ciento del capital integrado. C) Por pérdidas acumuladas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que la unanimidad de los socios resolvieran lo contrario. Para cualquier caso de disolución la liquidación será efectuada por una o más personas designadas por la asamblea. — Décimo tercero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento y/o incapacidad de uno de los socios. Producida la situación será optativo para los socios sobrevivientes y/o capaces incorporar a los herederos y/o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar su representación al único efecto de la vigilancia de sus intereses. El cargo de gerente no es transmisible. Si optaran por liquidar la parte del socio fallecido y/o incapaz el importe que le corresponda conforme al balance que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento y/o incapacidad, por su porcentaje de capital social, utilidades, cuenta particular, reservas y llave, será pagado en seis cuotas trimestrales con más un interés del 12 % anual sobre los saldos impagos. A los efectos del precedente balance, los bienes de la sociedad deberán ser tasados, pudiendo designarse un perito tasador por cada parte o uno único. En caso de disidencia los peritos están facultados para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio. Se fija el valor llave en cinco veces el promedio de utilidad normal neta de operaciones de los cinco últimos años o tiempo anterior al hecho si fuera menor a ese lapso. — Décimo Cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y/o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores. Cada parte deberá nombrar un perito, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para los puntos de discordia. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Bajo las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, y declarando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, queda formalizada "Ciha S. R. L.", firmándose el presente contrato en prueba de conformidad. Fdo.: J. González. — Nonito Cuñarro. — G. Sánchez. — Sobreraspado: en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría. Entrelíneas: canaces incorporar a los herederos y/o. Todo vale. — Modificación: Se modifica la cláusula primera del contrato en el sentido de que la sociedad girará únicamente bajo el rubro de "Compañía Industrial Hispano Argentina. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sobreraspado: cláusula primera — en el sentido de que — rubro de. Vale.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.200 e.6|10-Nº 22.319 D.T.-v.6|10|59

FERRARI Y YEMAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 1959, reunidos los señores Narciso Yemal y Ricardo Julio Ferrari, únicos socios de la razón social "Rina" S. R. L., con domicilio social en Ecuador 567, departamento "C", planta baja, de esta Capital, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.707 al folio 192 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 17 de octubre de 1958, resuelven modificar el artículo primero del contrato social, por el siguiente: Primero: Queda constituída la sociedad comercial "FERRARI Y YEMAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Ecuador 567, departamento "C", planta baja, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo con posterioridad, como asimismo de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República o del extranjero. Bajo la cláusula precedente, firman los socios en lugar y fecha "ut-supra". — Narciso Yemal. — Ricardo Julio Ferrari.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 550.— e.6|10-Nº 14.229-v.6|10|59

FRIGORIFICO GRAN OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre los señores Cayetano Perri, en adelante el cedente, con domicilio en la calle Gualeguaychú número tres mil ciento treinta y cinco, de esta Capital, por una parte, y los señores Julio Orsomarso, argentino, casado, con domicilio en la calle Ricardo Frías número 1638, Sáenz Peña, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, y Angel Tossi, argentino, casado, con domicilio en la calle Almirante Brown número 1249, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, en adelante los cesionarios, por la otra, se convienen lo siguiente: Primero: El cedente señor Perri, vende, cede y transfiere a los cesionarios, por este acto, las sesenta cuotas que constituyen su capital en la sociedad "Perri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, en la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (60.000), que el cedente declara haber recibido antes de ahora y a su entera satisfacción en dinero efectivo de manos de los cesionarios, por partes iguales, y por cuyas entregas les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma por el presente. — Segundo: La presente cesión de cuotas tiene efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual los cesionarios quedan colocados en el mismo lugar, grado y prelación que en calidad de socio tenía el cedente en "Perri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: Los cesionarios declaran conocer el contrato social de la firma "Perri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de junio de 1958, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aceptándolo en todas sus partes, salvo las modificaciones que se convienen por este acto y que se indican más adelante, declarando que asimismo han revisado la contabilidad y documentación de la sociedad, aceptando lo que de ellas resulta. — Cuarto: Presente en este acto el señor Ricardo Arles Agüerre, presta conformidad con la cesión de cuotas que antecede, así como a las modificaciones del contrato social en la forma que se indica en las cláusulas siguientes. — Quinto: Con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la sociedad queda constituída entre los señores Ricardo Arles Agüerre, Julio Orsomarso y Angel Tossi, y por decisión de los tres socios se modifica la denominación de la sociedad, la que en adelante se llamará: "FRIGORIFICO GRAN OESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Cabezón Nº 3856, de esta Capital. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma anterior de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando el mismo distribuído de la siguiente forma: Ricardo Arles Agüerre sesenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; Julio Orsomarso treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional y Angel Tossi, treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, lo que hace en conjunto el total de ciento veinte mil pesos, lo que constituye el capital societario. — Séptimo: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los tres socios indistintamente, debiendo firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para obligar a la misma, anteponiendo a esas firmas la denominación societaria. Los socios Gerentes tendrán las mismas facultades establecidas en la cláusula sexta del contrato original, el que salvo las modificaciones expresas mencionadas precedentemente, se consideran subsistente para todos los efectos con respecto a las relaciones entre los socios y de la sociedad con terceros. En prueba de conformidad, firman todos os contratantes el presente contrato, el cual deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — C. Perri. — R. A. Agüerre. — Angel Tossi. — Julio Orsomarso.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.850.— e.6|10-Nº 14.223-v.6|10|59

LIZENMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre el Sr. Carlos Mario Krauthamer, domiciliado en la calle Andrés Lamas 822 por una parte; y por la otra los señores Abraham Kremer, domiciliado en Caldas 1981; Mauricio Rantz, domiciliado en Acoyte 1279, bajo A. e Isaac Samuel Buchner, domiciliado en Bolívar 1046 Ramos Mejía por la otra, todos mayores de edad, comerciantes, argentinos, convienen en celebrar este contrato de cesión de cuotas, sujeto a las condiciones siguientes: 1º El señor Carlos Mario Krauthamer, es propietario de trescientas cuotas de capital, de un mil pesos cada una, de la razón social que gira bajo la denominación de "LIZENMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de septiembre de 1957, bajo el Nº 2.975, al folio 96, libro 33, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dichas cuotas las vende, enajena y transfiere a favor de la otra parte, en la proporción de cien cuotas para cada uno de los compradores. — 2º El precio de venta es de ochocientos mil pesos m|n. de cl. pagaderos en cuatro cuotas, seguidas y consecutivas de $ 200.000 (doscientos mil) cada una, con vencimiento la primera el día 27 de junio de 1959, la segunda el día 27 de julio de 1959, la tercera el día 27 de agosto de 1959 y la cuarta el día 27 de septiembre de 1959. Por cada cuota se firman dos pagarés de $ 100.000 cada uno, y el Sr. Krauthamer recibe en este acto ocho pagarés valor total de $ 800.000 suscriptos por los señores Kremer, Buchner y Rantz, solidariamente, a la orden de Lizenmetal S. R. L. endosados a favor del Sr. Krauthamer. Dicho endoso lo firman los tres gerentes, que siguen con la actividad en la sociedad. — 3º Mediante esta cesión, el Sr. Krauthamer queda completamente desvinculado de la sociedad y en la venta están incluídos todos los derechos y obligaciones, que tenía el vendedor, como ser reservas, utilidades o pérdidas, y, queda a cargo de Lizenmetal S. R. L. y sus socios señores Kremer, Buchner y Rantz, en forma solidaria, todas las obligaciones de la sociedad que hayan sido garantizadas o avaladas por el señor Krauthamer. Se conviene que el Sr. Krauthamer queda libre de toda obligación contraída conforme al contrato con motivo de la existencia de la sociedad, o por garantías o avales a favor de la sociedad. — 4º Se conviene que el inmueble donde está ubicado el establecimiento industrial de la sociedad, sito en la calle Quintana 5038|50, Villa Insuperable, Tablada, Prov. B. Aires, que figura a nombre del Sr. Carlos Mario Krauthamer y del Sr. Isaac Buchner, su escrituración a nombre de la sociedad queda diferida hasta que se hayan hecho efectivos los pagarés dados en pago de esta cesión y hasta tanto se hayan amortizado el 70 o|o de los avales o garantías dadas por el Sr. Krauthamer a favor de Lizenmetal S. R. L. La escritura que en su oportunidad se hará es sin cargo de ninguna especie para el Sr. Krauthamer, como ser gastos de escrituras, impuestos, sellados, comisiones, etc. — 5º Tampoco podrá exigir el Sr. Krauthamer, remuneración de ninguna especie por escrituras, por cuanto el inmueble ha sido adquirido por dinero de la sociedad y para la sociedad, siendo ésta la única y verdadera propietaria de la finca. — 6º La

sociedad ni los cesionarios se responsabilizan por compras a nombre de Lizenmetal S. R. L., que ésta no tenga conocimiento hasta la fecha. Tampoco se responsabilizan de ventas efectuadas por el cedente, que no se registren hasta la fecha, en notas de venta o pedidos que oficialmente usa Lizenmetal S. R. L. para ese efecto. Se firman los ejemplares de ley, de un solo tenor a un solo efecto y las partes se obligan a su leal y fiel cumplimiento. Cláusula adicional: Se conviene que en la suma de $ 800.000 corresponden: $ 300.000 al valor de las cuotas y pesos 500.000 al valor llave. Que la hipoteca que grava el inmueble a cargo de Lizenmetal S. R. L. Que el crédito prendario a favor del Banco Industrial, no está incluído en el art. 4º de este contrato. Se firman los ejemplares de ley. — Firman: A. Kremer. — Mauricio Rantz. — Isaac Buchner. — Carlos M. Krauthamer.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.- e.6|10-Nº 22.326 D.T.-v.6|10|59

S. T. A.

Sociedad Técnicos Aeronáuticos de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por escritura pública de fecha 7 de julio de 1959, pasada ante el escribano Rafael Sverdloff, el señor Roberto Lorenzo Cavanagh, en nombre y representación de la sociedad "S. T. A. SOCIEDAD TECNICOS AERONAUTICOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha otorgado poder general a favor del señor Jaime Chirom.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Merces M. Mc. Guire, secretaria.

$ 250.— e.6|10-Nº 22.327-D.T.-v.6|10|59

SELBY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a 20 de mayo de 1959, entre los señores Enrique David Solari y el señor Frank Lister Hanson, declaran; que con fecha 15 de abril de 1944 se constituyó SELBY S. R. L. con un capital de m$n. 20.000.- cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1944 al. Nº 616, folio 448, libro 7 de S. R. L. Que a raíz de posteriores cesiones de cuotas, quedaron las mismas distribuídas de la siguiente manera: Eduardo David Solari, 20 cuotas; Henri Maitland Marles, 130 cuotas y Frank Lister Hanson, 50 cuotas. Que por este acto el señor Enrique David Solari, vende, cede y transfiere al señor Frank Lister Hanson las 20 cuotas de la firma Selby S. R. L. de que es titular por el precio de m$n. 2.000 quedando la sociedad desde la fecha constituída únicamente por el señor Henry Maitland Marler con 130 cuotas y el señor Frank Lister Hanson con 70 cuotas.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.6|10-Nº 14.233-v. 6|10|59

CASA ARKE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 9 de setiembre de 1959, se ha producido en la sociedad "CASA ARKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la incorporación del nuevo socio señor José Laufer, que se hace con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1959. Como consecuencia de lo que antecede, se modifican las siguientes cláusulas del contrato social: Carta: El Capital Social se fija en la cantidad de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) que los socios aportan en partes iguales, es decir, sesenta (60) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) o sea la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) cada uno de ellos. Estos aportes están totalmente integrados y representados por mercaderías, dinero en efectivo y demás elementos que constan en el Inventario practicado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, el cual forma parte del presente contrato. Se hace constar que las mercaderías se han fijado conforme al precio de costo. — Quinta: La dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso exclusivo e indistinto de la firma social incluso para las operaciones bancarias. En el ejercicio de su mandato, los gerentes tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces, contratar, subcontratar en cualquier clase de negocio, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con los Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco o establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas y en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducida. — Séptima: Para la aprobación de los balances y también para tomar cualquier resolución, los socios se reunirán en Asamblea las veces que sea necesario y por convocación de tres (3) días. El socio ausente o impedido para concurrir a la reunión, podrá expresar su voluntad por telegrama colacionado o correspondencia. También podrá apoderar a cualquier persona por simple carta para que lo represente. Todas las decisiones —incluso las relativas a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, a la compra-venta de inmuebles y fondos de comercio y a la constitución de derechos reales de hipoteca, prenda y anticresis serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital y serán asentadas en el libro de actas de la sociedad que será obligatorio llevar además de los que exige la ley. — Octava: Los socios se comprometen y obligan a no vender, ceder o transferir en manera alguna a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento dado por escrito de los demás socios que tendrán derecho de preferencia y opción privilegiada para adquirir las cuotas que se transfieran. Resuelta la adquisición de las cuotas por los socios restantes, se practicará un balance de los negocios sociales a la fecha de la cesión, actualizándose todos los rubros del Activo y Pasivo, mediante tasación especial, practicada por perito nombrado de común acuerdo entre los socios. Aprobado el balance practicado, el haber resultante a favor del socio saliente le será reintegrado en la siguiente forma: el veinte por ciento (20%) dentro de los treinta (30) días de aprobado el balance de cesión y el remanente en cuatro (4) cuotas semestrales iguales. Las comunicaciones respecto a lo pactado en esta cláusula, es decir, el propósito de vender, ceder o transferir las cuotas, el consentimiento unánime para realizar tales operaciones o cualquier otra manifestación referente a la misma, deberá efectuarse por telegrama colacionado, pudiendo las intimaciones hacerse por plazos no menores de setenta y dos (72) horas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto quienes deberán unificar su representación.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.950.— e.6|10-Nº 22.328-D.T.-v.6|10|59

CONSTRUCCION Y POBLACION DE MUNRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a 19 días de diciembre de 1958, los señores Rodolfo A. Maschwitz y Antonio Krzysewski, únicos socios de "CONSTRUCCION Y POBLACION DE MUNRO S. R. L.", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 948, libro 14, folio 425 de contratos de S. R. L., de común acuerdo han resuelto modificar el artículo segundo del contrato social el que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 2º): Tendrá por objeto la construcción por cuenta propia o ajena de casas habitaciones, locales de toda naturaleza para industria o comercio, en cualquier parte del territorio del país, la promoción y asesoramiento técnico y organizaciones de industria, cultivos agrícolas y mineras, importación y exportación, industrialización, compra y venta de toda clase de artículos, mercaderías y maquinarias, manufacturadas o industrializadas, así como también el estudio y financiación de todas estas operaciones para terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, permutar y adquirir y transferir la propiedad, posesión y dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; dar y recibir en pago; tomar y dar en locación bienes inmuebles, aceptar, extinguir y cancelar hipotecas; anticresis y todo otro derecho real o gravamen; adquirir y transferir créditos, títulos, acciones, derechos reales o personales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, así como activo y pasivo de sociedades, negocios o industrias, las que podrá comprar, explotar, vender, permutar, usufructuar o arrendar; administrar sus bienes propios y los de terceros, otorgar créditos y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; construir y aceptar prendas agrarias o simples y cancelarlas o reinscribirlas; otorgar toda clase de documentos comerciales a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; tomar a su cargo obligaciones de terceros, solicitar y tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos, incluso Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y los otros Bancos oficiales, con o sin garantías reales o personales; d) Adquirir, instalar y explotar fábricas y talleres metalúrgicos y establecimientos industriales afines y para su explotación y demás operaciones sociales, formalizar combinaciones financieras, sociedades comanditas, habilitaciones de capital e industria y de responsabilidad limitada; financiar situaciones de sociedades o particulares y aceptar financiaciones; efectuar fusiones parciales, combinaciones u otras comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas; llevar a cabo arreglos y transacciones con respecto a la armonía de intereses y cooperaciones comerciales; suscribir acciones de otras sociedades de responsabilidad limitada y tomar a su cargo la administración de negocios o industrias por sí y en representación de acreedores, de sus propietarios o de terceros interesados y ejercer sindicaturas; c) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales a los efectos de fomentar y proteger cualquiera de los objetos sociales. Gestionar la adjudicación de licitaciones, permisos, marcas y patentes que resulten necesarios para su giro, del de las personas o sociedades vinculadas y/o negociarlos; aceptar, ejercer y dar mandatos y adquirir los demás derechos y realizar todos los actos y contratos propios de las personas jurídicas, pues la enumeración precedente no es limitativa de otras facultades accesorias o convenientes para el giro social que podrá realizar la sociedad de acuerdo a lo que resuelva o interpreten sus socios por mayoría de capital. La duración de la sociedad se prorroga hasta el 21 de junio de 1968.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.234-v.6|10|59

EL CHAQUEÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: que el señor Jack Boverton Hall, cede y transfiere las ciento veinte cuotas representativas de ciento veinte mil pesos moneda nacional que posee en la sociedad "EL CHAQUEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos 600.000.—", a los señores Jaime Esquerdo, Fermín Latino Ruiz Moreno y Edelmar C. P. Labayrú, quienes las adquieren por partes iguales según documento de fecha 10|9|59.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.6|10-Nº 22.329 D.T.-v.6|10|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Enrique Giraudy Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de EDUARDO SERRA (padre), IGNACIA ANTONIA SARASOLA de SERRA y EDUARDO SERRA (hijo).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. —Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000. e.6|10-Nº 22.569 D.T. v.17|10|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del doctor Eduardo F. Costas Sisto, hace saber por dos días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1959, Autos y Vistos: Informado en este acto el actuario que el demandado no ha opuesto excepciones, pese a estar legalmente notificado, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto don JOSE SALA haga íntegro pago al BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA de la suma reclamada de $ 6.631,30 m|n., sus intereses y costas del juicio. De conformidad a lo establecido en la ley Nº 14170, regúlanse los honorarios de la dirección letrada y apoderado de la actora, respectivamente, en la suma de $ 800.— y $ 320.— m|n. Notifíquese por intermedio del Sr. Defensor y por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, con fijación de una copia en la tablilla del Juzgado. César R. Verrier, Juez". — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 800.— e.6|10-Nº 22.603 D.T. v.7|10|59

Enrique Giraudy Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 2 cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de MATEO o ALFREDO FERNANDO MATEO MARQUES CASTRO.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.549 D.T. v.17|10|59

Nº 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OREIRO. Publíquese por diez días. "Boletín Oficial" - "La Ley".

Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.602 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO BIAGINI.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.554 D.T. v.17|10|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PEQUEÑO de PICHEL RAMOS.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.581 D.T. v.17|10|59

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por cinco días a don SCHULIN SCHNAIDERMAN para que dentro del término de quince días comparezca a contestar la demanda en los autos: Buzzi Arnoldo y otros c| Schnaiderman Schulin s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.555 D.T. v.10|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. MATIAS GUILLERMO SANCHEZ SORONDO.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.568-v.17|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por 10 días a herederos y acreedores de CATALINA JUANA LONGONI de SCARSI.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.539 D.T. v.17|10|59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA GONZALEZ de TOMASELLO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.564 D.T. v.17|10|59

Nº 8

El Juez en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO MUSSI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.571 D.T. v.17|10|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MONTI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.568 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO AVOGUADRI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.585 D.T. v.17|10|59

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR DELFINO.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.605 D.T. v.17|10|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de JUANA BARLETTA de CINQUE.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.512 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO LORENZO ALAMO.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.540 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO QUEROL.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.593 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SANTO o SANTOS PREITI.
Buenos Aires, octubre dos de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.592 D.T. v.17|10|59

Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO MANUEL BENITO CARIDAD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.591 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DI o DE VITA de NICOSIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.590 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA LUISA DIAZ BOBILLO de MATERA o DIAZ y BOBILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.589 D.T. v.17|10|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO NOVAS.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.574 D.T. v.13 10|59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CLEOFE CARDINALI DE RICARDES.
Buenos Aires, Julio 29 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.583 D.T. v.17|10|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAVAGNARO de GARBARINO.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.596 D.T. v.17|10|59

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don THOMAS O'CONNOR.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.545 D.T. v.17|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría Nº 27), cita y emplaza a contar de la primera publicación que se efectuará una por cada mes, durante cinco meses, a don JOSE ALSINA, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado doña Benjamina Belloni de Alsina.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 200.— e.6|10-Nº 22.559 D.T. v.6|10|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53 del autorizante, cita una vez por mes, durante seis meses, a don JOSE FORTUNATO, a fin de que tome participación en autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes. (Art. 80 Cód. de Proc. y 22 y 24 Ley 14.394).
Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Alberto Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|10-Nº 22.598 D.T. v.6|10|59

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA DIAMANTINA VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.562 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, por la Secretaría del doctor Alberto H. Montes de Oca, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don ITALO TESTA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 14.549-v.10|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 2

El señor Juez doctor Arturo Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONINA NIEZABITOWSKI de LASZEWSKI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Oscar J. Tantucci, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.563 D.T. v.10|10|59

Nº 4

El doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUMERSINDA DIONISIA ESCALADA de MEDINA y de don ANGEL PEDRO MEDINA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.580 D.T. v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCAS PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — G J. Paysas, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.565 D.T. v.10|10|59

Nº 5

El señor Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. Kemmeter, cita por tres días a JOSE CUERVO o JOSE MANUEL CUERVO FRANCO, para que dentro del término de seis días a contar de la última publicación comparezca a contestar la demanda que le ha promovido Constante Juan Daneri, sobre desalojo y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Secretario.
$ 600.— e.6|10-Nº 22.607 D.T. v.8|10|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.584 D.T. v.10|10|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA DEALOI de VARDE.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.579 D.T. v.10|10|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADAM SZEWCZUK.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. —
$ 500.- e.6|10-Nº 22.609 D.T. v.10|10|59

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALERO.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.606 D.T. v.10|10|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ o BENITO GONZALEZ y RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.541 D.T. v.10|10|59

Nº 25

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO VICTORIO MARCELINO ZANZOTTERA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — J Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.614 D.T. v.10|10|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores del doctor LEON GAFINKEL.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 22.604 D.T. v.10|10|59

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA de ARRIBA y don RAMON ROMASANTA.
Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.- e.6|10-Nº 14.478 v.10|10|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VENTIMIGLIA de DE FRANCISCO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.552 D.T.-v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL PELLIZZON.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.551 D.T.-v.10|10|59

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO DAWIDZON.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.546 D.T.-v.10|10|59

Nº 28

El Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz numero 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SCHMUTZ de HIRT.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 14.528-v.10|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA SAVOIA de PEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.542 D.T.-v.10|10|59

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 31, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCHERMA, CAROLINA MAMMANA de SCHERMA, CARMELO SCHERMA y VICENTE SCHERMA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.536 D.T.-v.10|10|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO REGO LO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959 — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.567 D.T.-v.10|10|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUISA AVENDAÑO de VARELA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959 — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.560 D.T.-v.10|10|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA DEL BLANCO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.619 D.T.-v.10|10|59

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PHORDOY.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959 — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.556 D.T.-v.10|10|59

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL FISZEL GELBART.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.537 D.T.-v.10|10|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ y de doña MARIA CERDEIRA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|10-Nº 22.544 D.T.-v.10|10|59

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE PAZ

Por disposición del señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz (Sala Segunda), se notifica por tres días a don JESUS PORFIRIO FERNANDEZ que en el juicio que le sigue don Ramón Córdoba contra Transportes de Buenos Aires y|o Fernández Jesús sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1958. — ...el Tribunal decide: Declarar desierto el recurso de apelación concedido a fs. 64 vta. y confirmar por sus fundamentos la sentencia de fs. 72 en lo que

fué materia de recurso de apelación interpuesto, con costas. Regúlanse en ciento veintidós pesos moneda nacional los honorarios del letrado apoderado del actor que suscribe el memorial de fs. 87. — Regístrese, notifíquese y devuélvase. — Abraham E. Valdovinos. — Ricardo Albarracín Guerrico. — Gaspar Ferrer.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 1.056 e.6|10-Nº 22.576-D.T.-v.8|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco M. Bosch, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores de "CONACAR S. R. L." en el que se nombró Síndico a don Domingo Armando De Giovanni y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la Audiencia del día 27 de noviembre de 1959, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Se hace saber al Síndico y los acreedores que deberán concurrir a la Secretaría Actuaria con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a los efectos de la inscripción de los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 3.250 e.6|10-Nº 22.573-D.T.-v.10|10|59

Nº 5

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por el término de cinco días a doña RAQUEL C. de PALMIERI para que dentro del mismo, comparezca a estar a derecho en los autos: S.E.F.E.D.I.C.O. S. R. L. c|C. de Palmieri, Raquel s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.000 e.6|10-Nº 22.558-D.T.-v.10|10|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 del Escribano Luis C. Benítez Cruz, intima a don EUSEBIO FUENTES, para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del Juzgado el bien prendado a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, según contrato inscripto en el Registro de Créditos Prendarios de la Capital Federal bajo el Nº 5081-V.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.6|10-Nº 14.577-v.6|10|59

Nº 7

Alberto Zambrano, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 en los autos: "Coppa Savio y Cía. c|Gómez Ferrán A. M. y|o Organización Miss Argentina y|o Miss Universo y|o A. Pozzo y|o quien resulte obligado s|ordinario", cita por cinco días a los codemandados ORGANIZACION MISS ARGENTINA y|o MISS UNIVERSO y|o A. POZO para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de ser nombrado su representante el Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. Mario Scorza, secretario.

$ 1.250 e.6|10-Nº 22.620-D.T.-v.10|10|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Judicial. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Feutel, secretaría Nº 40, del autorizante, hace saber, por cinco días, en autos "LOPEZ DE VIDAL MARIA ELENA c|MERCADO CRISTINO, s|ejecutivo hipotecario", el martillero Antonio Romano, propuesto de parte, rematará el domingo 11 de octubre, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de E. Echeverría, localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, calle Dolores R. de González Ocanto 497, edificado en la Parcela 14 "A", y mide: 17 m. 22 al N. O.; 17 m. 25 al S. E.; 44 m. 94 al S. O. y 44 m. 92 al N. E. Sup. 774,38 m2.; Base $ 50.000.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes: Olavarría 273.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959 — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.350.— e.6|10 Nº 22.587-v.10|10|59

Nº 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, secretaría 43, doctor José O. D'Alessio, en los autos "GONZALEZ LOPEZ c|RODRIGUEZ CANDIDO, ejecutivo". Los martilleros públicos A. Blanco y Cía., con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital Federal, T. E. 97-2709 y 93-1142, venderán en pública subasta la finca ubicada en Avda. Altube 1048, del Pueblo de José C. Paz, San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, cuyas medidas del terreno son: 13 metros de frente, por 56 metros de fondo, existiendo una finca que consta de 3 habitaciones, baño y cocina. Base $ 3.666 66. El domingo 11 de octubre a las 16 horas, sobre la misma propiedad. Seña $ 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. Más informes y detalles en las oficinas de los martilleros designados.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.590 e.6|10-Nº 22.594 D.T.-v.10|10|59

Nº 24

Judicial. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría número 48, hace saber por 3 días, que en autos "RANIXE DE TORRES TERESA, s|Suc.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 8 de octubre, a las 15,30 hs. en su hall, la propiedad Venezuela 2763|65, edificada en terreno de 8 m. 15 de frente al S., por 29 m. 40 de fondo al N., base $ 165.600 m|n. 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Norberto Carlos Spotti, secretario.

$ 600.— e.6|10 Nº 22.597 D.T. v.8|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 33

Judicial. — Orden: Señor Juez Nacional de Paz doctor César Arias (Juzgado Nº 33), Juicio: "MISLER FRANCISCO c|KOMMER FEDERICO", ejecutivo. El martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 9 de octubre, a las 10 horas, en San José 1754, una máquina para trafilar, desarmada. Se exhibe en 27 de Febrero 2047 (Ribera Norte del Riachuelo Rectificado). Comisión: 10 por ciento. Publicaciones: 2 días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 400.— e.6|10-Nº 22.575 D.T.-v.7|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "LACCHINI ITALO AMERICO c|CAMPOLONGO PEDRO FELIX s|ejecución prendaria" que el martillero Dalmiro Cuadrado rematará el miércoles 14 de octubre de 1959, a las 14 horas, en Zapata 99, Capital: una canillera "Optimar" de 10 husos Nº 824, modelo 10 cimotor eléctrico de 1 C.V. "Charleroi" Nº 76-616, mod. A. V. Sin base. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 750.— e.6|10-Nº 22.543 D.T. v.8|10|59

Nº 4

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en autos "BIRMAN ISRAEL ADOLFO c|HECTOR DIAZ PEYROT s|ejecutivo", que el martillero de oficio Sr. Enrique Eboll, rematará sin base y al mejor postor, el día 10 de octubre, a las 10 horas, en Bolívar 1680, donde se exhiben, los siguientes bienes: Tres máquinas cortadoras de envases para helados de 108 80 y 70 orificios cada una, marca "J. Morón e hijos", una máquina batidora de pasta sin marca con cilindro vertical y motor eléctrico acoplado sin marca; tres máquinas moldeadoras de envase de pasta para helados de 108,80 y 70 moldes cada una, marca "J. Morón e hijos" (estas máquinas se hallan desarmadas); tres fuentones de chapa galvanizada; tres volcadores de chapa galvanizada; un escritorio metálico con vitrea, 7 cajones de 1.70 x 0.70, marca "Borges"; un armario metálico 2 puertas y 2 tesoros y anaqueles de 1.80 x 0.80; un sillón giratorio metálico tapizado verde; una silla igual material. Seña 50%. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.350.— e.6|10-Nº 22.588 D.T. v.8|10|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADELPHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 1959 a las 18 horas en Bolívar 391, 3º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicio 30|6|59.

2º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000. —e.6|10-Nº 14.471-v.10|10|59

ASOCIACION C. DE SOCORROS MUTUOS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1959
Señor Consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, Thames 661, el día 23 de octubre de 1959, a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 69º Ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1959.

3º Elección de presidente por dos años y cuatro vocales titulares por dos años, cuatro vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas suplentes, por un año.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar las actas de la Asamblea General Ordinaria. — Enrique P. Boglio, presidente. — José Vescovo, secretario.

$ 70.— e.6|10-Nº 14.467-v.6|10|59

ALBERTO URANI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 17 y 30 hs., en Talcahuano 1055|59, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Compra de inmueble para uso sede social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.578-v.10|10|59

ARTUNITA
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1959, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, Nº 547 (piso primero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Determinación del número de Directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Diretcorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.570-v.10|10|59

A. S. RELA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1959, 16.30 horas, en Carlos Calvo 3701, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio; Ejerc. 30|6|59.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.571-v.10|10|59

"C"

CABU S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Alsina 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|10-Nº 14.511-v.10|10|59

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera
Nº 2.995
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1959 a las 15 y 30 horas, en Boyacá Nº 760 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio, ejercicio 30|6|59.

2º Fijar remuneraciones art. 27º estatutos.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.507-v.10|10|59

CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.
Agrícola y Ganadera
Nº 2.995
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1959 a las 16 y 30 horas, en Boyacá Nº 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma artículos 4º, 7º, 10º, 23º, 27º, 28º y 35º estatuto social.

2º Designación personas realizar trámites aprobación e inscripción.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.506-v.10|10|59

CARIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1959, a las 10 horas en 25 de Mayo 362, 3º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y distribución de sus resultados.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.469-v.10|10|59

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Tucumán 3550, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación en 7 el número de los directores, llenando las vacantes por el término de 1 año.

3º Retribución de directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas acciones ordinarias.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|10-Nº 14.488-v.10|10,59

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5.112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, calle Perú 89, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|959.

2º Consideración lo dispuesto art. 18, inc. b) estatutos.

3º Aumento del Capital.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.516-v.10|10,59

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N. 2.931

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (10 piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, infor-

me del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.559-v.10|10|59

"D"

DUFAUR y Cía. S. A.
Industrial y Comercial
Registro 5.754
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1959, a las 17 horas, que se reunirá en el local social, calle Murillo Nº 749, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de apoderados para gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1959. —El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 11 sobre depósito de acciones.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.490-v.10|10|59

DIEMA
Distribuidora de Esp. Med. y Anexos
S. A. C. I. F. I. y A. G.
Nº 4.630
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, a las 9 y 30 hs. en Esmeralda 155, P. 6º para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, Ejer. 30|6|59.
3º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección.
4º Elección síndico titular y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e 6|10-Nº 14.493-v.10|10|59

"E"

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1959, a las 17 horas en el local de la Compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la retribución del Síndico, Art. 33º de los Estatutos.
2º Consideración de las asignaciones a los señores Directores, Art. 25º, inciso 1.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cuadragésimo noveno cerrado el 30 de junio de 1959. Distribución de utilidades e informe del Síndico.
4º Gastos de representación del Directorio.
5º Elección de Directores titulares y de Directores suplentes, previa fijación de su número de acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, Art. 32º.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
Artículo 44 de los Estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho.
$ 4.500.— e.6|10-Nº 14.558-v.10|10|59

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1959, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, de esta Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 70º ejercicio 1959.
3º Distribución de las utilidades, conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de los existentes.
4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Andrés Iribarne, Juan J. Colombo Berra, Carlos Mignaquy, Rogelio R. Gamba y Adalbert Krieger Vasena, cuyos mandatos terminan.
Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.
Un síndico titular, por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y un síndico suplente, también por un año, en reemplazo del Dr. Ernesto Malaccorto —que renunció—, y cuyos mandatos terminan.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959.
$ 3.750.— e.6|10-Nº 14.447-v.10|10|59

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238
Por resolución del Directorio se convocó a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, de esta Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital actual de la sociedad de $ 12.000.000.— m|l. suscripto y realizado a $ 14.000.000.— m|l., con la pertinente integración de la reserva legal. Aprobándose el aumento de $ 2.000.000.— m|l., se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000.— m|l. cada una, que corresponden a la numeración 14ª y 15ª cada serie será de 10.000 acciones nominativas de pesos 100.— m|l. La emisión de las acciones y la integración de la reserva legal, se efectuará una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.
3º Esta emisión de $ 2.000.000.— m|l. sería integrada capitalizando las reservas facultativas de la sociedad, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, como así también sería tomado de las mismas, el importe necesario para el correspondiente aumento de la reserva legal. — Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuidas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959.
$ 3.750.— e.6|10-Nº 14.472-v.10|10|59

"F"

FERNANDO SANJURJO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.088
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1959, a las 17 horas, en Corrientes 456, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. por el ejercicio cerrado el 30|6|59;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.531-v.10|10|59

FRIGORIFICO LA PAMPA
(Nº 4.605)
Se convoca a lo señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio de nuestra Sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959. Aprobar u observar los mencionados documentos;
2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuesta por el Directorio. Fecha de pago del dividendo que se acuerdo;
3º Remuneración de los directores gerente, tesorero y vocal (artículo 22 y 33 de los estatutos);
4º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos);
5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos);
6º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente;
7º Aumento del número de directores titulares y suplentes y elección de los candidatos.
$ 3.250.— e.6|10-Nº 14.574-v.10|10|59

FELCAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas en el local social, calle Reconquista 331, oficina 123, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y al síndico;
3º Elección de cinco directores por el término de dos años en reemplazo de los actuales, cuyo mandato caduca;
4º Elección de síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|10-Nº 14.524-v.10|10|59

"G"

GELTER ARGENTINA
CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital hasta la suma de $ 13.200.000 (trece millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y fijación de las características y condiciones de las nuevas acciones a emitir;
2º Modificación de los estatutos en cuanto sea necesario a los fines establecidos en el artículo anterior;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios de acciones, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la reunión. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|10-Nº 14.554-v.10|10|59

"H"

HECTOR PEREZ PICARO
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Nro. de Registro 10.169
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de octubre de 1959, horas 14, en Avenida de los Constituyentes 3545, Capital, para tratar:
1º Aumento de Capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.518-v.10|10|59

HENRY SIMON LIMITED S. A.
Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la sede social calle Sarmiento 528, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Destino de las utilidades;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del síndico y síndico suplente, todos por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.515-v.10|10|59

"I"

INTERMAR S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 20 de ocutbre 1959 horas 18 en Avenida Corrientes 456 piso 9º, departamento 91, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 1º de los Estatutos, cambio de nombre.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.463-v.10|10|59

INCHAUSPE & CIA.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1959 a las 17, en el local social, calle Paseo Colón 1150, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Retribución de los directores por funciones delegadas.
2º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 37 de los Estatutos.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.517-v.10|10|59

INALEN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.665
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1959, a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Tucumán 644, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.- e.6|10-Nº 14.609 v.10|10|59

"J"

JUAN KORTH S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1959, a las 9 horas, en la sede social calle Piedras 628 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico por el ejercicio económico Nº 7 cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores con funciones administrativas.
4º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos por tres años.
5 Designación de síndicos titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.519-v.10|10|59

JULIAN DOMINGUEZ
NEUMATICOS Y ACCESORIOS S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria el 19 de octubre de 1959, a las 14.30 horas, en Azopardo 914
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 C. de C. al 31|7|59.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Fijar número miembros Directorio y elección de los mismos y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.- e.6|10-Nº 14.540 v.10|10|59

"L"

LANCASTER ARGENTINA
S. A. I. C. F.
Nº 9.561
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1959, 9 horas en Santiago del Estero 315, tercer piso, para tratar

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Ratificación de todos los actos y/o gestiones cumplidas por el Directorio y también de las retribuciones asignadas por sus tareas personales.
3º Fijación del número de directores y su designación por un año.
4º Elevación del capital autorizado de $ 2.000.000.— a $ 5.000.000.— y autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente, las acciones respectivas.
5º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|10-Nº 14.504-v.10|10|59

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. Juan B. Justo Nº 1207, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de los directores y síndicos titulares y suplente.
4º Ratificación de las retribuciones e intereses pagados o acreditados a los directores.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.6|10-Nº 14.534 v.10|10|59

LA CAÑADA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1959, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 360, piso 5º, oficina 514; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959
2º Aumento de capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos; elección de un síndico titular y un síndico suplente, todos por un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.- e.6|10-Nº 14.527 v.10|10|59

"N"

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5,536
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado, Art. 5º Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.6|10-Nº 14.502-v.8|10|59

NOCETI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1959, a las 10 horas, en calle Pellegrini 385, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1959.
2º Asignaciones al Directorio y al síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.- e.6|10-Nº 14.502 v.10|10|59

"P"

P. I. C. A.
Productora Inmobiliaria Comercial Actividad
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre del corriente año, a las 12 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, piso 9º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria; balance general, inventario, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.
2º Disolución y liquidación de la sociedad y comisión liquidadora (arts. 23 y 26).
3. Determinar el número de directores titulares y suplentes (art. 11).
4º Elección de directores titulares según sea la resolución sobre el punto anterior (arts. 11 y 14). Cesan en sus mandatos los señores directores don Osvaldo L. Cantié, don Angel Santamarina y don Ramón Santamarina.
5º Elección de director o directores suplentes (arts. 11 y 14).
6º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 14).
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán obtener previamente la correspondiente boleta de entrada que será otorgada contra presentación del cupón número tres de las acciones o certificados de depósito de las mismas, con constancia de que tienen adherido el cupón número tres hasta tres días hábiles al señalado para la Asamblea (art. 23). — El Directorio.
$ 3.250.— e.6|10-Nº 14.576-v.10|10|59

"R"

RADIO COMODORO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de octubre de 1959, a las 14 horas en Corrientes Nº 4625, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—.
2º Reforma de los Estatutos Sociales.
3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias atribuciones tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean conducentes a tal fin.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Finalmente se resuelve autorizar al Presidente para que con las amplias atribuciones, adopte todas las medidas que sean necesarias con este objeto. — El Directorio.
$ 2.500.— e.6|10-Nº 14.476-v.10|10|59

RESPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Perú 259, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración de la remuneración al Directorio.
3º Fijación de la retribución del síndico.
4º Fijación del número de directores a elegir, y designación de éstos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero, en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.
$ 3.000.— e.6|10-Nº 14.551-v.10|10|59

RODRIGUEZ CANEDO
Sociedad Anónima
Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, Maipú 497, 4º piso, departamento 8º, de esta Capital, el 16 de octubre de 1959, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.
3º Designación de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Rodríguez Canedo, Eduardo Denti y señora Isolina G. de Rodríguez Canedo, que cesan en su mandato.
4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.
Los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156, retirando al mismo tiempo la boleta de entrada a la asamblea (art. 18 del estatuto). — El Directorio.
$ 3.500.— e.6|10-Nº 14.529-v.10|10|59

"S"

Sociedad Anónima Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no FRANCESCO CINZANO & CIA. LIMITADA
Número de Registro (Nac. 1) 812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1959, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|10-Nº 14.518-v.10|10|59

SUILENE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local social calle Rodríguez Peña 714, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Retribución de los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección del número de directores y su designación.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con el art. 23 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea y votos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.250.— e.6|10-Nº 14.475-v.10|10|59

SUDAMLUX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 3.999
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de octubre de 1959, a las 15 horas, en su sede social Callao 1861|71, planta baja, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958:
2º Remuneración de los Directores que han desempeñado cargos rentados en la Sociedad;
3º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 14.610-v.10|10|59

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA TEXTIL LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre 1º de 1959.
El Consejo de Administración de la Cooperativa Textil Limitada, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de octubre del cte. año, a las 9 horas, en el local sito en la calle Avellaneda Nº 2840, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración de la medida adoptada por la asamblea del 30 de noviembre de 1958, respecto de la liquidación de la sociedad.
2º Continuación de las actividades sociales. — Luis Tosi, presidente. — Oreste F. Salvetti, p. secretario.
$ 350.— e.6|10-Nº 14.552-v.6|10|59

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3838
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Av. Corrientes 222, 6º piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1959.
2º Distribuir utilidades.
3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos, y fijar sus remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.526-v.10|10|59

"T"

TEXTIL GLRO VIENA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 17 horas; a realizarse en la calle 25 de Mayo 306, piso 4º, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico y Síndico suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|10 Nº 14.544-v.10|10|59

"V"

V. ZAMOLO Y CIA. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 29|10|1959, 10 horas San Martín 575, segundo piso efecto considerar documentos artículo 347 C. Comercio al 30|6|1959 y distribución utilidades; elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.565-v.10|10|59

"Z"

ZEVA
S. A. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 16 horas en Larrea 250, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación artículo 347 C. de C. ejercicio cerrado el 30|6|1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación y elección de directores; Designación de síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.591-v.10|10|59

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Oscar A. Porcel, mart. públ. c|of. 25 de Mayo 347, escr. 439, avisa: Que Pablo A. Verdier vende a Marcelo O. Pagano su farmacia "Derby" sita AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 5900. — Rec. de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.6|10-Nº 14.566-v.10|10|59

Se comunica que "Edificio Ghenis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con oficinas en la calle Corrientes Nº 2763, piso 1º, oficina 11, de la Capital Federal, cuyo objeto es la construcción y explotación del edificio de la AVENIDA CORDOBA Nº 653|57, y operaciones inmobiliarias en general, transfiere su fondo de comercio a "Gemaco, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación). — Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.543-v.10|10|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Israel Wowe vende a Eulogio Novoa el negocio de fiambrería y quesería sito en la AV. SAN MARTIN Nº 3191, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.532-v.10|10|59

Alejandro Sánchez, martillero, Carlos Pellegrini 385, 2º "A", avisa que la sociedad Caren (Cía. Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales). Alvarez y González, con talleres

...etalúrgicos en la calle ANTONIO MACHADO 628, domicilio de partes, se transformó en S. A., bajo el rubro de Industrias "Careñ" S. A., Ind., Com. y Finans., haciéndose ésta cargo activo y pasivo.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.487-v.10|10|59

Escribanía Seeber - Porcel c|of. 25 de Mayo 347, escr. 439, comunica sin efecto venta farmacia sita en AV. JONTE Nº 4732, entre Hilda M. Sagripanti a Adolfo Biusz'in.
$ 500.— e.6|10-Nº 14.567-v.10|10|59

"B"

Se hace saber por el término de ley que el señor Gabriel Tomás Curto, domiciliado en Pje. El Fogón 4338, vende a Antonio Giannini y Luis S. Spinelli, domiciliados en Virrey Melo 2515, su negocio de carnicería, ubicado en BONPLAND 2262, Capital. — Reclamos en los domicilios de las partes.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.4?4-v.10|10|59

"C"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: José Sal de Rellan y Horacio Raúl Marina venden a Julia Hernández de Villaverde el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1073, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.537-v.10|10|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Julio Fresno vende a José Castro el negocio de hotel-pensión sito en la calle CARACAS Nº 377, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

"E"

Se hace saber por cinco días que Pedro Giacobone, vende a Héctor J an Giacobone, el negocio taller fábrica de estuches, sito en ESTIVAO Nº 51, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes: Estivao 51, Capital.
$ 500.— e.6|10-Nº 14.501-v.10|10|59
$ 750.— e.6|10-Nº 14.535-v.10|10|59

"F"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Indulino", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a urdido y encolado de tejidos, con administración en la Avenida Quintana número 494, de esta Ciudad, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle FRANCIA número 295, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la sociedad 'Indulino", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley número 11.867, en la Provincia de Buenos Aires, calle Francia Nº 295, San Martín, y en la Capital Federal, Escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso tercero.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.497-v.10|10|59

"G"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Juan Clapes vende a Camilo Ledo y Luis Ledo el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en la calle GUATEMALA Nº 4178, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.533-v.10|10|59

Julio Birman, martillero público, con oficinas en la calle Juncal Nº 2280 de esta Capital, avisan: Que el señor Samuel Laingburd, vende a los señores Romero Novoa Anta y Claro Barragán su negocio de carpintería mecánica, sito en la calle GUARDIA VIEJA Nº 4226, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.541-v.10|10|59

"H"

E. Beade y Cía (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Touceda y Antonio Touceda, venden a Antonio Fernández, Cabrera su negocio de café y bar denominado "La Alegría", sito en HUMBERTO 1º Nº 1601, esquina VIRREY CEVALLOS, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestra oficina.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.483-v.10|10|59

"J"

M. Beneventano, balanceador y martillero público, con oficinas en J. B. Alberdi 4933|35, T. E. 67-1092, avisa: Roque Eugenio Cardoso que forma parte de la sociedad de hecho Cardoso Hnos., del negocio del ramo de restaurante, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en J. B. ALBERDI Nos. 4929|31, vende la parte mitad indivisa a Juan Carlos Cardoso, haciéndose este último cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.560-v.10|10|59
NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|9 al 3|10|59.

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: José Torres Alonso, Guillermo García Arnejo, Faustino Carrelo y Domingo A. Cotarelo venden a Antonio A. Bernárdez, Casimiro Carballo, Ramón Iglesias, José María Iglesias y Ricardo Domínguez, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados envasados de único uso, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6208, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.536-v.10|10|59

"L"

Aurentino Alvarez, Teodoro Basile, Juan Planells Pereyra, Samuel Alvarez Godoy y Alfonso Sapia venden su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en LOYOLA 1135, Capital Federal, a Daniel Fernández, José Benito Ferreiro y David Eugenio Pasini. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Loyola 1135.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.557-v.10|10|59

"M"

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficina Larrea 505, avisa que María Sofía Núñez Vda. de Mobilia, Norberto Abel Mobilia y Horacio Alberto Mobilia, únicos herederos de Roberto Mateo Mobilia, venden a Luis Kalman Carlos Kobetic, José Carlos Sánchez y Luis Vago, garage de alquiler y est. de servicio MONROE 3130, libre de gravámenes. Reclamo ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.6|10-Nº 13.666-v.10|10|59
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 29|9|59.

"P"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Creaciones Burgelan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica a la venta de artículo de tejidos de punto, domiciliada en Pasteur Nº 410, transfiere el activo y pasivo de los fondos de comercio, sitos en la calle PASTEUR Nº 410, y AZCUENAGA Nº 457, ambos de esta Capital Federal, a la sociedad "Burgelán", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, mismo ramo y domicilio. — Reclamos ley Nº 11.867. escribanía Machline. Talcahuano 374, 3º piso de esta Capital.
$ 1.250.— e.6|10-Nº 14.496-v.10|10|59

"R"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas, calle Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685, que los señores Humberto Laporta, Amadeo Laporta y Pascual Laporta, han vendido libre de todo gravamen a los señores Manuel Alvarez, José Menéndez, Manuel Casal Barreiro, José María Suárez, Sabato Nocerino, Silvio Marchetto, Adán Llorens, Francisco Julio del Pino, Osvaldo Desiderio Toyos y Vicente Alvarez Vicente, el negocio de pizzería, bar y venta de helados denominado Laporta, sito en la calle RIVADAVIA número 3887, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
Nota: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de los compradores que figuran en el edicto Nº 47.671 del 24|1|59.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.510-v.10|10|59

"S"

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos avisan al comercio que los señores José María Suárez Sánchez y Juan Valerio Rodríguez, venden al señor Desiderio Trillo su negocio de hotel alojamiento denominado Hotel Curtis, calle SAN JUAN 1175, sus domicilios. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, calle Nazca 2499, T. E. 50-34...
$ 750.— e.6|10-Nº 14.461-v.10|10|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Tomás Pérez Pinal vende a Atilio Gillia y Alfredo Gillia, su negocio panadería mecánica, denominado "La Flor de Lugano", sito calle STRANGFORD Nº 6002 esquina PILAR Nº 4411, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.520-v.10|10|59

"T"

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: José Huertas, Manuel Abál y Camilo Abál, venden a Marcial Dositeo López, negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TRONADOR Nº 4099, esq. VILELA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.498-v.10|10|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Rodríguez Carriedo, Manuel Arduengo, Enrique Benito Cocina Cabeza y Onofre Luis de Cos del Corro venden a Alfredo Miguel Cóedo, Jesús Sánchez, Ramón Pasín y José Del Río, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y dos mesas en acera, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 1402 esquina URUGUAY Nº 696. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Suipacha Nº 548, piso 6º, Dto. 17, Capital, y la compradora en la calle B. de Irigoyen Nº 593, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.6|10-Nº 13.985-v.10|10|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|10 al 6|10|59.

"V"

Calvo, Sinde y Cía., con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor José Roberto Soler vende al señor Gerardo Ríos el negocio de fiambrería y quesería sito VALLEJOS 2700 e quina CONDARCO, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.564-v.10|10|59

"Z"

El señor Alberto Capurro, domiciliado en Fournounge 2770, Capital, transfiere al señor Angel Guillermo Capurro domiciliado en Zuviría 4518, Capital, su carnicería, sita en la calle ZUVIRIA 4518. Capital; en Buenos Aires. 1º de octubre de 1959.
$ 500.— e.6|10-Nº 14.466-v.10|10|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FEIGELMÜLLER & REGAZZONI "Calo FYR" S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General de accionistas del 29 de noviembre de 1958, ha elevado el capital social autorizado a diez millones de pesos, resolviendo que el aumento se efectúe así: tres millones en acciones ordinarias de la clase "A" y cuatro millones en acciones ordinarias de la clase "B", delegando en el Directorio el resolver sobre la oportunidad de la emisión, cantidad de acciones a emitir, condiciones de pago y demás características del capital emitido. — El Directorio.
$ 900.— e.6|10-Nº 14.579-v.8|10|59

LOS AROMOS S. A.

Com., Fin., Inm., y de Mand.
Corrientes 456 - Capital

Se lleva al conocimiento de accionistas que el aumento del capital autorizado de m$n. 8.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 7|8|59, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión de acciones. — El Directorio.
$ 250.— e.6|10-Nº 14.523-v.6|10|59

ANTONIO DELGADO SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del día 9 de octubre de 1959, de 14 a 16 horas, en las oficinas, Avda. Juan de Garay Nº 2435, se pagará el dividendo a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. El dividendo se cubre así: en dinero efectivo el 7 %; en acciones liberadas, ordinarias clase "B" el 8 %, con cupón al 1º de enero de 1959.
Para hacer efectivo el mismo deberá presentarse el cupón Nº 5.
Las fracciones de acciones que resulten se liquidarán conforme a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Se recuerda la disposición vigente sobre individualización de acciones impuesta por la Ley de Réditos. — El Directorio.
$ 1.050.— e.6|10-Nº 14.539-v.8|10|59

LAS GALIAS SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Reconquista 165 - Capital

El Capital Autorizado de la Sociedad fijado por Asamblea del 24 de julio de 1959 es de m$n. 10.000.000.—. El Directorio aprobó la emisión de las series 15ª a 20ª por m$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias al portador. Plazo para ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones, 10 días corridos a partir última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.553-v.8|10|59

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)

S. A. C. e I.

A efectos art. 4º Estatutos se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 450.— e.6|10-Nº 14.563-v.8|10|59

C. I. A. D. A. R. S. A.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de 1959, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 11 de setiembre (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 9.407 y el segundo premio al Nº 4.615, por lo que el símbolo sorteable resultó: "1.507"; Título premiado Nº 11.627, Plan B, emisión enero 1946, $ 2.800.—, Bartolomé L. Astellano (h). Debenedetti 3141, La Lucila. Sorteo día 25 de setiembre el premio mayor correspondió al Nº 16.954 y el segundo premio al Nº 24.074, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las condiciones generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000.—: "84-74"; 5.000.— y 10.000.—: "84-4"; 25.000.— y 50.000.—: "84"; Plan D y E: "84-74" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. Firmado: E. Gibert, presidente. Título Nº 25.379, Plan D. emisión diciembre 1953, pesos 6.000.—, Carlos Osvaldo Latasa, Moreno 299, Sarandí. Bs. As.; Título número 37.265, Plan D, emisión abril 1955, $ 2.000.—, María Rosa Vda. de Zecca, Ramírez 2534, Capital; Título Nº 42.049, Plan D, emisión agosto 1955, $ 4.000.—, Aliden E. y Carmen P. Heredia, Bustamante 1521, Lomas de Zamora; Título Nº 42.063, Plan D, emisión agosto 1955, $ 2.000.—. Antonio de Leolart, M. de Hoz 2098, San Miguel; Título número 58.032. Plan D. emisión diciembre 1956, $ 2.000.—. María D. Sacomano, Miralla 1208, Capital; Título número 63.813, Plan E, emisión febrero 1957, $ 2.000.—, Andrés L. Biscione, Laprida 1550. Florida; Título Nº 65.775, Plan E, emisión abril 1957. $ 6.000.—, Angel Menghi, 9 de Julio 2772, Lanús Este; Título Nº 76.819, Plan E, emisión setiembre 1957, $ 4.000.—, Joaquín Díaz, Pola 2575, Capital; Título Nº 83.181, Plan E, emisión diciembre 1957, pesos 2.000.—, Oscar Tocci, B. Iriarte 1879, Lanús Este; Título Nº 95.362, Plan E 1 emisión octubre 1958, $ 10.000.—, Roberto y Silvia Tombesi, Independencia y Los Pinos, Villa Adelina; Título número 104.920, Plan E 1, emisión mayo 1959, $ 10.000.—, Antonio D'Amato, Santiago Valerga 777, Quilmes; Título Nº 106.375, Plan E 1, emisión junio 1959. $ 4.000.—, Blanca R. Guerrero, Tarija 3711, Dto. D, Capital; Título Nº 108.523, Plan E 1, emisión julio 1959 $ 10.000.—, Constantina Prakofievas, Bolívar 1645, Chilavert.
Cladar S. A. Compañía Inmobiliaria Argentina de Administración Rentas.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.556-v.6|10|59

GESIEMES

S. A. Constructora e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones ordinarias categoría "A" con derecho a cinco votos por acción por un valor nominal total de $ 1.000.000.—. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia por el término de 15 días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.513-v.8|10|59

C A R P A.

Cía. Argentina de Cartones y Papeles. S. A. Anón. Ind. y Comercial.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 20ª a 24ª inclusive de acciones ordinarias categoría "B" con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de $ 880.000. Los señores accionistas podrán optar en la proporción de una nueva acción por cada cuatro que posean de las categorías "A", "B" o Fundadora emitidas hasta la fecha, debiendo ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 750.— e.6|10-Nº 14.514-v.8|10|59

GENTILE ARGENTINA QUIMICA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria
Expte. N 9.837

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de setiembre de 1959 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos, delegando en el Di-

rectorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de la misma.

Por su parte, el Directorio, en la reunión celebrada el 25 de setiembre de 1959, haciendo uso de la facultad otorgada en la citada Asamblea, ha dispuesto la emisión de las series 11ª a la 20ª de dos mil acciones cada serie. Las acciones serán ordinarias, de cien pesos y de un voto cada una. En el acto de la suscripción deberá integrarse el 10 o|o y el resto en la forma y oportunidad que lo resuelva el Directorio. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la fecha de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 2.500. e.6|10-Nº 14.480-v.10|10|59

P U L G A R

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las Series 7ª a 16ª en acciones ordinarias, Categoría "B" de un voto por valor de $ 2.000.000.— habiéndose procedido a labrar la correspondiente escritura y su anotación ante los poderes públicos. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 14.500-v.8|10|59

FEIGEDMULLER & REGAZZONI "CALO-FYR" S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber que se ha emitido la serie 15ª de acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) por un total de $ 200.000.— con lo que se completa el capital autorizado de $ 3.000.000.— de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.6|10-Nº 14.481-v.8|10|59

EQUIPOS Y MATERIALES

S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 94ª a la 100ª inclusive de acciones ordinarias de m$n. 100.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 450.— e.6|10-Nº 14.486-v.8|10|59

EQUIPOS Y MATERIALES

S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 29 de septiembre de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000. —a la suma de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 450.— e.6|10-Nº 14.484-v.8|10|59

B A L A N C E S

CELOPRINT S. A.

Gráfica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Benito Pérez Galdós 74. — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Impresión y confección de envases transparentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 12 de abril de 1934

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de junio de 1934.

Modificaciones de los Estatutos:

Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 28|5|1948; 19|1|1953; 1|8|1957.

Fechas de inscripción en el R. P. C.: 11|8|1948; 1|6|1953; 5|3|1958.

Capital:	Acciones Ordinarias al portador 1 voto m$n.	Total m$n.
Autorizado:	12.500.000.—	12.500.000.—
Suscripto:	4.215.000.—	4.215.000.—
Realizado:	4.215.000.—	4.215.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

EJERCICIO ECONOMICO Nº 25 INICIADO EL 1º DE MARZO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Bancos			7.383.77
Créditos:			
Por ventas			—.—
No existen:			
Otros créditos:			
Depósitos en garantía		200.—	
Créditos diversos		3.833.513.55	3.833.713.55
Bienes de cambio:			
No existen			—.—
Inversiones:			
No existen			—.—
Bienes de uso:			
Propiedades:			
Valores originales		2.850.654.28	
Menos:			
Amortización anterior	56.600.—		
Id. del ejercicio	1.707.—	58.307.—	2.792.347.28
			6.633.444.60
Bienes inmateriales:			
No existen			—.—
Cargos diferidos:			
No existen			—.—
			6.633.444.60

Juan F. Freytag, presidente. — Salvador Lovardo, vicepresidente. — Dr. Armando A. Pellejero, síndico. — Rafael Cotliar, contador público nacional. —C. P. C. E.. — Tº IIº. — Fº 15.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
No existen			—.—
Otras deudas:			
Por gastos		180.041.30	
Hipotecas a pagar		1.700.000.—	1.880.041.30
Provisiones:			
Provisiones para impuestos			59.000.—
Total de compromisos			1.939.041.30
Total			1.939.041.20
Previsiones:			
No existen			—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen			—.—
Capital reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		4.215.000.—	
Reservas:			
Legal	74.224.12		
Primas de emisión	474.356.—	548.580.12	
		4.763.580.12	
Menos:			
Pérdida del ejercicio		69.176.82	4.694.403.30
			6.633.444.40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			4.000.—

Juan F. Freytag, presidente. — Salvador Lovardo, vicepresidente. — Dr. Armando A. Pellejero, síndico. — Rafael Cotliar, contador público nacional. —C. P. C. E.. — Tº IIº. — Fº 15.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanent.	Disminuciones por ventas o ret.	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones: Del ejercicio — Importe	Amortizaciones: Total	Neto Resultante
Propiedades	2.850.654.28	—.—	—.—	2.850.654.28	56.600.—	1.707.—	58.307.—	2.792.347.28

ANEXO "B"

PROPIEDADES INMUEBLES

INMUEBLES	Costo originario	Ampliaciones y mejoras val. al costo	Monto Amortizaciones	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
Edificio industrial en Benito Pérez Galdós Nº 74|76, Capital, en terreno de superficie de 2181,06 m2. y superficie edificada de 2699,41 m2. Edificio de mampostería de ladrillos y hormigón armado destinado a fábrica y oficinas	294.665.10	2.555.989.18	58.307.—	2.792.347.28	2.792.347.28	1.618.000.-

Juan F. Freytag, presidente. — Salvador Lovardo, vicepresidente. — Dr. Armando A. Pellejero, síndico. — Rafael Cotliar, contador público nacional. —C. P. C. E.. — Tº IIº. — Fº 15.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|6|58.

	m$n.	m$n.
COMERCIAL E INDUSTRIAL		
No existen		—.—
Gastos generales	9.325.52	
Amortizaciones	28.467.73	
Impuestos	23.823.98	
Seguros	7.679.59	69.296.82
Menos:		
Dividendos a pagar (No cobrados)		120.00
Pérdida del ejercicio		69.176.82
Saldo anterior, no existe		—.—
Resultado final, pérdida		69.176.82

Juan F. Freytag, presidente. — Salvador Lovardo, vicepresidente. — Dr. Armando A. Pellejero, síndico. — Rafael Cotliar, contador público nacional. —C. P. C. E.. — Tº IIº. — Fº 15.

CERTIFICACION

He revisado el balance general de "Celoprint S. A. Gráfica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", al 30 de junio de 1958, que antecede con los anexos A. y B. y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado en dicha fecha, confrontándolos con los libros y comprobantes respectivos y el inventario practicado el 30|6|58. — Durante el ejercicio terminado he revisado periódicamente el movimiento contable con resultados satisfactorios.

Certifico que los estados indicados se hallan redactados de acuerdo con la fórmula e instrucciones del Decreto Nº 9.795|54 y que a mi juicio, reflejan fielmente la situación económica a la fecha indicada y el resultado del ejercicio que trata.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Rafael Cotliar, contador público nacional. C. P. C. E. — Tº IIº. — Fº 15º.

Registrada bajo el Nº 3.053. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 5.900.— e.6|10-Nº 14.468-v.6|10|59

"LA CHINGOLA" S. A. GANADERA Y AGRICOLA

25 de Mayo 33. — Buenos Aires.

Objeto y ramo principal: Explotación Ganadera y Agrícola
Fecha de autorización del P. E.: 27 de Diciembre de 1930 y 5 de Enero de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Febrero de 1931

Modificación de los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 21 de Noviembre de 1931, 24 de Febrero de 1943, 22 de Mayo de 1948 y 2 de Febrero de 1953.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Marzo de 1932, 10 de Junio de 1943, 7 de Agosto de 1944, 15 de Diciembre de 1948, 27 de Julio de 1954, 18 de Julio de 1955, 24 de Agosto de 1955, 18 de Julio de 1956 y 6 de Septiembre de 1957.

CAPITAL:

ACCIONES ORDINARIAS		Total
Autorizado	$ 20.000.000.—	$ 20.000.000.—
Suscripto	„ 15.000.000.—	„ 15.000.000.—
Realizado	„ 15.000.000.—	„ 15.000.000.—

(Cada acción un voto)

Ejercicio Económico Nº 28 Iniciado el 1º de Julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES			
Caja		16.048.45	
Bancos		395.603.02	411.651.47
CREDITOS			
Por Ventas:			
Deudores Comunes		1.835.018.44	
Otros Créditos:			
Anticipos compras	1.107.370.46		
Créditos diversos	951.049.64	2.058.420.10	3.893.438.54
BIENES DE CAMBIO			
Haciendas		11.049.956.68	
Productos Ganaderos		3.497.—	
Sementeras		232.893.23	
Colmenares		93.817.65	11.380.164.56
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios:			
Con cotización	984.459.47		
Sin cotización	893.390.—	1.877.849.47	
PRESTAMOS			
Hipotecarios	100.000.—		
Sin garantía real	65.000.—	165.000.—	
Participación en otras Sociedades		244.250.—	2.287.099.47
BIENES DE USO			
Propiedades Inmuebles:			
Urbanos	398.700.—		
Rurales	1.290.401.19	1.689.101.19	
Máquinas y Herramientas, Rodados y Guarniciones, Muebles y Utiles, Mobiliario, Mejoras, Reproductores y Lechería:			
Valores Originales	3.199.035.89		
Menos:			
Amort. anterior 945.518.53			
Amortiz. actual 242.838.13	1.188.356.—	2.010.679.23	3.699.780.42
Sut-total del Activo			21.672.134.46
BIENES INMATERIALES			
No existen.			
CARGOS DIFERIDOS			
Pagos Adelantados		39.644.30	
Arrendamientos Adelantados		94.513.64	
Contribuciones		1.249.98	135.407.92
			21.807.542.38
CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)			50.000.—

Nota: Las existencias de Bienes de Cambio han sido avaluadas a los precios promedios de compras más los Gastos de Explotación y los valores Mobiliarios figuran al Precio de Costo.

PASIVO		m$n.	m$n.
DEUDAS			
Comerciales:			
Proveedores	410.703.60		
Deudas comerciales diversas	211.099.62	621.8[illegible].20	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar:			
Con garantía real	16.000.—		
Sin garantía real	700.000.—	716.000.—	
Financieras:			
Acreedores Hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional a largo plazo)	305.026.81		
Acreedores Varios	377.267.69	682.294.50	
Otras Deudas:			
Por Cargas Fiscales y Sociales	105.228.54		
Cuentas a Pagar	181.026.81	286.255.35	2.306.353.07
PROVISIONES			
Provisión para Impuestos		617.863.04	
Menos:			
Anticipos		258.619.—	[illegible]9.244.04
Total compromisos			2.665.597.11

PASIVO		m$n.	m$n.
PREVISIONES			
Previsión Ley 11.729			292.553.40
UTILIDADES DIFERIADAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
No existen.			
Total			2.958.150.51
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		15.000.000.—	
Reservas:			
Legal	736.021.21		
Facultativa	770.000.—	1 506.021.21	
Sub-total del Pasivo		16.506.021.21	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio anterior	15.998.57		
Saldo del Ejercicio actual	2.327.372.09	2.343.370.66	18.849.391.87
			21.807.542.38

Conforme al Decreto Nº 9.795 del 14 de Junio de 1954 del Poder Ejecutivo Nacional.

Elvira S. de Lezica Alvear, presidenta. — Doctor José A. Pavón, síndico contador público nacional (C. P. C. E. Tomo 7 Nº 223)

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958

GANADERA Y AGRICOLA

		m$n.	m$n.
Ventas netas de Haciendas	9.365.284.58		
Menos: Costos ventas haciendas	7.589.036.54	1.776.248.04	
Ventas netas Productos Ganaderos	943.399.79		
Menos: Costos ventas Productos Ganaderos	435.655.46	507.744.33	
Ventas netas Productos Agrícolas	2.662.894.55		
Menos: Costos ventas Productos Agrícolas	2.075.977.82	586.916.73	
Utilidad Ventas		2.870.909.10	
Más: Producción:			
Haciendas	903.493.69		
Productos Ganaderos	3.617.50	907.111.19	3.778.020.29
Menos: Gastos de Explotación:			
Sueldos y Jornales	483.019.19		
Manutención Personal	263.563.50		
Arrendamientos	910.088.08		
Fletes y Acarreos	674.042.45		
Telégrafo y Papelería	19.710.30		
Aradas y Siembras	713.403.03		
Gastos Varios	125.555.18		
Veterinaria	150.422.25		
Conservación	299.950.51		
Casa Principal	15.330.74		
Guías y Sellados	60.720.59		
Aguinaldos	58.400.44		
Comisiones y Corretajes	194.878.55		
Gastos Autos y Rodados	211.236.57		
Plagas Agrícolas	76.662.39		
Contribuciones e Impuestos	270.060.62		
Mortandad	519.246.69		
Amortizaciones	223.934.86		
Seguros	52.004.63		
Jubilaciones	46.471.79		
Tractores	244.568.50		
Montes	23.535.62		
Combustibles	207.721.—	5.844.527.99	
Menos: Gastos de Administración:			
Sueldos	183.252.—		
Alquileres	13.576.45		
Impuestos y Patentes	679.931.55		
Amortización Automóviles	14.000.—		
Jubilación Personal Escritorio	35.232.79		
Aguinaldos	14.691.65		
Retribuciones Directores y Gerente	211.222.90		
Gastos Varios	169.209.19	1 321.116.58	
Varios:			
Intereses y Sellados	64.165.45		
Diferencia Venta títulos	28.181.19		
Pérdida Cremería El Cebadilal	139.087.34		
Yeguas Haras	15.000.—	246.433.98	
A deducir:		7.412.078.50	
Imputado al Costo de Producción		5.844.527.99	1.567.550.51
			2.210.469.78
Más:			
Intereses		103.688.52	
Arrendamientos		13.213.79	116.902.31
Ganancias del Ejercicio			2.327.372.09
Saldo anterior (Ganancia)			15.998.57
Ganancia Neta a Distribuir			2.343.370.66

Elvira S. de Lezica Alvear, presidenta
Doctor José A. Pavón, síndico, contador público nacional (C.P.C.E. Tomo 7 Nº 223)

BIENES DE USO (Anexo "A")

RUBROS	Valor de origen al principio del Ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Propiedades Urbanas	398.700.—	—.—	—.—	398.700.—	—.—		—.—	—.—	398.700.—
Campos	1.290.401.19	—.—	—.—	1.290.401.19	—.—		—.—	—.—	1.290.401.19
Máquinas y Herramientas	1.273.550.11	251.952.10	3.379.50	1.522.122.71	437.535.65	10	127.016.73	564.552.38	957.570.33
Rodados y Guarniciones	680.168.09	72.200.—	2.086.—	750.282.09	196.725.41	10 / 20	74.808.20	271.533.61	478.748.48
Muebles y Utiles	45.520.06	11.484.50	1.—	57.003.56	14.096.06	10	4.551.31	18.647.37	38.356.19
Mejoras	198.998.81	144.653.02	—.—	343.643.83	25.718.56	10	19.899.07	44.917.63	298.726.20
Reproductores	539.869.25	166.500.—	211.256.25	495.113.—	251.722.15	20	12.488.68	264.260.83	230.852.17
Lechería	30.870.70	—.—	—.—	30.870.70	20.370.70	13	4.074.14	24.444.84	6.425.86
	4.458.070.21	646.789.62	216.722.75	4.888.137.08	945.518.53		242.838.13	1.188.356.66	3.699.780.42

ELVIRA S. DE LEZICA ALVEAR
Presidenta
Dr. JOSE A. PAVON Síndico
Contador Público Nacional
(C.P.C.E. Tomo 7 Nº 223)

CERTIFICACION

Señores Presidente y Directores de "LA CHINGOLA" S. A. Ganadera y Agrícola. — He examinado el Balance General, las planillas anexas A, B. y C. de esa Sociedad al 30 de junio de 1958 y el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha. El examen lo he efectuado de acuerdo con las normas y disposiciones legales vigentes.

Según mi criterio dicho Balance General, con las notas y planillas anexas y el correspondiente cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposcones del Decreto Nº 9.795|54, exponen equitativamente la situación patrimonial de la sociedad al 30 de junio de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y según consta por los libros de contabilidad. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — José A. Pavón, contador público nacional (C. P. C. E. Tomo 7º Nº 223).

11 ½ % de Dividendo en efectivo a los señores Accionistas ..	$	1.725.000.—
Al Fondo de Reserva Legal	„	57.804.70
Al Fondo Reserva previsión Leyes Sociales	"	92.342.35
Para gratificación al Personal	„	60.000.—
Al Directorio	„	400.000.—
Al Síndico	„	6.000.—
A Nuevo Ejercicio	„	2.223.41
	$	2.343.370.46

Registrada bajo el Nº 2.760

Buenos Aires, 23 de junio de 1959. Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de justicia.

$ 7 850.— e.6|10-Nº 14.499-v.6|10|59

FLORIO Y COMPAÑIA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Avenida Juan B. Justo 965, Capital Federal

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Objeto y ramo principal: Explotación de Bodegas, Viñas y Fábrica de Sidra

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 12 de junio de 1957

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de agosto de 1957

Modificaciones a los estatutos: No existen

ACCIONES

CAPITAL	Ordinarias A	Ordinarias B	Ordinarias C	TOTAL
	5 votos	5 votos	5 votos	
Autorizado				15.000.000.—
Suscripto	3.350.000.—	2.850.000.—	3.800.000.—	10.000.000.—
Realizado	3.350.000.—	2.850.000.—	3.800.000.—	10.000.000.—

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES				
Caja			738.201.71	
Bancos			3.094.039.59	3.832.241.30
CREDITOS (Por ventas):				
Deudores Comunes		9.620.861.55		
Documentos a Cobrar		307.508.—	9.928.369.55	
Otros Créditos:				
Anticipo a Proveedores		35.480.—		
Créditos Diversos		31.941.22	67.421.22	9.995.790.77
BIENES DE CAMBIO (Costo)				
Mercaderías para Reventa			623.322.84	
Materias Primas			197.665.50	
Materiales			1.303.698.97	
Productos en Curso de Elaboración			8.674.336.80	
Productos Elaborados			4.820.669.75	15.619.693.86
INVERSIONES (Costo)				
Valores Mobiliarios:				
Sin Cotización			72.200.—	
Inmuebles Urbanos:				
Edificios		29.682.—		
Amort. anterior	8.904.60			
Amort. del ejercicio ..	890.46	9.795.06	19.886.94	92.086 94
BIENES DE USO				
Terrenos, Edificios, Maquinarias, Cubas y Toneles, Frigoríficos, Instalaciones, Herramientas, Rodados, Muebles y Utiles:				
Valores de Origen			6.350.074.90	
Menos: Amortiz. anteriores ..		5.342.937.41		
Amortiz. del ejercicio ..		446.063.35	1.789.000.76	4.561.074.14
Sub-total del Activo				34.100.887.01
BIENES INMATERIALES				
Llave del Negocio			1.516.173.96	
Amortización anterior		75.808.69		
Amortización del ejercicio		75.808.69	151.617.38	1.364.556.58
CARGOS DIFERIDOS				
Gastos adelantados			37.029.45	
Acciones de Fundador		1.000.000.—		
Amortización		100.000.—	900.000.—	937.029.45
Total del Activo				36.402.478.04

PASIVO	m$n	m$n.	m$n.
DEUDAS, Comerciales:			
Proveedores	10.120.060.45		
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantía real	2.440.651.55		
Deudas Comerciales Diversas	1.026.035.20	13.586.747.20	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantía real		780.000.—	
Financieras:			
Acreedores Hipotecarios	27.448.18		
Acreedores Especiales	1.069.173.93	1.096.622.11	
Otras Deudas:			
Por Cargas Sociales y Fiscales	2.412.608.94		
Cuentas a Pagar	993.348.11		
Dividendos Pendientes de Pago ..	1.700.000.—	5.105.957.05	20.569.326.36
PROVISIONES			
Provisión para Impuestos			1.310.000.—
Total de Compromisos			21.879.326.36
PREVISIONES			
Previsión Ley 11.729			1.640.457.32
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
No existe			
Total			23.519.783.68
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		10 000.000.—	
Reserva Legal		42.444.03	
UTILIDADES			
Saldo del ejercicio anterior	67.757.53		
Saldo del ejercicio	2.772.487.80	2.840.245.33	12.882.689.36
Total			36.402.473.04
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)		15.000.—	

Miguel Angel Rodríguez
Doctor en Ciencias Económicas

Alfonso A. Florio
Presidente

Sebastián Etcheberry
Contador Público Nacional
Tº VI - Fº 99 - C.P. Tº VI - Fº 15

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de Mercaderías	47.654.673.87	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	37.366.626.82	10.288.047.05
Menos:		
Sueldos	707.162.89	
Retribuciones Directores y Gerentes	344.250.—	
Cargas Sociales	201.813.95	
Amostizaciones	522.762.50	
Honorarios	88.931.24	
Impuestos	2.234.944.60	
Propaganda	1.389.593.64	
Gastos de Oficina	2.058.675.27	7.548.134.09
		2.739.912.96
Más:		
Alquileres	3.958.59	
Recúpero de Deudores	28.616.25	32.574.84
Utilidad del ejercicio		2.772.487.80

Miguel Angel Rodríguez
Doctor en Ciencias Económica
Síndico

Alfonso A. Florio
Presidente

Sebastián Etcheberryy
Contador Público Nacional
Tº VI - Fº 99 - C.P. Tº VI - Fº 15

Pablo Kilcher, Presidente. — Daniel A. Facorro, Síndico.

CERTIFICO que el Balance General correspondiente al segundo ejercicio de Florio y Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, cerrado el 31 de marzo de 1958, sus notas y cuadros anexos y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la Sociedad y que las anotaciones de éstos, concuerdan con las de los libros auxiliares y documentación comprobatoria. Los mismos son fiel reflejo de la situación económica y financiera de la entidad.

Dejo constancia de que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto 9795 del 14 de junio de 1954.

Buenos Aires, 17 de julio de 1958. — Sebastián Etcheberry, Contador Público Nacional. Tº VI - Fº 99 - C.P. Tº VI - Fº 15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 31|7|58

Utilidad del ejercicio		m$n.	2.772.487.80
Saldo ejercicio anterior.		„	67.757.53
		m$n.	2.840.245.33
Menos:			
Reserva Legal	55.449.75		
Remuneración Directorio	450.000.—		535.449.75
Dividendos			
En efectivo	535.000.—		2.304.795.58
En acciones Clase C.	1.765.000.—		2.300.000.—
A Cuenta Nueva			4.795.58

Alfonso Antonio Florio, presidente. — Miguel Angel Rodríguez, síndico, doctor en Ciencias Económicas.

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Inmuebles	1.035.963.14	—	—	1.035.963.14	163.222.28	1.55	16.411.74	179.634.02	876.32[illegible]
Máquinas y accesorios ...	1.890.065.42	489.185.35	—	2.379.250.77	443.904.45	5.—	118.962.51	562.866.96	1.816.383.81
Cubas y toneles	506.974.33	55.000.—	—	561.974.33	65.046.61	5.—	28.097.72	93.144.33	468.830.—
Instalaciones	202.831.48	11.600.—	—	214.431.48	67.118.40	5.—	10.722.40	77.870.80	136.560.68
Frigorífico	46.907.60	—	—	46.907.60	22.093.90	5.—	2.345.40	24.439.20	22.468.40
Autos y camiones	495.512.88	519.589.—	42.285.60	972.816.28	254.890.69	20.60	203.020.28	457.910.97	514.905.31
Muebles y útiles	342.686.51	47.485.—	—	390.171.51	92.158.54	10.—	39.017.02	131.175.56	258.995.95
Herramientas y Utiles ..	20.618.95	—	—	20.618.95	19.169.87	7.02	1.448.02	20.617.95	1.—
Bodega Luján de Cuyo ..	345.000.—	—	—	345.000.—	106.249.96	4.39	15.150.—	121.399.96	223.600.04
Bodega Cruz de Piedra ..	362.940.84	—	—	362.940.84	109.072.81	3.—	10.588.20	119.941.01	212.999.83
	5.269.501.15	1.122.859.35	42.285.60	6.350.074.90	1.342.[illegible]		446.863.3[illegible]	1.789.[illegible].76	4.561.074.14

Alfonso Antonio Florio, presidente. — Miguel Angel Rodríguez, síndico, doctor en Ciencias Económicas. — Sebastián Etcheverry, Contador Público Nacional, T° VI - F° 99 - C.P. T° VI - F° 15

Registrada bajo el N° 8.354 — Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 7.400.— e.6|10-N° 14.593-v.6|10|59

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES. SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Leandro N. Alem 884 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Construcciones de obras.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de agosto de 1928.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de abril de 1929.

Modificación de los Estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 3 de diciembre de 1930; 3 de diciembre de 1937 y 25 de julio de 1949.

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 10 de junio de 1931; 16 de febrero de 1938; 29 de setiembre de 1949; 13 de diciembre de 1950 y 14 de diciembre de 1951.

EJERCICIO ECONOMICO N° 29 INICIADO EL 1° DE JULIO DE 1957

	ACCIONES Ordinarias 1 voto	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
CAPITAL:					
Autorizado . . .	$ 5.000.000.—	——	——	——	$ 5.000.000.—
Suscripto	$ 5.000.000.—	——	——	——	$ 5.000.000.—
Realizado . . .	$ 5.000.000.—	——	——	——	$ 5.000.000.—

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1958.

ACTIVO			m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:				
Cajas			18.709.51	
Bancos			218.624.86	
Fondos Fijos			31.200.—	268.534.37
CREDITOS:				
Por Ventas:				
Certificados a Cobrar		5.384.084.74		
Retenciones en Gtía. s/Certificados .		2.092.607.56		
Obligaciones a Cobrar		42.628.75		
Deudores Hipotecarios:				
Menos de 1 año	145.215.37			
Más de 1 año	10.035.49	155.250.86		
Deudores Comunes		313.100.65		
Deudores en Gestión		1.088.906.82	9.076.793.38	
Otros Créditos:				
Créditos Diversos		203.868.49		
Anticipo a Proveedores		191.054.07		
Depósito en Garantía (en efectivo) ...		26.312.44	421.235.—	9.498.014.38
Bienes de Cambio (Costo):				
Materiales en stock			633.715.—	
Inmuebles:				
Terrenos baldíos		357.361.—		
Edificios	4.321.055.38			
Menos: Anticipos	769.800.—	3.551.255.38		
Obras para terceros en ejecución	6.255.637.60			
Menos: Certificados devengados	5.553.987.26	701.650.34	4.610.266.72	5.243.981.72
INVERSIONES:				
Valores Mobiliarios (Costo):				
Con cotización:		16.079.45		
Sin cotización		163.200.—		
Con cotización (Dep. en Garantía)		7.453.65	186.733.10	
Préstamos:				
Préstamos a empleados sin garantía			65.878.07	252.611.17
BIENES DE USO:				
Maquinarias, Motores y Anexos, Automotores y Accesorios, Vía Decauville, Implementos y Enseres Varios, Herramientas, Muebles y Utiles, instalaciones, Inmuebles (Depósito).				
Valores Originales			4.794.318.70	
Menos: Amortizaciones anteriores		2.287.723.78		
Amortiz. del ejercicio		730.320.52	3.018.044.30	1.776.274.40
Subtotal del Activo				17.039.416.04
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				
CARGOS DIFERIDOS:				
Reparaciones en curso (Taller)			106.933.32	
Impuestos Anticipados			177.576.53	284.509.85
TOTAL				17.323.925.89

PASIVO			m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:					
Comerciales:					
Proveedores:					
Sin Garantía real	6.482.338.62				
Con Garantía prendaria	86.460.—	6.568.798.62			
Obligaciones a Pagar:					
Sin garantía		85.959.98			
Deudas Comerciales Diversas		50.735.97	6.705.494.57		
Bancarias:					
Obligaciones a pagar:					
Con Garantía prendaria		138.000.—			
Sin Garantía real		250.000.—	388.000.—		
Financieras:					
Acreedores Hipotecarios (más de 1 año)			68.264.55		
Otras Deudas:					
Jornales y Cuentas a Pagar		370.277.97			
Cuentas Diversas		725.291.32			
Cargas Sociales y Fiscales		1.482.652.09	2.578.221.38	9.739.980.50	
Provisiones:					
Provisiones para pago de Impuestos				550.000.—	
Previsiones:					
Provisión Ley 11.729			240.000.—		
Previsión por Responsabilidad hacia Terceros			52.909.78	292.909.78	
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS					
Beneficios por venta de lotes de terreno a realizar				73.633.15	
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:					
Capital Suscripto:					
Acciones en circulación			5.000.000.—		
Reservas:					
Legal		214.390.46			
Facultativa		140.385.91	354.776.87		
Utilidades:					
Saldo ejercicio anterior		17.798.63			
Saldo del ejercicio		1.294.827.46	1.312.626.09	6.667.402.48	
TOTAL				17.323.925.89	

CUENTAS DE ORDEN

Compradores Propiedad Horizontal	$	3.444.506.—
Gestión cobro por cuenta de Terceros	„	5.107.68
Títulos Depositados en Garantía	„	8.200.—
Garantías extendidas por Terceros	„	2.292.578.65
Depósito acciones en Garantía-Directores	„	2.000.—
	$	5.752.386.43

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS COMERCIAL E INDUSTRIAL:

	m$n.	m$n.
Certificados de Obras, cuotas e intereses, venta terreno Haedo	21.507.236.55	
Menos		
Costo de los materiales, jornales, cargas sociales, combustibles, alquiler de equipo, transportes, gastos financieros, rubros subcontratados, seguro, agua, fuerza motriz, etc.	16.836.272.51	4.670
Menos:		
Sueldos	867.431.27	
Retribución a Directores y Gerentes	114.000.—	
Cargas Sociales	191.034.71	
Honorarios	85.979.50	
Gastos de oficinas	142.403.59	
Alquileres	65.880.00	
Amortizaciones	730.320.52	
Gastos Preliminares de Contrato	730.320.52	
Impuestos	80.910.49	
Gastos Financieros	51.376.88	
Previsión para impuestos	550.000.—	
Previsión para Créditos en gestión	359.635.60	
Varios (Gastos de representación, alquiler de equipo, cuotas sociales, primas seguro, etc.)	251.472.84	3.501.882.85
Más:		
Rentas Títulos	756.—	
Dividendos	13.175.—	
Entradas Varias (diferencia prec. materiales y equipo, recuperos, participación, seguros, etc.)	111.814.77	125.745.77
Ganancias del Ejercicio		1.294.827.46
Saldo anterior ((ganancia)		17.798.63
Ganancia Neta a Distribuir		1.312.626.09

José María Aragón, presidente. — Néstor Carlos Alesso, vicepresidente. Hipólito Bressan, síndico.

He verificado el Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas y anexos de la Cía. de Construcciones Civiles, S. A., correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de julio de 1957 y cerrado el 30 de junio de 1958.

En mi opinión los referidos documentos concuerdan con las registraciones contables y estimo que reflejan adecuadamente la situación económico-financiera de la Empresa a la fecha señalada y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Asimismo, he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación de las instrucciones complementarias. (Formulario oficial aprobado N° 9795/54 y anexos acompañados "A", "B" y "C"). — Irma G. C. de Rinaldi, contador público Nacional, C.P.C.E. - M. 101. T° VII

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Máquinas, Motores y Anexos	866.709.05	—.—	2.410.—	864.299.05	740.079.38	12.50	55.115.84	795.195.22	69.103.83
Automotores y Accesorios	1.533.450.75	18.497.69	—.—	1.551.948.44	860.780.46	20	271.014.50	1.131.794.96	420.153.48
Vía Decauville	10.395.60	—.—	1.050.—	9.345.60	9.344.60	—	—.—	9.344.60	1.—
Implementos y Enseres Varios	1.184.469.69	346.009.23	15.197.62	1.515.281.30	402.086.63	25	360.624.23	762.710.86	752.570.44
Herramientas	94.177.15	1.369.97	9.828.—	85.719.12	73.256.33	25	4.050.75	77.307.08	8.412.04
Muebles y Utiles	187.962.81	209.195.25	21.637.68	375.520.38	131.540.28	10	26.245.43	157.785.71	217.734.67
Instalaciones	2.778.—	7.882.—	57.11	10.602.89	2.380.38	12.50	1.325.76	3.706.14	6.896.75
Inmuebles	381.601.92	—.—	—.—	381.601.92	68.255.72	3	11.944.01	80.199.73	301.402.19
TOTALES	4.261.544.97	582.954.14	50.180.41	4.794.318.70	2.287.723.78	—	730.320.52	3.018.044.30	1.776.274.40

Hipólito Bressan, Síndico. — Irma G. C. de Rinaldi, Contador Público Nacional. C. P. C. E. - Matr. 101. Tº VII. — José María Aragón. — Néstor Carlos Alesso, Vicepresidente, Presidente.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1958.

Fondo de Reserva Legal (2 o/o s/utilidad del Ejercicio)	$	25.896.55
Honorarios a los Señores Directores	„	120.000.00
Remuneración al Señor Síndico	„	10.000.00
Dividendos: 20 % s/cap tal suscripto	„	1.000.000.00
Reserva Facultativa	„	100.000.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	„	56.729.54
	$	1.312.626.09

Néstor Carlos Alesso, vicepresidente

Inspección General de Justicia.

Registrada bajo el Nº 2510

Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 7.000.— e.6|10-Nº 14.505-v.6|10|59

"VIRACOCHA"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Domicilio legal: Hipólito Yrigoyen 1208, Capital Federal
Objeto y ramo principal: Edición y venta de libros científicos
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 17 de mayo de 1956
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de octubre de 1956, bajo el número 1.967, folio 267, libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales.

CAPITAL:	Ordinarias 5 votos	Ordinarias 1 voto	Preferidas	Total
Autorizado	1.000.000.—	1.000.000.—	1.000.000.—	3.000.000.—
Suscripto	1.000.000.—	460.000.—	500.000.—	1.960.000.—
Realizado	775.000.—	460.000.—	500.000.—	1.735.000.—

Ejercicio social Nº 2, iniciado el 1º de abril de 1957.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		15.066.37	
Bancos		29.517.01	44.583.38
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes (hasta un año de plazo)	1.280.089.15		
Obligaciones a cobrar	23.820.70	1.303.909.85	
Otros créditos:			
Accionistas		225.000.—	
Menos:			
Provisión para deudores incobrable		38.402.67	1.490.507.18
Bienes de cambio:			
Mercaderías de reventa			1.137.587.02
Inversiones:			
No existen.			—.—
Bienes de uso:			
Muebles y útiles		56.705.—	
Menos: Amortizaciones del ejercicio		5.670.50	51.034.50
Subtotal del Activo			2.723.712.08
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
Gastos de organización		54.486.—	
Amortización anterior. (No existe).		—.—	
Amortización del ejercicio		27.243.—	27.243.—
Total			2.750.955.08

PASIVO	m$n.	m$n.
Deudas:		
Comerciales (hasta un año de plazo)		
Proveedores	5.613.50	
Obligaciones a pagar (sin garantía real)	304.080.36	
Comisiones a liquidar	53.794.40	
	363.488.26	
Otras deudas:		
Por cargas sociales	85.374.28	448.862.54
Provisiones:		
Provisión para impuestos		49.500.00
Total Compromisos		498.362.54
Previsiones:		
Previsión Ley Nº 11729		38.350.00
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:		
No existen.		—.—
Total del Pasivo		536.712.54
Capital, Reservas y Resultados		
Capital Suscripto:		
Acciones en circulación	1.960.000.00	
Utilidades:		
Saldo del ejercicio	254.242.54	2.214.242.54
Total		2.750.955.08

CUENTAS DE ORDEN

Depósitos acciones en garantía (Directores) .... $ 17.000.00

Jacinto C. Quartino, Contador Público Nacional, Tomo XI - Fº 124.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas netas de mercaderías			$	2.337.429.40
Menos:				
Costo de las mercaderías vendidas			„	902.749.18
			$	1.434.680.22
Menos:				
Descuentos Libreros	$	244.964.30		
Conf. Emplead. Comercio	„	76.97		
Descuentos de ventas	„	3.235.75		
Gastos Agencias	„	9.664.40		
Gastos Generales	„	119.620.94		
Gastos Administración	„	19.782.—		
Gastos Expedición	„	41.309.90		
Gastos de Personal	„	178.598.45		
Gastos Movilidad	„	53.643.75		
Gastos de Organización	„	27.243.00		
Gastos Propaganda	„	6.730.00		
Seguros	„	1.538.25		
Ventas -Comisiones-	„	272.106.80		
Amort. Muebles y Utiles	„	5.670.50		
Leyes Sociales	„	70.000.00		
Deudores Varios	„	38.402.67		
Ley 11729	„	38.350.00		
Impuestos	„	49.500.00	$	1.180.437.68
Utilidad del Ejercicio			$	254.242.54
Ganancia neta a distribuir			$	254.242.54

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	—.—	56.705.—	—.—	—.—	10	5.670.50	5.670.50	51.034.50

Jacinto C. Quartino, Contador Público Nacional. Tomo XI - Fº 124.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL 2º EJERCICIO

Utilidad total	$ 254.242.54
Reserva Legal 2 %	„ 5.084.85
	$ 249.157.69
15 % Directorio y Síndico	„ 37.373.64
	$ 211.784.05
10% para Acciones Preferidas s/ $ 500.000.—	" 50.000.—
	$ 161.784.05
13% para Acciones Ordinarias	" 160.550.—
Saldo a nuevo ejercicio	$ 1.234.05

Registrada bajo el Nº 7706. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli Sub-Inspector General de Justicia.

$ 5.500.— e.6|10-Nº 14.349-v.6|10|59

ALBATROS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria

Reconquista 657 - Capital

Objeto y Ramo Principal: Inmobiliaria.
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 7 de abril de 1953.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de febrero de 1954.

Ejercicio Económico Nº 5, Iniciado el: 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Ordinarias: 1 voto

Capital Autorizado	300.000.—
Capital Suscripto	240.000.—
Capital Realizado	240.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja			10.950.91
Créditos			
No existe			—.—
Bienes de Cambio			
No existe			—.—
Inversiones			
Títulos y Acciones			44.000.—
Bienes de Uso			
Inmuebles			
Valores originales		240.000.—	
Amortización anterior	13.200.—		
Amortización del Ejercicio	4.400.—	17.600.—	222.400.—
Muebles y Utiles			
Valores Originales		260.—	
Amortización del Ejercicio		26.—	234.—
Subtotal del Activo			277.984.91
Bienes Inmateriales			
No existe			—.—
Cargos Diferidos			
Gastos de Organización		5.825.—	
Amortización Anterior	3.495.—		
Amortización del Ejercicio	1.165.—	4.660.—	1.165.—
Total del Activo			279.149.91

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales		4.260.—	
Hipotecarias		30.000.—	34.260.—
Provisiones			
No existen			—.—
Total de Compromisos			34.260.—
Previsiones			
Previsión para Impuestos			3.888.45
Utilidades Diferidas			
No existen			—.—
Capital, Reservas y Resultados			
Capital Suscripto		240.000.—	
Reserva Legal		299.21	
Utilidades			
Saldo Anterior (Ganancia)	75.49		
Del Ejercicio (Ganancia)	626.96	702.25	241.001.46
Total del Pasivo			279.149.91
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía. Del Directorio			3.000.—

Carlos A. Sánchez Vincente, presidente. — Oscar W. Pisarello, síndico. — Alfredo D. Girelli, contador público, Tº VI, Fº 184 - C. P. C. E.

Después de efectuar las previsiones para cubrir las amortizaciones de los Bienes de Uso de la Sociedad el ejercicio ha arrojado una utilidad de: 626.76

Que el Directorio propone distribuir en la siguiente forma:

2 % para Reserva Legal	12.53
Saldo	614.23
Más saldo anterior (Ganancia)	75.49
Saldo que pasa a cuenta nueva	689.72

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1958

	m$n.	m$n.
Alquileres		24.000.—
Menos:		
Gastos Generales	12.689.36	
Amortizaciones	5.591.—	
Impuestos Varios	3.092.88	
Honorarios	2.000.—	23.373.24
Ganancia del Ejercicio		626.76
Saldo Anterior (Ganancia)		75.49
Resultado Final (Ganancia)		702.25

Carlos A. Sánchez Vincente, presidente. — Oscar W. Pisarello, síndico. — Alfredo D. Girelli, contador público, Tº VI Fº 184 - C. P. C. E.

BIENES DE USO — Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al finalizar ejercicio	Aumento por compras o mejoras	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortización: Anterior	Amortización: Del ejercicio %	Amortización: Del ejercicio	Amortización: Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	260.—	—.—	—.—	260.—	—.—	10	26.—	26.—	234.—
Totales	260.—	—.—	—.—	260.—	—.—		26.—	26.—	234.—

Carlos A. Sánchez Vincente, presidente. — Oscar W Pisarello, síndico. — Alfredo D. Girelli, contador público, Tº VI, Fº 184 - C. P. C. E.

Dejo constancia de haber examinado el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de Albatro S. A., Inmobiliaria, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958 y todos los libros de contabilidad y documentos respectivos, los que acusan un reflejo fiel de las actividades comerciales de la Empresa.

He verificado también la correcta utilización de la fórmula oficial. Decreto 9.795|54 de acuerdo con la actividad que desarrolla la Empresa.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alfredo D. Girelli, contador público. Tº VI, Fº 184 - C. P. C. E.

Registrada bajo el Nº 6.390

Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 4.400.— e.6|10-Nº 14.382-v.6|10|59

MORRIS NERENBERG LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Boulogne Sur Mer 626 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Cámaras frigoríficas; exportación de productos de granja y frutas

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de diciembre de 1955

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de marzo de 1956

Ejercicio Económico Nº 3, iniciado el 1º de agosto de 1957

Acciones Ordinarias, un voto

CAPITAL:		
Autorizado	m$n.	8.000.000.—
Suscripto	„	6.000.000.—
Realizado	„	6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		70.973.36	
Bancos		926.720.66	997.694.02
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	284.229.53		
Documentos a cobrar	705.500.—	989.729.53	
Otros créditos:			
Depósitos en garantía	4.919.60		
Anticipos a proveedores	362.928.49		
Anticipos ampliación frigorífico	98.645.02		
Créditos diversos	227.598.52	694.091.63	1.683.821.16
Bienes de cambio:			
Mercaderías		1.095.010.46	
Hacienda		13.148.—	
Sementeras		4.127.20	
Envases y materiales		240.266.36	1.352.552.02
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Sin cotización			15.000.—
Bienes de uso:			
Terrenos, edificios, ampliaciones, maquinarias, instalaciones, herramientas, repuestos, vehículos, muebles y útiles, envases movimiento interno, tierras y mejoras:			
Valores originales		8.784.816.94	
Menos: Amortizaciones anteriores	226.705.30		
Amortizaciones del ejercicio	240.775.18	467.481.48	8.317.335.46

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Bienes inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			
Seguros a vencer		50.185.69	
Gastos de organización:			
Importe original	62.671.80		
Menos: Amortizaciones anteriores .... $ 25.589.76			
Amortizaciones del ejercicio " 12.534.36	38.124.12	24.547.68	74.733.37
Total			12.441.136.03

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	1.321.497.76		
Deudas comerciales diversas	1.151.549.30		
Gastos a pagar	30.000.—		
Obligaciones a pagar sin garantía real a menos de un año de plazo	518.910.47		
Obligaciones a pagar sin garantía real a más de un año de plazo	299.961.36	3.321.918.89	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar sin garantía real	1.500.000.—		
Descubiertos en Cta. Cte.	39.861.69	1.539.861.69	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		247.550.50	5.109.331.08
Provisiones:			
Provisión para cargas sociales		50.318.10	
Provisión para impuestos		77.436.50	127.754.60
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			119.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Total			5.356.085.68
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		6.000.000.—	
Reservas:			
Legal		27.934.11	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		1.057.116.24	7.085.050.35
Total			12.441.136.03

CUENTAS DE ORDEN

Acciones de la Sociedad recibidas en depósito .... 6.000.000.—

NOTA: Los bienes de uso y valores mobiliarios se han calculado a su precio de costo.

Morris Nerenberg, Presidente. — Jorge Nerenberg, Director. — Dr. Bernardo Falcoff Rothman, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1958

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	19.942.417.40	
Menos: Costo de mercaderías vendidas	15.910.123.92	4.032.293.48
Suministro de frío	1.634.362.—	
Menos: Costo de producción de frío	410.820.03	1.223.541.97
		5.255.835.45
Menos:		
Fletes y seguros marítimos	878.177.53	
Bancarios, puertos y aduanas	328.468.83	
Gastos de ventas	797.249.36	
Gastos de administración	530.190.95	
Gastos de explotación	618.652.12	
Mantenimiento y conservación rodados	239.104.45	
Amortizaciones bienes de uso	240.775.18	
Amortizaciones gastos de organización	12.534.36	
Impuestos (incluídos Imp. Réditos y Sus. Grav. Trans. Grat. de Bienes del ejercicio)	660.236.33	
Intereses	218.970.94	
Patentes y marcas	2.070.—	4.546.430.05
		709.405.40
Otros ingresos:		
Diferencias de cambio	232.868.15	
Utilidad venta de bienes de uso	108.472.22	
Ley 11.729	16.000.—	
Ingresos varios	98.—	357.438.37
		1.066.843.77
Otros egresos:		
Egresos varios		9.727.53
Resultado Final (Ganancia neta a distribuir)		1.057.116.24

Certificación del Contador. — Certifico que las cifras del Balance General, planillas anexas y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Morris Nerenberg Ltda. S.A.C.I.I. al 31 de julio de 1958 exponen equitativamente la situación patrimonial de la empresa y que los resultados netos han sido obtenidos siguiendo los mismos procedimientos técnicos que los adoptados para la determinación de anteriores estados contables de la Sociedad. Además dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto Nº 9.795|54. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Dr. Moisés Kostzer, Tomo III, Folio 222, Cons. Prof. Ciencias Económicas.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Propiedades inmuebles	404.612.85	11.274.63	—	415.887.48	16.022.50	2	8.317.75	24.340.25	391.547.23
Ampliación frigorífico	781.990.39	3.720.032.93	—	4.502.023.32	—	—	—	—	4.502.023.32
Maq. e instalaciones	175.412.81	447.727.60	—	623.140.41	24.736.69	5	15.039.73	39.776.42	583.363.99
Reptos. para maquinarias .	80.886.98	—	—	80.886.98	—	—	—	—	80.886.98
Camiones y camionetas ...	527.166.74	700.458.20	323.470.24	904.154.70	75.329.06	20	145.832.39	221.161.45	682.993.25
Automóviles	235.416.67	—	—	235.416.67	60.416.67	10	25.000.—	85.416.67	150.000.—
Muebles y útiles Admin. ..	34.603.20	47.779.13	—	82.382.33	6.554.63	10	6.107.40	12.662.03	69.720.30
Muebles y útiles explotac..	19.975.32	69.576.55	—	89.551.87	5.360.66	20	13.847.55	19.208.21	70.343.66
Envases huevos	116.002.10	142.791.—	133.406.—	125.387.10	38.286.09	20	25.077.42	63.363.51	62.023.59
Herramientas	—	24.363.63	—	24.363.63	—	33	1.552.94	1.552.94	22.810.69
Estancia "Sta. Margarita"	—	575.106.30	—	1.575.106.30	—	—	—	—	1.575.106.30
Mejoras en Estancia	—	126.516.15	—	126.516.15	—	—	—	—	126.516.15
	2.376.067.06	6.865.626.12	456.876.24	8.784.816.94	226.706.30		240.775.18	467.481.48	8.317.335.46

Nota: Dado que la columna primera toma como valor de origen el de transferencia de sociedad al 1|3|55 y no valor de adquisición, las amortizaciones se han efectuado sobre este último valor, de conformidad a los años de vida que restan a los bienes.

Morris Nerenberg, Presidente. — Jorge Nerenberg, Director. — Dr. Bernardo Falcoff Rothman, Síndico. — Dr. Moisés Kostzer, Tomo III, Folio 222, Cons. Prof. Ciencias Económicas.

RESULTADO DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		1.057.116.24
Reserva legal 2 o/o	21.103.32	
Gratificación al personal	80.000.—	
Remuneración al Directorio	50.000.—	
Remuneración al Síndico	6.000.—	
Dividendo del 15 o/o en acciones que se distribuye a los accionistas	900.000.—	1.057.102.32
Saldo que pasa al próximo ejercicio		13.92

Registrada bajo el Nº 7.709. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 7.300.— e.6|10-Nº 14.421-v.6|10|59

BOKER Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Moreno 437 — Buenos Aires

IMPORTACION Y COMPRA-VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE LA INDUSTRIA METALURGICA

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1953.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de Febrero de 1954.

CAPITAL:	Acciones "A" m$n.	Acciones "B" m$n.	Total m$n.
Autorizado	4.000.000.—	4.000.000.—	8.000.000.—
Suscripto	3.024.000.—	3.318.000.—	6.342.000.—
Realizado	2.920.000.—	3.318.000.—	6.238.000.—

Todas las acciones son ordinarias, con derecho a un voto cada una valor nominal m$n. 100.— cada una.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 19[illegible]

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Julio de 1958.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		857.421.85	
Bancos		386.526.23	
Bancos en el Exterior		147.400.69	1.391.348.77
CREDITOS:			
Por Ventas:			
Deudores Comunes	7.257.608.28		
Obligaciones a Cobrar	1.432.237.68		
Deudores en gestión	257.423.—	8.947.268.96	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Otros Créditos:			
Depósitos en garantía	19.374.—		
Beneficios en otras empresas	327.665.37		
Accionistas	104.000.—		
Indemnizaciones por siniestro a cobrar	43.936.46		
Depósitos previos de importación	147.170.48	642.146.31	
		9.589.415.27	
Menos:			
Previsión para Deudores Incobrables		257.423.—	9.331.992.27
BIENES DE CAMBIO:			
Mercaderías de reventa (costo)		7.353.739.19	
Mercaderías en viaje (costo)		691.370.54	8.045.109.73
INVERSIONES:			
Cuotas de Capital en otras Empresas		1.587.000.—	
Inmuebles: urbanos, propiedades de renta - costo	168.735.—		
Menos: Amortizaciones de la Antecesora	40.000.—	128.735.—	1.715.735.—
BIENES DE USO:			
Inmuebles, Muebles y Utiles, Rodados e Instalaciones		3.127.850.53	
Menos:			
Amortizaciones de la Antecesora	616.108.67		
Amortizaciones anteriores	110.602.45		
Amortizaciones del ejercicio	74.743.10	801.454.22	2.326.396.31
Subtotal del Activo			22.810.582.08
BIENES INMATERIALES:			
No existen.			
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos de Organización	169.705.10		
Menos: Amortizaciones:			
Anteriores 135.764.08			
Del ejercicio 33.941.02	169.705.10	—.—	
Gastos adelantados (impuestos, propaganda, embalaje, etc.)		154.407.40	154.407.40
Total			22.964.989.48

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores en Cta. Cte.	4.336.633.05		
Obligaciones a pagar sin garantía real	2.085.189.97	6.421.823.02	
Bancarias:			
Adelantos en Cta. Cte.:			
Con garantía prendaria 600.000.—			
Sin garantía real 37.989.11	637.989.11		
Obligaciones a pagar sin garantía real	3.385.984.57	4.023.973.68	
Financieras:			
Acreedores hipotecarios (más de 1 año plazo)	414.974.88		
Acreedores por préstamo (sin garantía real a más de 1 año plazo)	2.148.691.89	2.563.666.77	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales	555.863.30		
Por cargas sociales	896.147.85		
Comisiones s/ventas a liquidar	88.750.—		
Gratificaciones y habilitaciones personal	210.000.—		
Depósito de garantía	2.089.55		
Cuenta a pagar	424.893.24	2.178.043.94	15.187.507.41
PROVISIONES:			
Para impuestos:			
Impuestos a los Réditos	101.000.—		
Impuesto Sustitutivo G.T.G.B.	32.000.—		
Impuesto a las Ventas	150.921.—	283.931.—	
Para Intereses a liquidar		32.000.—	315.931.—
Total de compromisos			15.503.438.41
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729			416.397.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen			—.—
			15.919.835.41
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
CAPITAL SUSCRIPTO:			
Acciones en circulación		6.342.000.—	
RESERVA LEGAL		41.416.01	
UTILIDADES:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	130.678.46		
Utilidad del presente ejercicio	531.059.60	661.738.06	7.045.154.07
Total			22.964.989.48

	m$n.
CUENTAS DE ORDEN:	
Documentos Descontados	181.543.95
Depósito de Acciones en garantía (Directores)	30.000.—
Comisionistas por efectos en consignación	130.300.80
Total	341.844.75

Certifico que el estado que precede concuerda con las anotaciones de la contabilidad de la Sociedad en la fecha de balance, ajustándose a la fórmula oficial después de haber cumplido con todas las instrucciones del Decreto Nº 9.795 del 14 de Junio de 1954, reflejando la real situación económica y financiera de la sociedad.

Heriberto Friederichs, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Dr. Miguel Bomchil Síndico.
Dr. Luis Ricci, Contador Público Nacional, Matrícula - Tomo III, Fº 181, Cons. Prof. Tomo IV, Nº 193

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1958

	m$n.	m$n.
Ventas del ejercicio	25.781.733.—	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	17.620.646.59	8.161.086.41
Más:		
Utilidades en otras empresas	502.810.90	
Alquileres	1.929.65	
Comisiones	24.994.94	529.735.55
		8.690.821.96
Menos:		
Sueldos, jornales, gratificaciones	2.352.742.90	
Retribución de directores y gerentes	410.450.—	
Comisiones sobre Ventas	941.226.10	
Cargas Sociales	648.703.31	
Intereses y Comisiones Varias	709.796.03	
Propaganda	84.285.30	
Acarreo, Flete y Expedición	379.031.89	
Seguros	169.472.48	
Amortizaciones	108.684.12	
Previsión Ley 11.729	53.072.—	
Previsión para Deudores Incobrables	251.939.58	
Impuestos	1.020.552.98	
Imprenta, material escritorio	110.376.30	
Viajes y gastos automotores	175.834.45	
Gastos oficina Córdoba	44.205.70	
Varios (luz, teléfono, cables, gastos correo, suscripciones, calefacción, gastos cobranza, sellado, informes, etcétera)	383.452.27	7.843.831.30
		846.990.66
Provisiones:		
Para pago Impuesto Sustitutivo G.T.G.B.	32.000.—	
Para pago Impuesto a los Réditos	101.000.—	
Para pago Impuesto a las Ventas	150.931.—	
Para pago Intereses	32.000.—	315.931.—
Ganancia del ejercicio		531.059.60
Saldo anterior — ganancia		130.678.46
Resultado final — Ganancia neta a distribuir		661.738.06

Certifico que el estado que precede concuerda con las anotaciones de la contabilidad de la Sociedad en la fecha de balance, ajustándose a la fórmula oficial después de haber cumplido con todas las instrucciones del Decreto Nº 9.795 del 14 de junio de 1954, reflejando la real situación económica y financiera de la sociedad.

Heriberto Friederichs, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Dr. Miguel Bomchil Síndico.
Dr. Luis Ricci, Contador Público Nacional, Matrícula Tomo III, Fº 181, Cons. Prof. Tomo IV, Nº 193

Señores Accionistas de Boker y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

De mi consideración:

Con arreglo a lo establecido en el Código de Comercio y el Estatuto Social, cumplo con el deber de informarles que la fiscalización regular y continua que he efectuado sobre la contabilidad y su correspondiente documentación, me ha permitido comprobar que el registro se ha realizado correctamente, cumpliendo con todos los requisitos legales.

Por el examen minucioso del Inventario, del Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, he constatado que estos documentos concuerdan con las constancias de los libros, expresando con fidelidad la situación económica y financiera de la sociedad al quinto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1958.

La Memoria refleja ajustadamente el desenvolvimiento operado en el transcurso del mismo período anual.

En consecuencia aconsejo a los señores accionistas le presten su conformidad.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1958. Dr. Miguel Bomchil, Síndico.
Heriberto Friederichs, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Dr. Miguel Bomchil Síndico.

BIENES DE USO — ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles e Instalaciones	730.001.68	151.890.05	—.—	881.891.73	493.313.12	10	51.375.10	544.718.22	337.173.51
Rodados	116.840.—	—.—	—.—	116.840.—	23.368.—	20	23.368.—	46.736.—	70.104.—
Inmuebles	2.129.118.80	—.—	—.—	2.129.118.80	210.000.—	—	—.—	210.000.—	1.919.118.80
TOTALES	2.975.960.48	151.890.05	—.—	3.127.850.53	726.711.12		74.743.10	801.454.22	2.326.396.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
5 % para Fondo Reserva Legal		10.621.19
Honorarios: Directores y Síndico		37.174.17
A los Accionistas en concepto de dividendo:		
En acciones liberadas:		
Categoría "A"	282.400.—	
Categoría "B"	299.800.—	582.200.—
Saldo que pasa al próximo ejercicio		31.742.70
		661.738.06

CERTIFICO que el estado que precede concuerda con las anotaciones de la contabilidad de la Sociedad en la fecha de balance, ajustándose a la fórmula oficial después de haber cumplido con todas las instrucciones del Decreto Nº 9.795 del 14 de Junio de 1954, reflejando la real situación económica y financiera de la sociedad. Heriberto Friederichs, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Miguel Bomchil, Síndico.
Dr. Luis Ricci, Contador Público Nacional, Matrícula - Tomo III, Fº 181, Consej. Prof. Tomo IV Nº 193.

Registrada bajo el Nº 6.394.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 8.100.— e.6/10 Nº 14.365-v.6/10/59

A B E R C O S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de julio de 1956
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de julio de 1957
Objeto y ramo principal: Fabricación y comercialización y distribución de puertas, ventanas y persianas corredizas sin riel, patente propia.
Ejercicio Económico Nº 2 Iniciado el 1º de junio de 1957
BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE JULIO DE 1957

C A P I T A L
A C C I O N E S

	Ordinarias Clase "A" 5 Votos	Ordinarias Clase "B" 1 Voto	TOTAL
Autorizado	400.000.—	1.600.000.—	2.000.000.—
Suscripto	400.000.—	1.600.000.—	2.000.000.—
Realizado	400.000.—	1.300.000.—	1.700.000.—

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		95.10	
Bancos		93.124.42	
Fondo Caja Chica		3.227.40	96.446.92
Créditos			
Por ventas			
Deudores varios comunes	657.335.40	657.335.40	
Otros créditos			
Accionistas	300.000.—		
Alquiler equipos	2.740.90		
Anticipos a proveedores	119.653.75		
Créditos varios	10.819.54		
Inmuebles	100.000.—	533.214.19	1.190.549..
Bienes de cambio			
Materias primas y productos elaborados	979.093.90		
Materiales de consumo	3.000.—	982.093.90	
Inmuebles			
Departamentos horizontales ...	426.311.19	426.311.19	1.498.405.—
Inversiones			
Acciones cooperativas		1.000.—	1.000.—
Bienes de Uso			
Moldes y matrices, maquinarias, env. Exp. Mar del Plata herramientas, instalaciones muebles y útiles, Salón Exposic. Valores originales		1.462.257.51	
Amortizaciones anteriores	101.356.73		
Amortización del ejercicio	108.458.31	209.815.04	1.252.442.47
Sub-total del activo			3.948.843.98
Bienes Inmateriales			
Patentes de invención		123.358.36	123.358.36
Cargos Diferidos			
Gastos de organización	51.000.—		
Amortización anterior ... 10.200.—			
del ejercicio . 10.200.—	20.400.—		31.050.—
Total del Activo ...			4.103.252.34

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales			
Proveedores	745.122.98		
Obligaciones a pagar	26.943.34		
Sin garantía real:			
Hasta un año plazo			
Comerciales Diversas	339.856.18	1.111.922.50	
Bancarias			
Sin garantía real:			
Otras deudas		500.000.—	
Por cargas fiscales y sociales ...		150.316.98	1.762.239.48
Provisiones			
Provisión para aguinaldos		27.238.—	27.238.—
Total de compromisos			1.789.477.48
Previsiones			
Previsión Ley 11 729		27.700.—	27.700.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen			
Total			1.817.177.48
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		2.000.000.—	
Reservas:			
Legal		629.11	
Utilidades:			
Saldo ejercicio anterior	6.014.31		
Del ejercicio	279.431.44	285.445.75	2.286.074.86
Total del Pasivo			4.103.252.24

NOTA: La valuación de los bienes de cambio y acciones se ha hecho por el método del costo de producción o adquisición o en plaza, el menor a la época del cierre del ejercicio.

Enrique J. Motti, Presidente. — Alejandro R. Roca, Síndico
Oscar A. Trinchinetti, Cont. Públ. Nac. - Tº XV - Fº 198

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	2.487.045.75	
Menos: Costos mercaderías vendidas	1.326.618.08	1.160.427.67
Menos: Sueldos y Jornales	703.579.52	
Jubilaciones	49.478.88	
Viáticos y representación	136.170.50	
Amortizaciones	108.458.31	
Impuestos	43.392.08	
Intereses	14.771.59	
Gastos financiación	47.868.35	
Comisiones	73.520.76	
Prospectos propaganda	16.636.—	
Previsión Ley 11.729	20.000.—	
Gastos generales	59.144.51	
Alquileres	19.000.—	
Combustibles	1.965.50	
Cuotas asociaciones	990.—	
Fletes	12.378.20	
Gastos movilidad	4.148.60	
Gastos organización	10.200.—	
Reparaciones	7.123.—	
Seguros	3.436.62	1.332.307.33
		171.879.66
Más: Otros ingresos		451.311.10
Ganancia del ejercicio		279.431.44
Ganancias del ejercicio anterior		6.014.31
		285.445.75
Menos: previsión para impuestos sustitutivo transmisión gratuita de bienes		39.450.—
Ganancia a distribuir		245.995.75

Enrique J. Motti, Presidente. — Alejandro R. Roca, Síndico
Oscar A. Trinchinetti, Cont. Públ. Nac. - Tº XV - Fº 198

B I E N E S D E U S O

ANEXO "A"

	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras o mejoras permanentes.	Dis. por vent. o ret.	Valor de orig. al fin del ejerc.	%	Amortizaciones: Del ejercicio	Amortizaciones: Ejercicio anterior	Amortizaciones: Total	Neto Resultante
M. y matrices	569.691.61	33.662.30	—	603.353.91	10	60.335.39	56.969.16	117.304.55	486.049.36
Maquinarias	734.820.25	50.198.—	—	785.018.25	5	39.250.91	36.741.01	75.991.92	709.026.33
Envases	690.—	—	—	690.—	20	138.—	138.—	276.—	414.—
Instalaciones	6.483.05	750.—	—	7.233.05	10	723.35	648.30	1.371.65	5.861.40
M. y Utiles	10.613.—	665.—	—	11.278.—	10	1.127.80	1.061.30	2.189.10	9.088.90
E. M. del Plata	15.000.—	—	—	15.000.—	10	1.500.—	1.500.—	3.000.—	12.000.—
S. Exposición	25.540.—	—	—	25.540.—	10	2.554.—	2.545.—	5.108.—	20.432.—
Herramientas	8.724.80	5.419.50	—	14.144.30	20	2.828.26	1.744.96	209.815.04	9.570.44
								4.573.82	
	1.371.562.71	90.694.89	—	1.462.257.51		108.458.31	101.356.73		1.252.442.77

Enrique J. Motti, Presidente. — Alejandro R. Roca, Síndico Oscar A. Trinchinetti, Cont. Públ. Nac. - Tº XV - Fº 198

RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que figuren en el Balance, el ejercicio arroja un superávit de doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con 44|100 pesos moneda nacional.

Tócale a la Asamblea la forma en que será distribuída la misma aconsejando el Directorio la siguiente proporción:

	m$n.	m$n.
Ganancia del ejercicio		279.431.44
Menos: provisión para impuestos		39.450.—
Ganancia neta a distribuir		239.981.44
Que el Directorio propone distribuir:		
a) Reserva Legal	5.588.62	
b) Retribución del Síndico	4.687.82	10.276.44
		229.705.—
c) Dividendo del 11 o/o sobre m$n. 2.000.000 en acciones liberadas		220.000.—
d) Saldo que pasa al próximo ejercicio		9.705.—

Registrada bajo el Nº 8.009.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

$ 6.600.— e.6|10-Nº 14.388-v 6|10|59

CASA ARTETA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Objeto y ramo principal: Comercial.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 6 de septiembre de 1956
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de octubre de 1956
Modificación de Estatutos: No existe.

CAPITAL — A C C I O N E S

	Ordinarias	Pref.	Dif.	Privil.	Total
Autorizado	16.000.000.— 5 votos	—	—	—	
"	9.000.000.— 1 voto	—	—	—	25.000.000.—
Suscripto	20.000.000.—	—	—	—	20.000.000.—
Realizado	20.000.000.—	—	—	—	20.000.000.—

Ejercicio Económico Nº 3 iniciado el 1º de agosto de 1957
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		747.052.96	
Valores al cobro		338.846.84	
Bancos		1.949.418.39	3.035.318.19
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		14.955.608.66	
Otros créditos (no existen)		—.—	14.955.608.66
Bienes de cambio:			
Mercadería de reventa (costo)			49.519.127.19

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Sin cotización		368.318.65	
Depositados en garantía		6.502.76	374.820.81
Bienes de uso:			
Muebles y rodados:			
Valores de origen		3.267.324.70	
Amortizaciones anteriores	2.601.374.25		
Amortización del Ejercicio	136.510.30	2.737.884.55	529.440.15
Subtotal del Activo			68.414.315.—
Bienes inmateriales:			
Marcas de comercio (valor origen)		23.598.—	
Amortizaciones anteriores	16.473.90		
Amortización del Ejercicio	4.444.—	20.917.90	2.680.70
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados		297.147.20	
Anticipo impuestos		1.749.468.33	2.046.615.53
Total			70.463.610.63
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			50.000.—

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores (no existe)			—.—
Comerciales diversas	910.698.98		
Cuentas especiales accionistas	4.427.412.92		
Empleados acreedores	1.596.593.27	6.934.705.17	
Bancarias:			
Con pagarés		12.050.000.—	
Obligaciones a pagar (no existen).			—.—
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		265.479.15	19.250.184.32
Provisiones:			
Para impuestos		264.588.54	
Para cargas sociales		640.236.02	904.824.56
Total de compromisos			20.155.008.88
Previsiones:			
Fondo indemnización despidos			4.238.180.30
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. (No existe).			—.—
Total			24.393.189.18

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		20.000.000.—	
Reservas:			
Legal		858.853.33	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	56.036.52		
Saldo del ejercicio	25.155.531.54	25.211.568.06	46.070.421.45
Total			70.463.610.63

Félix Cabezón, Vicepresidente en ejercicio. — Oscar S. Cademartori, Síndico. — Alberto V. Sabá, Contador Público - C.P.C.E. Tomo XXVIII, Fº 68.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas netas de mercaderías		205.192.158.94	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas		152.546.255.77	52.645.903.17
Menos:			
Sueldos y aguinaldos		12.130.211.39	
Retribución directores		526.500.—	
Intereses accionistas		629.204.62	
Cargas sociales		2.266.989.18	
Amortizaciones		140.954.30	
Fletes y embalajes		902.005.02	
Impuestos		2.045.891.—	
Intereses		2.081.298.04	
Comisiones		444.086.50	
Propaganda		1.503.190.68	
Gastos rodados		160.232.30	
Gratificaciones		117.804.25	
Gastos generales y de oficina		3.646.314.60	
Fondo Ley 11.729		688.829.55	27.283.510.83
			25.362.392.34
Menos:			
Rodados vendidos (valor inventario)	1.—		
Alquileres	871.873.51		
Desuso y pérdidas Activo fijo (Valor inventario)	229.19	872.103.70	
Más:			
Intereses cobrados	214.623.—		
Fondo despido no utilizado	393.883.90		
Venta embalajes usados	1.795.—		
Venta rodados	25.000.—		
Renta acciones	29.940.—	665.242.90	206.860.80
Ganancia del Ejercicio			25.155.531.54
Saldo anterior			56.036.52
Ganancia neta a distribuir			25.211.568.06

BIENES DE USO — Anexo "A"

RUBROS	Valor origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras	Ventas o Retiros	Valor origen al final del ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y útiles	3.069.113.66	98.457.71	4.286.67	3.163.284.70	2.512.941.25	10	128.710.30	2.641.651.55	521.633.15
Rodados	112.740.—		8.700.—	104.040.—	88.433.—	20	7.800.—	96.233.—	7.807.—
Total									529.440.15

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS — Anexo "C"

DENOMINACION Y CARACTERISTICA DE LOS VALORES	Valor nominal - Unitario	Cantidad	Valor nominal - Total	Valor costo	Valor de Libros	Valor Cotización	Datos sobre las respectivas entidades emisoras: Actividad a que se dedica	Ultimos dividendos o utilidades declaradas o percibidas %	Fecha 12/6/58
SNIAFA S. A.	100.—	2.842.—	284.200.—	284.200.—	284.200.—	—.—	Industriales	10	—
Sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Industriales Confeccionistas Ltda.	2.500.—	23	57.500.—	57.500.—	57.500.—	—.—	Cooperativa	—	—
Cooperativa Eléctrica de Ameghino	100.—	75	7.500.—	7.500.—	7.500.—	—.—	"	—	—
Cooperativa Eléctrica de Ameghino (Derecho a Suscripción)				2.663.05	2.663.05	—.—	"	—	—
Cía. de Electricidad de Bolívar	7.—	40	280.—	280.—	280.—	—.—	"	—	—
Compañía Eléctrica de Tres Arroyos	25.—	77	1.925.—	1.925.—	1.925.—	—.—	"	—	—
Unión Comercial e Industrial de Mendoza	500.—	20	10.000.—	10.000.—	10.000.—	—.—	Asoc. Comercial	—	—
Cooperativa Eléctrica de Canals	50.—	5	250.—	250.—	250.—	—.—	Cooperativa	—	—
Cooperativa Eléctrica Ltda. de Arrecifes (Derecho a Suscripción)				4.000.—	4.000.—	—.—		—	
TITULOS									
Crédito Argentino Interno Serie "A" Año 1947			7.000.—	6.502.76	6.502.76				
					374.820.81				

Félix Cabezón, Vice-Presidente en Ejercicio. — Oscar S. Cademartori, Síndico. — Alberto V. Sabá, Contador Público - C.P.C.E. Tomo XXVIII, Fº 68.

CERTIFICO que las cifras del Balance General transcripto de la Demostración de Ganancias y Pérdidas y de las planillas anexas "A" y "C", reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo, y los resultados de la empresa, ajustándose al formulario oficial en vigencia. — Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Alberto V. Sabá, Contador Públioo - C.P.C.E. Tomo XXVIII, Fº 68.

DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Celebrada el Día 29 de Agosto de 1958

	m$n.	m$n.
Fondo de Reserva Legal		503.110.63
Honorarios Directores y Síndico:		
Sr. Ramón B. Arteta	1.036.407.90	
„ Félix Cabezón	646.497.16	
„ Eduardo V. Arteta	709.385.99	
„ Alfonso J. Arribas	545.875.03	
„ Pedro M. Carvallo	545.875.03	
„ Angel Meriggi	452.799.57	
„ Manuel F. Núñez	452.799.57	
„ Antonio Caviglia	452.799.57	
„ Alberto Agudín	183.635.38	
Síndico Oscar S. Cademartori	75.000.—	5.101.075.20
Para impuestos		5.015.087.81
Dividendos:		
25 % en acciones	5.000.000.—	
18 % en efectivo	3.600.000.—	8.600.000.—
A disposición del Directorio para que le dé el destino que a su juicio considere más conveniente y en beneficio de aquel personal que conceptúe deba seleccionarse, con sus respectivas cargas sociales		5.884.173.75
Saldo a nuevo ejercicio		108.120.67
		25.211.568.06

Ramón B. Arteta, presidente.

Registrada bajo el Nº 7.632. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector general de Justicia.

$ 9.200.— e.6|10-Nº 14.460-v.6|10|59

ENRIQUE M. PIERES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Avda. LAS HERAS 1745 — BUENOS AIRES

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1958

Objeto y Ramo principal: Venta de Automotores y Repuestos en General

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 9 de Enero de 1957.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Agosto de 1957.

Modificaciones a los Estatutos: No hay.

ACCIONES

	Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
Autorizado	5.000.000.—	—	—	—	5.000.000.—
Suscripto	4.700.000.—	—	—	—	4.700.000.—
Realizado	4.700.000.—	—	—	—	4.700.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES			
Caja		10.000.—	
Bancos		1.080.347.07	
Bancos - Cta. Dólares		1.868.449.10	2.958.796.17
CREDITOS — Hasta un año de plazo			
Por Ventas:			
Deudores Comunes	3.292.558.80		
Obligaciones a Cobrar	390.805.44		
Obligaciones a Cobrar: A más de un año de plazo	48.999.90		
Deudores en Gestión Judicial	18.578.85	3.750.943.09	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores	279.—		
Importación de Automotores	5.716.226.19		
Créditos Diversos	5.420.37		
Depósito en Garantía	2.000.—		
Depósitos en Garantía - Importac. Formulario Nº 413	607.227.60	6.331.153.25	10.082.096.34
BIENES DE CAMBIO			
Automotores de Reventa		888.721.—	
Repuestos y Accesorios de Reventa		1.102.505.97	
Materiales y Aceites de Reventa		65.352.13	
Reparaciones en Proceso		31.562.70	2.088.141.80
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios:			
S/Cotización	79.050.—		
Depósitos en Garantía	17.096.70		96.146.70
BIENES DE USO			
Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Equipos, Herramientas, Muebles y Utiles y Rodados.			
Valores originales		399.410.14	
Menos: Amortizaciones anteriores	12.339.84		
Amortizaciones del Ejercicio	27.199.10	39.538.94	359.871.20
Subtotal del Activo			15.585.052.21
BIENES INMATERIALES			
No existen cuentas de este grupo.			
CARGOS DIFERIDOS			
Impuestos pagados por anticipado			71.583.92
TOTAL			15.656.636.13

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS			
Comerciales. — Hasta un año de plazo:			
Proveedores	499.004.58		
Deudores con saldo acreedores	767.25		
Deudas comerciales diversas	696.366.44		
Compradores de Automotores	7.630.608.60	8.826.746.87	
Bancarias — Hasta un año de plazo:			
Adelantos en Cta. Cte. sin garantía real	44.217.35		
Obligaciones a Pagar	150.000.—	194.217.35	
Financieras:			
Acreedores Hipotecarios: A más de un año	61.320.—		
Acreedores Prendarios: Hasta un año de plazo	18.795.—		
Obligaciones a Pagar — Hasta un año de plazo:			
Sin garantía real	767.040.—	847.155.—	
Otras Deudas:			
Por Cargas Fiscales y Sociales		50.258.67	9.918.377.89
PROVISIONES			
Provisión para Impuestos		438.158.83	
Provisión para Cargas Sociales		29.897.37	468.056.20
			10.386.434.09
PREVISIONES			
Ley Nº 11.729			46.923.32
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
No existen cuentas de éste grupo			
TOTAL			10.433.357.41
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto:			
Acciones integradas		4.700.000.—	
Reserva Legal		6.233.49	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	2.652.71		
Saldo del ejercicio	514.392.52	517.045.23	5.223.278.72
TOTAL			15.656.636.13

CUENTAS DE ORDEN

Documentos Descontados	246.663.91
Créditos Documentarios de Importación	2.408.518.81
	2.655.182.72

Enrique M. Pieres, Presidente. — Dr. José R. Forn, Síndico. — Guillermo F. Varela, Contador Público Nacional - Tomo VIII - Folio 52.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Venta de Automotores, Repuestos y Reparaciones	35.483.239.51	
Menos: Costo de Ventas y Reparaciones	32.821.604.17	2.661.635.34
Menos:		
Sueldos	679.016.84	
Sueldos a Directores y Gerentes	107.639.46	
Cargas Sociales	266.496.26	
Amortizaciones	27.199.10	
Honorarios	80.196.—	
Impuestos	211.681.74	
Intereses y Descuentos	169.591.51	
Indemnizaciones y Despidos	24.780.27	
Propaganda	89.698.35	
Gastos de Oficina	101.569.55	
Alquileres	88.607.50	
Seguros Varios	8.845.76	
Gastos Rodados	44.489.85	
Herramientas y Utiles Varios	53.972.10	
Impuesto Sustitutivo	50.982.53	
Reparaciones Edificio	48.007.51	
Movilidad y Comunicaciones	27.823.70	
Venta Activo Fijo	19.749.26	
Gastos Varios	127.028.21	2.227.375.50
		434.259.84
Más:		
Ingresos Varios	19.203.35	
Intereses	13.923.60	
Comisiones	28.013.90	
Renta de Títulos y Acciones	18.065.15	
Descuentos	926.68	80.132.68
		514.392.52
Saldo ejercicio anterior		2.652.71
		517.045.23

Enrique M. Pieres, Presidente. — Dr. José R. Forn, Síndico. — Guillermo F. Varela, Contador Público Nacional - Tomo VIII - Folio 52.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras y mejoras permanentes	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	TOTAL	Neto resultante
Inmuebles	204.400.—	—.—	—.—	204.400.—	—.—	—	—.—	—.—	204.400.—
Instalaciones	6.740.98	—.—	—.—	6.740.98	449.40	20	1.348.20	1.797.60	4.943.38
Máquinas y Equipos	38.892.48	1.088.—	—.—	39.980.48	1.266.40	10	4.028.06	5.294.46	34.686.02
Muebles y Utiles	46.343.68	5.505.—	—.—	51.848.68	1.544.76	10	5.184.79	6.729.55	45.119.13
Rodados	136.189.26	—.—	39.749.26	96.440.—	9.079.28	20	16.638.05	25.717.33	70.722.67
	432.566.40	6.593.—	39.749.26	399.410.14	12.339.84	—	27.199.10	39.538.94	359.871.20

Enrique M. Pieres, Presidente. — Dr. José R. Forn, Síndico. — Guillermo F. Varela, Contador Público Nacional. - Tomo VIII - Folio 52.

INFORME DEL AUDITOR

Señores:
ENRIQUE M. PIERES S. A.:

Buenos Aires, octubre 2 de 1958.

He procedido al estudio del Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias y planillas anexas de Enrique M. Pieres S. A., correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de junio de 1958, y verificado la correcta utilización de la fórmula oficial aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 9.795|54 y aplicación estricta de sus instrucciones comprobando que concuerdan con las anotaciones registradas en los Libros de Comercio de la Sociedad, respaldadas por los respectivos comprobantes.

En mi opinión, los mismos reflejan equitativamente la situación económica de la Sociedad Anónima Enrique M. Pieres, Comercial, Industrial y Mandataria, al 30 de junio de 1958.

Guillermo F. Varela - Contador Público Nacional - Tomo VIII - Folio 52.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Por lo tanto el Directorio propone distribuir las utilidades en la siguiente forma:

Reserva Legal	m$n.	11.307.50
Retribución Directorio y Síndico	„	50.883.75
Impuesto a los Réditos	„	145.516.96
Dividendo en Acciones Ordinarias Liberadas Clase B 3ª Serie	„	300.000.—
Saldo que pasa al próximo Ejercicio	„	9.337.02
	m$n.	517.045.23

Buenos Aires, 2 de octubre de 1958 — El Directorio.

Registrada bajo el Nº 8.313.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli. - Subinspector General de Justicia.

$ 7.600.— e.6|10-Nº 14.402-v.6|10|59

"INVREA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Luis Sáenz Peña Nº 747 — Capital

Objeto y ramo principal: Inmobiliaria
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 2 de diciembre de 1955
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de abril de 1956

Ejercicio económico Nº 3 — Iniciado el 1º de julio de 1957 al 30 de junio de 1958
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

CAPITAL: Acciones Ordinarias (todas de un voto)		
Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	100.000.—

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		51.929.50	51.929.50
Créditos			
Otros créditos:			
Accionistas		900.000.—	900.000.—
Bienes de cambio			
No existen.			
Inversiones:			
No existen.			
Bienes de uso:			
No existen.			
Bienes inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			
Gastos de organización		39.625.—	
Amortización anterior	$ 15.850.—		
Amortización del ejercicio	„ 7.925.—	23.775.—	15.850.—
Total del activo			967.779.50

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Dirección General Impositiva		2.920.75	2.920.75
Provisiones:			
No existen.			
Previsiones:			
No existen.			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Quebrantos anteriores	$ 15.850.—		
Quebrantos del ejercicio	„ 19.291.25	35.141.25	964.858.75
Total del pasivo			967.779.50

Cuentas de orden:	
Depósitos acciones en garantía. (Los Directores)	$ 30.000.—
Total	$ 30.000.—

José Papini, Presidente. — Pedro Ferrari, Síndico. — David Rubinstein, Contador Público Nacional, Matrícula 78, Tº II.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		m$n.	m$n.
Comerciales e inmobiliarias:			
Ventas netas		—.—	—.—
Menos costo de ventas		—.—	—.—
Menos:			
Impuestos		7.570.25	
Gastos generales		2.896.—	
Gastos de asamblea		900.—	
Amortizaciones		7.925.—	19.291.25
Quebranto del ejercicio			19.291.25
Saldo del ejercicio anterior			15.850.—
Quebranto total			35.141.25

José Papini, Presidente. — Pedro Ferrari, Síndico. — David Rubinstein, Contador Público Nacional, Matrícula 78, Tº II.

CERTIFICACION

A los señores directores de la sociedad Invrea Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

Certifico que las cifras del Balance General, Planillas Anexas y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la sociedad Invrea Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, al 30 de junio de 1958, reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la sociedad, y que los resultados netos han sido obtenidos siguiendo procedimientos técnicos adoptados para la determinación del estado contable de la sociedad.

Además dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto 9.795|94.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

David Rubinstein, Contador Público Nacional, Mat. 78, To. II.

Registrada bajo el Nº 7.787. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector general de Justicia.

$ 3.100.— e.6|10-Nº 14.314-v.6|10|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALVES de VALENZUELA, DOMINGO VALENZUELA o VALENZUELA ALVES y ROMEO VALENZUELA ALVES. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.521 D.T.-v.18|10|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ZANINI y ADOLFO ANTONIO ZANINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.307 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1 doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JAUREGUI.

Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.009 D.T.v.9|10|59

El Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE VAZQUEZ DE FEREZ.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 22.002-D.T.-v.7|10|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ o MARTINEZ URQUIJO y de JUSTA o JUSTA SALOME MARTINEZ o MARTINEZ URQUIJO de CAMPOMINOSI. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500 e.5|10-Nº 22.459 D.T.-v.16|10|59

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LIO.

Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1000.- e.3|10-Nº 22.416 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SAMUEL KNOBEL. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500.- e.2|10-Nº 22.322 D.T.-v.14|10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita y emplaza por 15 días a JUAN ALFREDO ECHENIQUE, bajo apercibimiento de ley, a contestar demanda en el juicio de divorcio y tenencia de hija que le sigue Hilda Pires Rita de Echenique. — Publicación por 5 días. Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 750.— e.1º|10-Nº 22.260 D.T.-v.6|10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SAUL FLORENCIO LUJAN o FLORENCIO SAUL LUJAN o SAUL F. LUJAN.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.165 D.T.v.9|10|59

Por disposición del señor Juez en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 3), se hace saber por cinco días a los señores acreedores, la apertura del Concurso Civil de la sucesión de JOSE TOGNOCHI, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 15 días. Igualmente se cita a los señores acreedores a la audiencia del día 26 de octubre, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con las partes que concurran y de tener a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500 e.1º|10-Nº 22.267 D.T.-v.6|10|59

El Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO JOSE BARONI.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.191 D.T.v.9|10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de FEDERICO JULIO ROSENBERG. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.190 D.T.v.9|10|59

Nº 3

El Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Herrera, emplaza por cinco días a RICARDO BIORDO, LUIS AGUSTIN SAMARTINO, DANIEL HERNANDEZ y ALFONSO DEL RABAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Gaggino Raúl Luis contra U. P. P. A. y otros, escrituración" bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en dicho juicio. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.532 D.T.-v.9|10|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado 3, Secretaría 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO TORRENT. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.505 D.T.-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO DE MARCHI. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.472 D.T.-v.16|10|59

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acree-

dores de SANTIAGO PARCERO FRANZA.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.414 D.T. v.16|10|59

El Juez doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña MARIA DEMARCO de TARASCONI, designándose síndico al doctor Alberto Conil Paz, Avenida Roque Sáenz Peña 628, 7º piso, departamento "P", fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 750.— e 2|10-Nº 22.331 D.T.-v.7 10.59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera. Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAMBARDELLA.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.279 D.T.-v.13 10'59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, por la Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CAGNONI y JUAN JOSE CAGNONI.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.153-v.13 10 59

Nº 4

El doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE MONASTERIO. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario. — Publíquese por 10 días. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.507 D.T.-v.16|10'59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de AGOP OHANES BARAGHIAN.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22 213 D.T.-v.13|10|59

El Dr. Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secret. Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA SABBATIELLO de LOSASSO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — José Parga, secretario.
$ 1.000 e.1º 10-Nº 22.242 D.T.-v.13|10.59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SOGGA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.181 D.T.v.9|10 59

El doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 cita a los herederos y acreedores de doña HIGINIA SOLEDAD COSTAS o COSTAS de JAITE por el término de diez días.
Secretaría Nº 5. — Buenos Aires septiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.108 D.T.v.9|10|59

El doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 cita a los herederos y acreedores de doña OLVIDO MATA o MATA de ZAPICO por el término de diez días.
Secretaría Nº 5. — Buenos Aires septiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.107 D.T.v.9|10|59

Luis A. Herrera, Juez en lo Civil, titular del Juzgado 3, Secretaría 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA EMMA PEDELABORDE de LOPEZ.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.157-D.T.v.9|10|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de D. ANDRES FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.898 D.T. v.6 10 59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario A. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GHIRIMOLDI.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.179 D.T.v.9|10|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JUANA o ELISABETH JOHANNA o ISABEL JUANA RATHJE de BRENNER. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.29 9-Nº 22.127 D.T.-v.9|10.59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SCARSI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.059 D.T.-v.9|10|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO OREL.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.324 v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ARDUINO. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.248-v.14|10.59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN BOBBIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 19 9. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.337 D.T.-v.14.10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO REGUEIRO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.265 D.T.-v.13|10'59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 5, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA OLDRINI de CASTAGNOLA.
Buenos Aires, doce de agosto de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.205 D.T.-v.13|10|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA FRANCO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.113 D.T.-v.9,10,59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO GOLDBERG.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.25 9-Nº 21.943 D.T. v.6|10|59

Nº 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO SANTIAGO HERBIN. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.5|10 Nº 22.506 D.T.-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Raúl Stegmann (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO SANTIAGO GARIBALDI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.458 D.T.-v.16|10|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON PEDRO BUFFET. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.162 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MOUSQUERE de ETCHEPARE.
Buenos Aires, 17 de septiembre 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.204 D.T.-v.13|10|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ LEONOR SCHIAFFINO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.218 D.T.-v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MONDRUS DE GOPEN.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.987-D.T.-v.7|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOLEDAD BUJAN de ABADES.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.946 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE RABINO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.894 D.T. v. 6|10|59

El Dr. Horacio Raúl Stergmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ REY Vda. de LOPEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1 |10-Nº 22.293 D.T.-v.13|10|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar M. yaro Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por tres días a los acreedores del concurso civil de doña MAY LUISA WAHNISH, que se encuentra de manifiesto por quince días en la Secretaría Nº 13, el Estado de Graduación de los créditos.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 450.— e.5|10-Nº 22.533 D.T. v.7|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE SIMUNOVICH o SIMONOVICH.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Mario Anchütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.395 D.T. v.15|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BACHOT de DI STASI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Mario Anchütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.384 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SERET de PUGLIESE o ISABEL SERET de PUGLIESE.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.- e.3|10-Nº 14.298 v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DANTIACQ.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 14.300 v.15|10|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AUTILIO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.316 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CARMELA CASOLI de BOVERI o LUISA CARMELINA CASOLI de BOVERI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Publíquese por diez (10) días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.245 D.T.v.13|10|59

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA LOPEZ
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Mario Anchütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.268 D.T.v.13|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13 del doctor Augusto C. Belluscio, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS WASSERMAN. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.046 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13 del doctor Augusto C. Belluscio, cita por diez días a acreedores y herederos de ANSELMA ZUFIAURRE de GALDEANO. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.045 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIO UGO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.286 D.T.v.13|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA LAGOS de FERNANDEZ y HECTOR FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.084 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE MARIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.935 D.T. v.6|10|59

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 7, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MENGUEZ DE BRUNO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — El secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.976-D.T.-v.7|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ y GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 21.900 D.T. v.6|10|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALERIO ORDA.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.413 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ORTIZ o JOSE MARIA ORTIZ PONZO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.373 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MONTALBAN de SAAVEDRA o SAAVEDRA PEREZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.335 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita a herederos y acreedores de HECTOR RAZZA, por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.314 D.T.-v.14|10'59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE ARRIBAU. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.360 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEOPARDO.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e 1º|10-Nº 22.233 D.T.v.13|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MARINI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.209 D.T.v.13|10|59

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO BERNARDO BLANCO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.172 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita a herederos y acreedores de don JOSE MIJELSHON, por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.197 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de TELESFORO PEREIRA. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.198 D.T.-v.9|10|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita a los herederos y acreedores de JUAN COSTA, por el término de diez días. Secretaría Nº 15. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.111 D.T.-v.9|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge Leonidas Soto, por la Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DOMINGO GIAMBORINO. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.070 D.T.-v.9|10|59

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO TAJES. — Secretario: José M. Monclá. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.021 D.T.-v.9|10|59

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Sec. 16), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BRESSA o BRESCIA de PASERO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.043 D.T.-v.9|10|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA o BAUTISTA BONACOSSA.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.989-D.T.-v.7|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de: LUISA ARUJ de GALANTE. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.967 D.T.-v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO PIÑEIRO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.964 D.T.-v.6|10|59

Nº 9

El Juez Nacional, doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LINDA NIÑO de GOMEL.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.518 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LORENZO.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.523 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO JUAN ANTONIO BOZZOLA, por el término de diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.495 D.T. v.16|10|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 18), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FINKELSTEIN de LAKERNIK.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.423 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. Leónidas Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS VEGA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.377 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto —Secretaría Nº 17—, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO MORALEJO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.371 D.T.-v.15|10|59

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MODESTA FROLA de BERTAGNOLIO.
(Publicar por diez días).
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — E. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.370 D.T.-v.15|10|59

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VICTORIA BACIGALUPO o ANITA V. BACIGALUPO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — E. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.1º,10-Nº 14.148-v.13|10|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA LONGHI de MARINELLI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.451 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA FERNANDEZ de CHAVES o HERMOSINDA FERNANDEZ de CHAVES o HERMESINDA FERNANDEZ de CHAVES.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.371 v.16|10|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANNEY. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.356 D.T.-v.14|10|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil Nº 11, Secretaría 21, llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO AMALUS.I.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.247 D.T.v 13|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE BLANCO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto diecinueve de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.185 D.T.-v.9|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Sec. Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMBROSINA o AMBROSIA o AMBROGINA BROVELLI DE BIELLI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.986-D.T.-v.7|10|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.466 D.T. v.16|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PICCALUGA de MONTARSOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.469 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña VALERIANA GUARDIA DE PES. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.411 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MONTOIRO Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.379 D.T.-v.15|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSUE MAGNAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre veintiocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.207-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a acreedores y herederos de don APOLINAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre veintiocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.206-v.14|10|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de: AMBIELA VICENTE. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.258 D.T.v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM TEMIN, publicándose el presente por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.078 D.T.-v.9|10|59

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de: DIEGO MARTINEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.25 9-Nº 21.946 D.T.-v.6|10|59

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MAGDALENA GRANELLA. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.531 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO MARCIAL MAÑE.
Buenos Aires, 30 de setiembre 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.394-v.16|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO DAMON PICHAT. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.088 D.T.-v.9|10|59

Nº 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA GALLO DE BAÑARES y de AMOSBAÑARES.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.404 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FULGUEIRAS.
— Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.29|9-Nº 22.155 D.T.-v.9|10|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CREFFIA IACCERINO de APREA. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.474 D.T.v.16|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANUNZIADO CRUPI y ANTONIA AMMENDOLA de CRUPI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. Jorge A. Garriga, secretario.
e.2|10-Nº 8.064-v.14|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de LEON SAJANOVICH. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 13.968-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría 30, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NAVEDO.
Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.028 D.T. v.9|10|59

Nº 16

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA INDYK.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e 3,10-Nº 22.393 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SARDI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.1º 10-Nº 22.28 D.T.v.13|10 59

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA VALLERINO de BEATI.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.522 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO PISTRIN.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.200 D.T. v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN SCHON. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.957 D.T.-v.6|10|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18 Secretaría Nº 35, cita por 10 días a herederos y acreedores de Da. GRACIANA PATHENAY de SUAREZ o PATHENAY de IGLESIAS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.483 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA LAVIA de CIRO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.291 D.T.v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 18) Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZA ANTONIA ERLE.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.29,9-Nº 22.171 D.T. v.9|10|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de D. IRINEO LEON VILLA.
Buenos Aires, agosto 8 de 1959. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.123-v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO EGUIA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.257 D.T.v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA o MARIA EUGENIA WERNER de DEL SOLAR. — (Secretaría Nº 37).
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.219 D.T.v.13|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO ISIDORO ISRAEL KROMBACH. — (Secretaría Nº 37). — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.220 D.T.v.13|10|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PEDEMONTE de COMPIANI.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.212 D.T.v.13|10|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO GIL y FRANCISCA BERRUEZO de GIL.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.134 D.T. v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ANTONIA BERUTE de VASILE.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.29|9-Nº 22.105 D.T. v.9|10|59

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA BISCEGLIA de TROCINO.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.995-D.T.-v.7|10|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO FERMIN PEREYRA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.273 D.T.-v.13|10|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUAN BAUTISTA LUIS, o LUIS SANTIAGO JUAN BAUTISTA PELLERANO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.500.- e.29|9-Nº 22.119 D.T. v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 10 días a herederos y acreedores de FELIX ALONSO.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 13.846 v.7|10|59

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL SOCORRO CASTELL de GARCIA.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.402 D.T.-v.15|10|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANA MORGANTI de BRACA y ALFREDO MARIO BRACA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.500 e.2|10-Nº 22.363-D.T.-v.14|10|59

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de SARA PAULINA TORRA; MARIA AMALIA DONATA TORRA y DOLORES CATALINA TORRA.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.366-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé (Secretaría número cuarenta y tres), cita por cinco días a los herederos de Don MANUEL JOSE BUSTILLO, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Bustillo, Ezequiel, información treintañal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1959. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 750.— e.2|10-Nº 22.324-D.T.-v.7|10|59

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, del Dr. Julio San Millán Almagro, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON KIPEN. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.25|9-Nº 21.952 D.T.-v.6|10|59

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA o ADELAIDA BATTO de CAMARGO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.269 D.T.-v.13|10|59

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASSO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 21.971-D.T.-v.7|10|59

Mariano J. Grandoli, Juez a cargo Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO LAGUARDA. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.954 D.T. v.6|10|59

El Juez Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de BORIS KUJMAN; de CIMA o SIMA BATCHOW o BATACHOFF o BATCHOFF de KUJMAN; y de BASIA KUJMAN de BAKMAN. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.949 D.T. v.6|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don CHRYSSANTHOS TOURTOGLOU. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.896 D.T. v.6|10|59

Nº 24

El señor Juez doctor Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS LEANDRO ECHAVARRI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.432 D.T. v.15|10|59

Por orden del señor Juez, Dr. Federico J. M. Peltzer, se cita a los herederos y acreedores de don LUIS CARDINAL por el término de diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.086 D.T.-v.9|10|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO RILLO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.372 D.T. v.15|10|59

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA ORTIGUEIRA de BAÑOS.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.159 D.T.-v.9|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MIGUEL FENOGLIO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.153 D.T.-v.9|10|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX COLOMBI.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.287 D.T.-v.13|10|59

Nº 26

El Juez doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE o FRANCISCO JOSE NOTO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.467 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE AZNAR.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.286-v.15|10|59

El Juez Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BELTRAN URRESTI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.320-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría (51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de BLANCO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.444 D.T. v.15|10|59

El Dr. Pablo Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELMAS ELMEZIAN de BAYRAMIAN.
Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.301-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 51), hace saber por cinco días la sentencia dictada en los autos caratulados "JAROSLAV de BRUNO LIDIA c|BRUNO LUIS ALBERTO s|divorcio", cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Y Vistos:... Fallo: Admitiendo la demanda. En consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges Luis Alberto Bruno y Lidia Jaroslav de Bruno, por culpa del marido, y por las causales mencionadas, y acuerda a la madre la tenencia definitiva del hijo menor Carlos Osvaldo Bruno, con costas (art. 221 Código de Procedimiento), a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Carlos C. de Urquiza, como letrado de la actora, en la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional. — Pedro Alejandro Dellepiane".
Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000 e.1º|10-Nº 22.256 D.T.-v.6|10|59

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26 (Secretaría número 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don SIXTO SERANTES. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.270 D.T.-v.13|10|59

El Juez Nac. Civil Dr. Pedro A. Dellepiane (Secret. 52), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.210 D.T.-v.13|10|59

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FRANCISCO MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.380-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del Dr. J. Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SOLDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.310-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría número 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FACUNDA CAYOL de QUIAN.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Publíquese por diez días. Conste. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.182 D.T.-v.9|10|59

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO MARIA TOURON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 22.192 D.T.-v.9|10|59

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José M. Campos (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de LUIS ORILLO o LUIS ORILLIO TARANTO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.401 D.T. v.15|10|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGELA ABBRUZESE de POMPONIO y JOSE POMPONIO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.365-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL MEROLLA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.318-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS BILBAO o MATIAS HONORIO de BILBAO y CEVERIO o MATIAS BILBAO y CEBERIO.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.500 e.1º|10-Nº 22.249 D.T.-v.13|10|59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CANAVES.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 22.110 D.T.-v.9|10|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD MARTIN.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.500 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ VAZQUEZ.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.250 D.T.-v.13|10|59

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE WOLFGANG MÜLLER o WOLFGANG MÜLLER. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.918 D.T. v.6|10|59

Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 57, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de AVELINO BARRIO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.933 D.T. v.6|10|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO MAFFEO o MARIO MAFEO BESOZZI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.529 D.T.v.16|10|59

El Juez doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 hace saber por el término de quince días, que el Síndico del Concurso de Don JUAN ANTONIO PISTARINI, ha presentado el estado de graduación de créditos, que se encuentra a disposición de los acreedores en la oficina del actuario. Secretario: Alberto Molina Zavalía.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 400.— e.3|10-Nº 22.397 D.T. v.5|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BORGHI de de LELLIS.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 22.071 D.T.-v.9|10|59

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de Don VICTOR MIGUEL PADULA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Jorge F. Aquilic, secretario.
$ 1.000.- e.25|9-Nº 21.934 D.T. v.6|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de AVELINO VAZQUEZ.
— Buenos Aires, septiembre 24 de 1959.
— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.358 D.T.-v.7|10.59

Nº 2

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de: FRANCISCO SANTORO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad hoc.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.468 D.T.v.9|10|59

El Juez doctor Carlos A. Novaro, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad-hoc.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.341 D.T. v.7|10|59

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ALICIA o ALICIA FLORA GRIEBEN de CASTRILLON.
— Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 22.447 D.T.-v.8|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VILLANUEVA. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 22.428 D.T.-v.8|10|59

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá (Juzgado Nº 4), cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO CALVO y de ISIDRA GARCIA de CALVO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 22.427 D.T.-v.8|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4 de la Capital Federal, doctor Felipe Carlos Solá, secretaría rel autorizante, se cita y emplaza por el término de tres días a "OPREDI S. A. (en formación)", para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 600.— e.3|10-Nº 22.430 D.T.-v.6|10|59

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAURA ADELINA VALENTINA CROPPI de FIGARI. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 22.412 D.T. v.8|10.59

El doctor Julio L. A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de NORBERTO MARTINEZ.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.305 D.T. v.7|10|59

El Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter (Juzgado Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS MARTIN.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 14.136-v.5|10|59

El Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA GONZALEZ de ECHEZURI. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.254 D.T.v.6|10|59

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GUALDA.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.304 D.T. v.7|10|59

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA EMILIA LASARTE de MASSA.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.355 D.T. v.7|10|59

Nº 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDREA IGLESIAS de VARELA.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.503 D.T.v.9|10|59

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO PALACIOS. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 22.374 D.T.-v.8|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO MARANGELO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.345 D.T. v.7|10|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIORINO LA GRECA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — J. R. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.1º|10 Nº 22.295 D.T.v.6|10.59

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ALEJANDRO, o JOSE, ó GIUSEPPE PARTELL.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.275 D.T.v.6|10|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MANDIA de PALERMO o MARIA MAGDALENA MANDIA de PALERMO, MARGARITA CECILIA PALERMO de BIANCHINI, MARIA LUISA PALERMO de GIOVIO y DOMINGO LUIS PALERMO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.482 D.T.v.9|10|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio Brandan Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTRO. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 22.429 D.T.-v.8|10|59

El doctor P. F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIA o MARIA GRAZIA o MARIA GRACIA CARONTE de VECCHIO. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 22.440 D.T.-v.8|10|59

Nº 9

El señor Juez Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PARERA, ANTONIA PARERA de LUJILDE y MARIA ROSA PIETRAGALLO de PARERA.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.325 D.T. v.7|10|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz doctor Ernesto Lavayen, Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de EGIDIO BILOTTA y MARIA ANTONIA FRANCO de BILOTTA.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.463 D.T.v.9|10|59

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUISA CARDADE de PEYROT.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.320 D.T. v.7|10|59

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz (Juzgado 11), cita por cinco días a MANUEL CEAL, comparezca estar a derecho, en juicio promovido por Juan Palazzolo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.231 D.T.v.6|10|59

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos y acreedores de don ALVARO ABEL TORTA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial 1º, prosecretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.357 D.T. v.7|10|59

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GALANDA.
— Buenos Aires, Septiembre 18 de 1959.
— Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.354 D.T.-v.7|10|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, cita y empiaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANTOS. — Buenos Aires, Julio 31 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 14.230-v.7|10|59

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI PAOLA.
Buenos Aires 12 de marzo de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.281 D.T.v.6.10.59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Núm. 17, Dr. R. M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ALDO MORI.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.520 D.T.v.9.10|59

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS DANELUTTO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.3|10-Nº 22.439 D.T.-v.8|10|59

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAZARO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.272 D.T.v.6|10|59

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Casaubon (Juzgado Nº 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA RODRIGUEZ ALVAREZ de FERNANDEZ y de MARIA de la CONSOLACION o MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ. — Buenos Aires, agosto de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 14.158-v.6|10 59

Nº 19

El Juez Nacional de 1ª. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAIME PALACCI.
Buenos Aires abril 16 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.241 D.T.v.6|10|59

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RICCI DE PELLECCHIA. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.222 D.T.v.6|10|59

Nº 21

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA HONORATO de FERNANDEZ o HONORATA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1959. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.317 D.T.-v.7|10|59

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959.
— Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.226-D.T.-v.6|10|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de doña AMELIA ALTUBE de PEÑA — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.306 D.T.-v.7|10 59

Nº 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número veintitrés cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOBALDO MICHLER.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1959.
— Marcelo R. Mosé, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 14.372-v.9|10|59

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAGALA y de doña MARIA ROSA ó ROSA CARELLA de BAGALA.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.509 D.T.v.9|10|59

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO SPERA.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.524 D.T.v.9|10|59

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ILLESCAS.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.502 D.T. v.9|10|59

El Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MANCUSI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.5|10-Nº 22.516 D.T. v.9|10|59

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FIORAVANTE CHIANELLO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 21.057 D.T.v.6|10|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|9|59.

Nº 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA INMACULADA CAMALDA. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
e.2|10-Nº 8.059-v.7|10|59

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LARANGA.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.221-D.T.-v.6|10|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal, Dr. César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL EDUARDO DE CARLO. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.2|10-Nº 22.300 D.T.-v.7|10|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUSTINO LARRIEU LET.
Buenos Aires septiembre 21 de 1959
— Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.1º|10-Nº 22.203-D.T.-v.6|10|59

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acre-

dores de doña LAURA PAYNE de GAUDINO, cuya sucesión fué decretada.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 500.— e.3|10-Nº 22.399 D.T.-v.8|10|59

Nº 30

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SATURNINO JEREZ y ROSA CASTRO de JEREZ.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.5|10-Nº 22.475 D.T. v.9|10|59

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ de MORANDO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.5-10-Nº 22.471 D.T. v.9|10|59

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita por tres días al señor EMILIO CALDERON para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Antonia Ermelinda Orfila de Naveiro, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 600.— e.3|10-Nº 22.445 D.T.-v.6|10|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 doctor Juan Carlos Marenco, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don RAFAEL JOSE PASSALACQUA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Rafael M. Rapa prosecretario.

$ 500.— e.1º|10-Nº 22.225 L.T.v.6|10|59

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PICASSO.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.3|10-Nº 22.422 D.T.-v.8|10|59

Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON PASCUET.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.3|10-Nº 22.421 D.T.-v.8|10|59

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO YENIDJEIAN.

Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.2|10-Nº 22.293 D.T.-v.7|10|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA ODRIOZOLA. Nacional de Paz, a cargo del Juzgado. — Carlos A. Cornejo, secretario.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959.

$ 500.— e.3|10-Nº 22.392 D.T.-v.8|10|59

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FERNANDEZ.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.3|10-Nº 22.391 D.T.-v.8|10|59

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional cita a los herederos y acreedores de cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días don EMILIO PROVERBIO.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. —Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.2|10-Nº 22.346 D.T.-v.7|10|59

Nº 33

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. — R. De Abella Victorica, secretario.

e.1º|10-Nº 8.021-v.6|10|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de WALTER EISTEIN. — Enmendado: "Einstein", vale. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.1º|10-Nº 8.022-v.6|10|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANICETO PERTEAGUIDO. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — R. De Abella Victorica, secretario.

e.1º|10-Nº 8.023-v.6|10|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ISRAEL NOAJ SUSCHKOVICH. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — R. De Abella Victorica, secretario.

e.1º|10-Nº 8.024-v.6|10|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRIEDA WAHLI. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — R. De Abella Victorica, secretario.

e.1º|10-Nº 8.025-v.6|10|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIQUEIRA. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. — R. De Abella Victorica, secretario.

e.1º|10-Nº 8.026-v.6|10|59

Nº 34

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL NOVOA.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.5|10-Nº 22.488 D.T. v.9|10|59

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA CANTONI de MORIONES.

Buenos Aires, Julio 24 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.5|10-Nº 22.481 D.T. v.9|10|59

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA BESIO MORENO.

Buenos Aires setiembre 28 de 1959. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 500.— e.3|10-Nº 22.387 D.T.-v.8|10|59

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR SCHINELLI.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 500.— e.2|10-Nº 22.321 D.T.-v.7|10|59

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO SETI.

Buenos Aires, septiembre quince de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.1º|10-Nº 22.264 D.T.v.6|10|59

Nº 35

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BENEDETIC.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.2|10-Nº 22.323 D.T.-v.7|10|59

Nº 36

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TOP. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.1º|10-Nº 22.201 D.T.v.6|10|59

El Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA GOMEZ de LOUREIRO.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.1º|10-Nº 22.228 D.T.v.6|10|59

Nº 37

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FLORIANO ROMANO.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.3|10-Nº 22.382 D.T.-v.8|10|59

Nº 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO CAMPIONE.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.5|10-Nº 14.373 v.9|10|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a acreedores y herederos de doña ANGELA VITA de LACALANDRA.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.5|10-Nº 22.491 D.T. v.9|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez a herederos y acreedores de doña ROSA BELLOMO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 1.000.— e.1º|10-Nº 12 80-v.6|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones del 25|9 al 30|9|59.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE M. CORONEL, a comparecer en la causa Nº 29.840, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.5|10-Nº 8.067 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSCAR LOPEZ y HECTOR LUIS LOPEZ, a comparecer en la causa Nº ..., que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º10-Nº 7.972-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL LUIS DAGFEL a comparecer en la causa Nº 23.350, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 107. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º10-Nº 7.973-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JULIO VIALE, a comparecer en la causa Nº 29.815, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.1º|10-Nº 7.974-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO GENDELMAN, a comparecer en la causa Nº 30.833, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — José León Pagano (H.), secretario.

e.1º|10-Nº 7.975-v.6|10|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a ENRIQUE RAUL GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.627, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.068 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a DARDO RETAMAR a comparecer en la causa Nº 22.043, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.069 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a ADOLFO KUPERSMIT, a comparecer en la causa Nº 22104, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.070 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a DAVID KUPERSCHMIT, a comparecer en la causa Nº 22104, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.071 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a MIGUEL ALFREDO LEON, a comparecer en la causa Nº 22110, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.072 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a NICOLAS ANTONOW, a comparecer en la causa Nº 21 249, que se le sigue por lesiones art. 94 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.073 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a MANUEL GOMBAR, a comparecer en la causa Nº 22025, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.074 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a JULIAN PEREZ, a comparecer en la causa Nº 22025, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.075 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de 5 días a ROLANDO R. GETAR, a comparecer en la causa Nº 20.911, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.5|10-Nº 8.076 v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ILDEFONSO MAÑA, a comparecer en la causa Nº 18073, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.5|10-Nº 8.077-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 22.024, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.5|10-Nº 8.079-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a MAXIMILIANO CARDELL PONS, a comparecer en la causa Nº 18.023, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.5|10-Nº 8.078-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días,

1 AMARO LEIVA, a comparecer en la causa Nº 22.026 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 septiembre de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.5|10-Nº 8.080-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN BERNANDINO SILVA a comparecer en la causa Nº 20.699 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5|10-Nº 8.081-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a ELIDA LUCKEZIC a comparecer en la causa Nº 20.563 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5|10-Nº 8.082-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL SOLA a comparecer en la causa Nº 18.023 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.5|10-Nº 8.083-v.9|10|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALEJEX TORIN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 29.515, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|10-Nº 8.027-v.7|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HECTOR GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa Nº 29.497, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|10-Nº 8.028-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a SILVINO DO NASCIMENTO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 30.791 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — José León Pagano, (H.), secretario.
e.1º|10-Nº 7.976-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS LORENZO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.1º|10-Nº 7.977-v.6|10|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a LUIS ERNESTO MAISLER a comparecer en la causa Nº 20.149 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|10-Nº 8.029-v.7|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO VENTRE a comparecer en la causa Nº 25.155 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|10-Nº 8.030-v.7|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO VUCETICH a comparecer en la causa Nº 25.261 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|10-Nº 8.031-v.7|10|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a VENANCIO A. CALDERONI a comparecer en la causa Nº 19.568 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|10-Nº 8.032-v.7|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FELIPE RODARO a comparecer en la causa Nº 18.781 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|10-Nº 8.033-v.7|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado EDUARDO APOLONIO CASSARA, a fin de que dentro del plazo indicado se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.2|10-Nº 8.034-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TITO LIVIO GUGLIELMETTI, a comparecer en la causa número 19.963, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.2|10-Nº 8.035-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN C. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 19.654, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|10-Nº 8.036-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO CAGGIANO, a comparecer en la causa Nº 19.659, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|10-Nº 8.037-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. BEVILACQUA, a comparecer en la causa Nº 19.651 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.1º|10-Nº 7.978-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA NAVARRO DE PALADA, a comparecer en la causa Nº 18.648, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|10-Nº 7.979-v.6.10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO JUAN IDABERRI, a comparecer en la causa Nº 19.232, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|10-Nº 7.980-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO IGNACIO URQUIZA, a comparecer en la causa Nº 19.382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|10-Nº 7.981-v.6|10|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a DANTE ZELASCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120. — Hoy, 18 de setiembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.1º|10-Nº 7.982-v.6|10|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS JOSE PAPPARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Causa Nº 9.578). Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.084-v.9|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MOTEL HOFFMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.085-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ELIAS MORENO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.086-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE MANGIAFAVE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9589). — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.087-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO CESAR ABITABILE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.088-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROMULO BAILON ARIAS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9468. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.089-v.9|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO AURELIO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|10-Nº 8.090-v.9|10|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ENRIQUE CARLÉS a comparecer en la causa Nº 22.121, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.2|10-Nº 8.038-v.7|10|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROMAN COBAS, a comparecer en la causa Nº 23.877, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.2|10-Nº 8.039-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO AMIN ALADIN a comparecer en la causa Nº 25.249 que se le sigue por estafa, sustracción y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Secretaría número 130, int al mi cargo. — Esteban Vergara, secretario.
e.1º|10-Nº 7.983-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SIMONETTI a comparecer en la causa Nº 25.125 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Secretaría número 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.1º|10-Nº 7.984-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a de apellido MOLINELLI a comparecer en la causa Nº 24.554 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.1º|10-Nº 7.985-v.6|10|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama, y emplaza a la prófuga ZULEMA FRITSCH de CANSINO (Sumario Nº 7134), procesada por el delito de infracción, ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|10-Nº 8.040-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARMELO ARRONDO o ARRONDA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.2|10-Nº 8.041-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a VITO LEO, a comparecer en la causa Nº 7817, que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2.10-Nº 8.042-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MALDONADO, a comparecer en la causa Nº 8920, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|10-Nº 8.043-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DAMASO CAMPOS, procesado por el de-

lito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.2|10-Nº 8.044-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS DI MARIO (Sumario Nº 7.127), procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.2|10-Nº 8.045 v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CESAR ANTONIO BOGADO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. S. E. "cinco". Vale. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. —Horacio J. Venini, secretario.

e.1º|10-Nº 7.986-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DONATO DIALBIS, procesado por el delito de infrec. ley de prenda para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.1º|10-Nº 7.987-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JACINTO NALLIP JACINTO, procesado por el delito de infrac ley prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.1º|10-Nº 7.988-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.1º|10-Nº 7.989-v.6|10|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Mario S. Rassó, Secretaría Raúl Noailles, se emplaza por el término de cinco días a RAUL VENTIALES DURAN, a comparecer en la causa Nº 234 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1959. — Secretaría Nº 147. — Raúl Noailles, secretario.

e.1º|10-Nº 7.990-v.6|10|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR D'ELIA, a comparecer en la causa Nº 742 que se le sigue por Asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|10-Nº 7.991-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, Secretaría Dr. Clodomiro José Luque, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIHOVEC, a comparecer en la causa Nº 456 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 162. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º|10-Nº 7.992-v.6|10|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO DI BENEDETTO, a comparecer en la causa Nº 519 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.2|10-Nº 8.046-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RODOLFO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 513 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.2|10-Nº 8.047-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CHEIRA a comparecer en la causa Nº 467 que se le sigue por ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.2|10-Nº 8.048-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO VICENTE SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 495 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

2|10-Nº 8.049-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUIS SEPULVEDA, a comparecer en la causa Nº 578, que se le sigue por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18, por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.2|10-Nº 8.050-v.7|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PRETRONZI, a comparecer en la causa Nº 541 que se le sigue por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Munilla Aguilar, por infracción a la Ley 11.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.1º|10-Nº 7.993-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a MARIA KENCHEKIAN de ROSSI, a comparecer en la causa Nº 551 que se le sigue por ante el Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Criminal Nº 18, Secr. Munilla Aguilar, por infracción Ley 11.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.1º|6-Nº 7.994-v.5|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ATHOS GITTONI, a comparecer en la causa Nº 468 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.1º|10-Nº 7.995-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO DEL CERRO a comparecer en la causa Nº 591 que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959 — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.1º|6-Nº 7.996-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE TEOFILO LIECHTI, a comparecer en la causa Nº 588 que se le sigue por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Munilla Aguilar, por infracción a la Ley 11.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.1º|6-Nº 7.997-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Ernesto González Bonorino, a/c. Juzg. Instruc. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MANUEL BARILOTTI, a comparecer en la causa Nº 552 que se le sigue por ante la Secretaría Munilla Aguilar, por infracción a la Ley Nº 11.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.1º|10-Nº 7.998-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JOSE COSCO a comparecer en la causa Nº 594 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.1º|10-Nº 7.999-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GRILLO a comparecer en la causa Nº 525 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.1º|10-Nº 8.000-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMINA GALEANO a comparecer en la causa Nº 529 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.1º|10-Nº 8.001-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a ITALO JUAN MOLINELLI a comparecer en la causa Nº 239 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.1º|10-Nº 8.002-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VIRGINIO GAUTE a comparecer en la causa Nº 592 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.1º|10-Nº 8.003-v.6|10|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo Alberto González se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JORGE BETRAN a comparecer en la causa Nº 721 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.1º|10-Nº 8.004-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo Alberto González se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO GONZALEZ PIÑEYRO a comparecer en la causa Nº 748 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|10-Nº 8.005-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, emplaza por el término de cinco días a LUIS ARMANDO GINOFERO a comparecer en la causa Nº 699 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Entrelíneas "Juzgado Nº 19", vale. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.1º|10-Nº 8.006-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, emplaza por el término de cinco días a EUGENIO LOZANO a comparecer en la causa Nº 587 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Entrelíneas: "Juzgado Nº 19", vale. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.1º|10-Nº 8.007-v.6|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, emplaza por el término de cinco días a JISMAR GLORIA CARINI a comparecer en la causa Nº 705 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Entrelíneas: "Juzgado Nº 19", vale. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.1º|10-Nº 8.008-v.6|10|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SALVADOR MARIN IGLESIAS a comparecer en la causa número 693/59 que se le sigue por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.2|10-Nº 8.051-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE DE VICTORIO a comparecer en la causa Nº 478 que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 161.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Julio S. Soto, secretario.

e.1º|10-Nº 8.009-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GARCIA a comparecer en la causa Nº 549, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.

e.1º|10-Nº 8.010-v.6|10|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SALUSTIANO LUIS FRANCO a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 21 septiembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|10-Nº 8.091-v.9|10|59

Por orden de S. S. el señor Juez doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se cita por el término de cinco días a ALEJANDRINA EVELINA GAUNA DE MARQUEZ, a comparecer en la causa Nº 304|59, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.1º|10-Nº 8.011-v.6|10|59

Por orden de S. S. el señor Juez doctor Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 21 de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días, a comparecer en la causa Nº 470 que se le sigue por el delito de defraudación a JACOBO IGELMAN, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.1º|10-Nº 8.012-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ARGENTINO MORERA, a comparecer en la causa Nº 454, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|10-Nº 8.013-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a CABRERA JUANA a comparecer en la causa Nº 428 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Jorge Antonio Freuler, secretario.
e.1º|10-Nº 8.014-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MAZZECCHI, REMO OSVALDO a comparecer en la causa Nº 297 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Jorge Antonio Freuler, secretario.
e.1º|10-Nº 8.015-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a JUAN CAMAROTTE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1959 — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.1º 10-Nº 8.016-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ALBERTO GERBASI a comparecer en la causa Nº 460 que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Enmendado: "Gerbasi". — Vale.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|10-Nº 8.017-v.6|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto la que se hará por cinco días a FRANCISCO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho ante S.S. en el juicio: "Estado Nacional Argentino y Martínez Francisco s/cobro de pesos" que le sigue el Señor Procurador Fiscal Federal doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, ocho de septiembre de 1959. — Jorge ... Pastor, secretario.
e.2|10-Nº 8.062-v.7|10|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto la que se hará por el término de cinco días a NARCISO GALAR para que comparezca a estar a derecho ante S.S. en el juicio: "La Nación v Galar Narciso s/cobro ejecutivo de pesos" que le sigue el Señor Procurador Fiscal Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1959. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.2|10-Nº 8.063-v.7|10|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a MANUEL ARIAS para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.5|10-Nº 8.092-v.9|10|59

Por disposición de S.S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMADOR CASTELLANOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, atentado y resistencia a la autoridad, hurto, daño e incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, setiembre de 1959. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.5|10-Nº 8.093-v.9|10|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ROMAN MOYANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Despacho del Juzgado: Palacio de Justicia. Uruguay y Tucumán, 3er piso. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Lucio E. Herrera, secretario.
e.1º|10-Nº 8.018-v.6|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Cap. Fed. a cargo del doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VILEYRA y AMALIA FEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Despacho del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán, 3er. piso. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Lucio E. Herrera, secretario.
e.1º|10-Nº 8.019-v.6|10|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal, doctor Jorge A. Aguirre se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MUSSO; JOSE CUESTA Y SANTIAGO EDUARDO CHAVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. ley 12.962 bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|10-Nº 8.052-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO STARNONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 y 173 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Fernando Giudice, secretario.
e.2|10-Nº 8.053-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO STARNONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 y 173, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Fernando Giudice, secretario.
e.2|7-Nº 8.054-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL OSCAR PATRONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Fernando Giudice, secretario.
e.2|10-Nº 8.055-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal, doctor Jorge A. Aguirre se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ETELVINA POCONZOR DE GABOTT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|10-Nº 8.056-v.7|10.59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal, doctor Jorge A. Aguirre se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO SANTAMARINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|10-Nº 8.057-v.7|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal, doctor Jorge A. Aguirre se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GVIRTZMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|10-Nº 8.058-v.7|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", por la Secretaría Nº 75 del Escribano don José Finkelstein, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza a JULIO DOMINGO GOMEZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, Capital. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.2|10-Nº 8.064-v.7|10.59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PEREZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.2|10-Nº 8.065-v.6|11|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JULIO LOZZI para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.2|10-Nº 8.066-v.6|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al Sr. OSCAR C. BARATELLI para que comparezca a reconocer o desconocer firmas, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en su rebeldía, en los autos "Bencich Hnos. c|Compañía Argentina, Técnico Industrial C. A. T. I. Soc. Anón. Industrial y Comercial" y otros, por cobro ejecutivo de pesos. — Gustavo A. Losada Calvento. secretario. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 1.250 e.5|10-Nº 22.455 D.T.-v.9|10.59

El doctor Pedro R. Taranco, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, cita por cinco días a MARIO BESNOSOFF para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado Ferraris Alberto Enrique c|Besnosoff Mario "ejecutivo" que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.500 e.3|10-Nº 22.378 D.T.-v.8|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días que en los autos "EL NIÑO CHIC S. R. L." su quiebra se ha designado nueva Junta de Acreedores para el día tres de diciembre de 1959 a las 10 horas y que el síndico designado es el señor Francisco Gastón Jordá, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren 458 donde deberán presentarse los acreedores para solicitar verificación de crédito.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.500.— e.3|10-Nº 14.258-v.8|10|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 13, a cargo del doctor Ricardo Eatsman, se hace saber que el día 18 de setiembre de 1959, se declaró abierta la convocatoria de acreedores de "FABRICA ARGENTINA DE RADIADORES S. R. L." Sociedad Comercial en el ramo de metalurgia, instalada en Avenida Córdoba 5775 al 5779, nombrándose síndico a don Pascual Simeón Rochina, con domicilio en San Nicolás 457. — Plazo para presentar justificativos de créditos: 25 días. La Junta de Acreedores se celebrará el 14 de diciembre de 1959 a las 9 horas.
Juan José Salinas, secretario.
$ 1.500 e.3|10-Nº 22.400 D.T.-v.8|10|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría número 26, de autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "VILA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el cual se nombró síndico al contador don José Alberto Tami, con domicilio en la calle Condarco 415, piso 5º, Dto. 46, y se fijó el plazo que vence el día 25 de noviembre para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 17 de diciembre de 1959, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondiente con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el Síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.
$ 2.500 e.5|10-Nº 22.527 D.T.-v.9|10|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

ROSARIO

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante Nº 1, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de TRANQUILINO PUENTE.
Formosa, setiembre 10 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 14.147 v.13|10|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — En Villa Ballester. Casa flia. Calle Sgto. Cabral esq. República 899. A 12 cuds. Est. V. Ballester, F.N.B.M. Orden Sr. Juez Nacional en lo Civil (Nº 1), Dr. Norberto S. Albisetti, en autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. contra DOERR ERNESTO", hipotecario. El jueves 15 de octubre, a las 15 hs., en nlhall, San Martín 365, Base $ 17.200. 3 hab. y dep. Terreno 10,36 mts. frente al S.O. por 24,02 mts. frente y fondo al N.O. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La casa está ocupada. Informes en secretaría y nlof., San Martín 365, T. E. 49-1270. — 5 public. — Calvete y Cía.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.445-v.9|10|59

Nº 3

JUDICIAL. — En Villa Adelina, Partido de Vicente López, Diego Fernández Spiro 6900 esquina Gral. Urquiza (antes Amancio Alcorta); mide 5m73 s|D. Fernández 4m24 ochava; 15m77 s|Urquiza; 19m10 al N. E. y 9m48 al S. E. Sup.: 167,10 mts. Base: $ 300.000.— Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría del Dr. Ricardo L. Burnichon, a propuesta de parte, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LOPEZ EXPOSITO DOMINGO y otros c|HIDALGO WALDINO Deudor ocupa parte bien. Remataré el día 6 de Octubre a las 14 horas, en mis oficinas Florida 633, piso 2º. Abraham Fleisman. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. s|cobro hipotecario". Finca ocupada. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1959. —Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.000 — e.25|9-Nº 13.794-v.6|10|59

Nº 8

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría del Dr. M. A. Culaciati Lonné, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos: SANZ, MIGUEL contra RAVIER, EMILIO CLAUDIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Sres. Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 8 de octubre a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Lavalle Nº 1220 a 1236, que mide: 22m08 de frente al Norte por 60m62 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base: $ 600.000 m|nal. contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 14.272-v.8|10|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez de lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Luis Solari, hácese saber por ocho días que a propuesta de parte en los autos RIMOLDI, ANGEL JUAN UMBERTO, Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán los siguientes bienes inmuebles, a saber: El jueves 15 de octubre a las 16 horas en Reconquista 513. Propiedad calle Independencia 2057|59, mide 7m 361 de frente por 34m64 de fondo. Base: $ 400.000 m|n. — Propiedad calle Montes de Oca 1615|19, mide: 9 metros de frente al Este; 70m83 al Norte; 70m21 al Sud y 9m20 contrafrente. Base: $ 360.000 m|n. — Propiedad Venezuela 3394 esquina Virrey Liniers, mide: 10m39 frente al Norte por 9m58 de fondo. Base: $ 250.000. — Propiedad Quintino Bocayuva 1121, que mide: 9m95 de frente al Este por 17m33 costado Norte; 17m80 al Sud y 9m85 contrafrente. Base: $ 80.000 m|n. La venta de estas propiedades se realiza "ad corpus", ocupadas y en el estado y condiciones en que encuentran. El domingo 18 de octubre a las 16 horas sobre la misma, propiedad y lotes en Monte Grande con frente a la Avenida Nuestras Malvinas esquina Juan Bautista Alberdi, a saber: Todo desocupado: Lote D: 14m50 a Malvinas; 4m24 en la ochava; 37m a J. B. Alberdi; 17m50 en un costado y 40 m en el otro. Base: pesos 60.000. — Lotes E. y F: En conjunto, que miden: 32m50 de frente por 40 metros de fondo, no teniendo derecho alguno al suministro de agua y pozos, que se suministraban desde el lote H, en donde se hallan instalados. Base: $ 400.000. — Lote G: 15 metros de frente por 40 m de fondo. Base: $ 50.000. Lote H: 15 metros de frente por 40 m de fondo. Base: $ 70.000 m|n. Venta en el estado y condiciones en que se encuentran, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y ad corpus. Es condición de la venta que las escrituras sean otorgadas por ante el Escribano Jorge A. Bollini, Rivadavia 420. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 6.400.— e.3|10-Nº 14.274-v.13|10|59

Nº 14

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 28 del autorizante, hace saber por 7 días que en autos "SONNET de SANAHUJA, NELLY R. y otros c|JUNQUE GASSO, ALFREDO R., s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 15 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, —la propiedad Cangallo 843|53—, edificada en el lote Nº 41, de 12 mts. frente al S. por 20 mts. de fondo, sup. de 240 mts. cs., ad corpus. Base: $ 1.500.000.— m|n., al contado. Escrituras a los 60 días de la fecha del remate. El bien se entregará en el estado actual de ocupación existente. 10 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, septiembre veinticinco de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.750 e.3|10-Nº 22.375-D.T.-v.10|10|59

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27 del autorizante, hácese saber por siete días en los autos caratulados "POTENZA de RONCORONI, VICTORIA s|sucesión" que ha sido designado martillero Hugo López Aramburu para que el día 18 de octubre, a las 15 horas, proceda a vender en público remate y sobre el mismo inmueble, una finca ubicada en Avda. San Martín Nº 5077-79 entre Tinogasta y Pasaje Venecia con frente también a Tinogasta Nº 2692, edificada en el lote Nº 2 de la manzana B, Zona Norte. Circunscripción 15, con las siguientes medidas y linderos: 8,66 mts. frente al S.O.: igual extensión en su contrafrente a Norte; las líneas de sus costados son quebradas y miden: al N.O. y arrancando desde el frente al S.O. 11,86 mts. y al Oeste arrancando desde el extremo de la línea citada en último término hasta encontrarse con la del frente al Norte, 3,70 mts. y al S.E. arrancando también desde el frente al S.O. 15,07 mts. y al Este desde el extremo de la línea hasta encontrarse con la del frente al Norte 6,91 mts. con lo que se cierra la figura que tiene una superficie de 162,55 metros cuadrados y linda por su frente al S.O. con la Avda. San Martín y al Norte con la calle Tinogasta; por el costado N.O. y Oeste con el lote Nº 1 y por el S.E. y Este con el lote Nº 3 y Nº 32 respectivamente. Edificación: Planta baja: Dos locales separados por una puerta con salida Avda. San Martín uno y Tinogasta el otro. Planta alta: Con entrada independiente por Avda. San Martín, compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, pieza de servicio y gran terraza. Base: m$n. 59.333,33 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. Totalmente desocupada. Libre de gravámenes y títulos perfectos.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.900.— e.29|9-Nº 13.928-v.6|10|59

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días en autos "ARPERA S.R.L. c|KALAPATOVICH de DEMARTIS, GUILLERMINA, cobro hipotecario", que el martillero Helmo R. González Fischer, designado a propuesta de parte, rematará el jueves 15 de octubre, a las 16 horas, en sus oficinas, Tucumán 1438, oficina 203, Capital, un terreno ubicado en Mar del Plata, pueblo Peralta Ramos, Ptdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Designado como lote 14 de la manzana "A", quinta 8, según títulos, que mide: 19,50 m. de frente al S.O; 4,24 m. en su ochava al Sud; 9,19 m. en su otro frente al SE.; 22,50 m. al NE., y 12,10 m. al NO. Superficie 267,75 m2. Base: $ 20.148,50 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en dinero efectivo. — Secretario: Escribano Jorge A. Garriga. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y "Forum".

Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.750 e.3|10-Nº 22.438-D.T.-v.8|10|59

Nº 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado 19, Secretaría Nº 37, en los autos "COMINOTTO ANGEL c|ALBARENQUE PEDRO ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Luis Antonio Aramburu, con domicilio en Diagonal Norte 832, piso 5º, Esc. 511, rematará el domingo once de octubre, a las 16 y 30 hs., en el mismo, el inmueble conocido por Quinta de la Cruz, lote 5, manzana B del partido de Monte, Pcia. de Bs. Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y mide 10 mts. de frente al Norte; 10m01 de contrafrente al Sud; 32m79 en el Oeste y 32m15 en el Este. Superficie total 324 mts. 2.500 cm.2. Base $ 40.340. Al contado, 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 14.091-v.10|10|59

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que, en autos "VAZQUEZ ANTONIO y otro c|DYMENSZTEIN MARCOS s|ejec. hipotecaria", el martillero señor Oscar Cristeche rematará el 9 de octubre de 1959, a las 16 hs., en local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital, un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el que parte de la manzana Nº 27, del plano de sus antecedentes, y se designa en el plano de subdivisión respectivo con el Nº 18, cuyo lote es de forma triangular, y se compone de: 93m. 97cm., de frente al N.O.; 39m.37cm. al S.O., y 101m.88cm al E., lo que forma una superficie total de 1.849m.80dcm2., Lindando: Por su frente al N.O. con calle Ocampo, por el S.O., con parte del lote 17, y por el E., con el cauce antiguo del arroyo Morón. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 136, Parcela 1. — Base: $ 1.064.900.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo y acto del remate. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.500.— e.29|9-Nº 22.066 D.T. v.9|10|59

Nº 21

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RENESTO, FELIX s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán el día 15 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón. Saavedra 1654|56, edificada en lote 7, manzana 8, de 12m99 frente al N.E. por 34m64 de fondo y al fondo, en parte lote 5, misma manzana de 21m65 costados S.E. y N.O. y 12m99 en costados S.O. y N.E., con base de pesos 450.000 m|n. El precio puede pagarse mitad al contado, 25 o|o a un año y 25 o|o a 2 años, en dos cuotas iguales, sucesivas y vencidas, con 10 o|o interés anual y garantía de primera hipoteca. Escrituras, condición de venta ante el Sr. Daniel J. Ferro. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.29|9-Nº 22.158 D.T.-v.9|10|59

Nº 22

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 43 del autorizante, hace saber por ocho días que en autos "SCARCELLA FRANCISCO y TEODORA MARIA c| COSSIO de SCARCELLA ELENA TEODORA s|división de condominio", los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 11 de octubre, a las 15 horas sobre la misma, la propiedad calle Solís 1252 e| San Juan y Cochabamba, Capital Federal, que mide: 7m. 361x48m. 96, con base de pesos 100.000.— m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.2|10-Nº 14.290-v.10|10|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Dr. Mariano José Grandoli (Nº 23), Secretaría Nº 45 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "CAYUELA JUAN s|sucesión", los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 15 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Constitución 3274|78, que mide 8m66 de frente al N. por 40 m. de fondo. Base $ 22.000 m|n., al contado; y 3 lotes ubicados en Córdoba, paraje La Costa de San Nicolás, pedanía Dolores, departamento Punilla, manzana 80, que miden, lote B: calle 32 entre 7 y 8, 17m50 de frente al N.O. por 32m50 de fondo. Superficie 568 m2 75; lote C: lindero y con igual medidas y superficie; y lote D: calle 7 esq. 32, que mide: 12 m de frente al N.E., 4m24 en la ochava, 29m50 en su otro frente al N.O., 15 m. contrafrente S.O. y 32m50 en el del S.E. Superficie 483 m2. Base $ 2.813,33 m|n. cada uno, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000 e.5|10-Nº 22.510 D.T.-v.9|10|59

Nº 24

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Doctor Federico M. Peltzer, secretaría del Dr. Norberto C. Scotti, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte, en los autos: TENEMBAUM de CRENOVICH, LUISA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 11 de octubre a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno situado en Adrogué, con frente a la calle Cordero, esquina Norther, que mide 80m 45 frente a Cordero; 10m90 frente a Norther; 30m06 en el S. O. y 11m30 al S.E. Base: $ 50.000 m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 14.273-v.8|10|59

Nº 25

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26 a cargo del Dr. Pedro A. Dellepiane, por la Secretaría Nº 52 a mi cargo, hácese saber por diez días que el martillero Ricardo M. Durand, integrante de la firma Durand y Barboza S. R. L., con domicilio en la calle Alvear 108, 2º piso, de Martínez, rematará el día 11 de octubre de 1959 a las 17 horas en la misma finca ubicada en la calle Sargento Cabral Nº 2478 entre Edison y Dorrego de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, provincia de Buenos Aires, designado su lote de terreno con el Nº 3 de la manzana "L", y que mide: 8,66 de frente al S.O. e igual medida de contrafrente al N.E.; 19,399 m. de fondo al N.O., lindando con el lote Nº 4 y 19,289 m. en su costado S.E., lindando con el lote Nº 2, o sea que forman una superficie de 167,26 m.c. Base: $ 160.800 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en juicio "SOAVE de LOIS HERMINDA ALICIA c|APARICIO JULIAN de SANTIAGO s|ejecución hipotecaria". Títulos en auto.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.500 e.29|9-Nº 22.012 D.T.-v.9|10|59

Nº 26

JUDICIAL: Terreno en Mar del Plata. Pueblo Peralta Ramos. Ptdo. de General Pueyrredón. Pcia. de Buenos Aires. Designado como lote 18 de la manzana 72. Mide: 10.392 m. de frente por 32.908 m. de fondo. Superficie: 341.97.99.36 m2, Orden: Juzgado Civil Nº 26, a cargo del Dr. Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 51. Autos "ARPERA S.R.L. c|DETRAN de POUJOL, MARIA ANTONIA, cobro hipotecario". Remate: el 15 de octubre próximo a las 16 horas en las oficinas del martillero, Tucumán 1438, oficina 203, Capital. Base: m$n. 17.563,30 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en dinero efectivo. Martillero: Helmo R. González Fischer. Secretario: Dr. Edgardo S. Aráoz. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y "La Ley". — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.500 e.3|10-Nº 22.437-D.T.-v.8|10|59

JUDICIAL: Tereno en Mar del Plata. Pueblo Peralta Ramos. Ptdo. de General Pueyrredón. Pcia. de Buenos Aires. Designado como lote 22 de la manzana 69. Mide: 10.392 m. de frente por 32.908 m. de fondo. Superficie: 341.97.99.36 m2. Orden: Juzgado Civil Nº 26, a cargo del Dr. Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 51, en autos "ARPERA S.R.L. c|VENTURA JOSE, cobro hipotecario". Remate: el día 15 de octubre próximo a las 16 y 30 horas en las oficinas del martillero, Tucumán 1438, oficina 203, Capital. Base: m$n. 15.405.05 al contado. Seña 8 % en dinero efectivo. Martillero: Helmo R. González Fischer. Secretario: Dr. Edgardo S. Aráoz. — Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y "Jurisprudencia Argentina". — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.500 e.3|10-Nº 22.435-D.T.-v.8|10|59

Nº 30

JUDICIAL. — Casa flia. y 2 locales. Calle Azul 1309|13, entre Rams y Los Pinos, Morón, Prov. de Buenos Aires. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil (Nº 30), Dr. Ranulfo Javier González, en autos "CONTRERAS CANE ROSA EMMA contra WILANOW BASILIO", ejecutivo. El jueves 15 de octubre, a las 15 hs., en m|hall, San Martín 365, piso 1º. Base $ 99.420. Terreno 10 x 23. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — 5 publ.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.446-v.9|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juz-

gado Nº 3, se hace saber por dos días en autos: "GARCIA DARIO c|FRELLO S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvaño, rematará sin base y al contado, en Esperanza 937, el 8 de octubre a las 15.30 horas, un compresor "Arpe" Nº 3344; un taladro eléc. "Davica", con motor eléc. Nº 7970 y un taladro "Cena", con motor eléc. de 1|2 HP, Nº 653, todo en funcionamiento, que serán entregados una vez aprobado el remate. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.

$ 500.- e.5|10-Nº 22.524 D.T. v.6|10|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, se hace saber por dos días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en "RAZNOVICH Y CIA., contra TREUER ANTONIO sobre ejecución prendaria", subastará públicamente, al contado y mejor postor, lo siguiente: Una hormigonera marza Raz Nº 1662, T. 300, con batea y brazo de acero laminoso, con motor eléctrico marca Indela, de 3 C.V. para 220|380 C.V. y 1500 rpm. Nº 17962. Una mesa metálica Nº 1660 con muñecó a rulemanes hoja de sierra circular 500 mm. dientes pico de loro, con motor eléctrico, marca Indela Nº 18683, de 3 C.V. para 220|380 C.V. y 1500 rpm., con poleas, correa y llave trifásica de puesta en marcha. Un carrito volcador de hormigón con ruedas de 95 cms. de diámetro, llantas convexas y 14 rayos de hierro redondo; dos roldanas con ejes y grampas con bujes de bronce sin número, y un guinche marca Raz Nº 1661 a engranajes, sin motor ni llave, el día 16 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en Lavalle 3960. Base: $ 5.000.-. Comisión 10 %, cargo comprador.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.800.- e.5|10-Nº 14.383 v.7|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "PALACCI, MARCOS c/CABRER MONSERRAT, ejecutivo", que el martillero Luis G. F. Sepe venderá en remate público el 22 de octubre a las 15.30, en Rivadavia 8578, una motocicleta "Legnano", modelo DEMM, año 1957, motor Nº 90187, 2 H. P., 48 cc., cuadro 8528. Base $ 11.522. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 600.— e.3|10-Nº 22.436 D.T. v.6|10|59

Nº 23

JUDICIAL. — Heladera Comercial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, en autos "MORALES ILDEFONSO c|CANDIANO HUMBERTO, ejecutivo", se hace saber por 3 días que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día viernes 16 de octubre, a las 16 horas, en Patagones 968: 1 heladera eléctrica comercial, de seis puertas, marca "Frigervice", modelo A-56; Nº 18, de 1|3 C.V., con base de $ 6.500. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 600.- e.5|10-Nº 22.473 D.T. v.7|10|59

Nº 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavão Vidal, se hace saber por dos días que ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli, en los autos "REMEZZANO MUEBLES S.R.L. contra SLIPAK BERNARDO", sobre ejecutivo, para que proceda a la subasta de los siguientes muebles. Un armario metálico de dos puertas de 0,90 por 1,80, un sillón giratorio cuero verde, base metálica, una silla ídem y escritorio cuatro cajones metálicos con tapa vitrea y una lámpara cromada dos luces, sin base, al contado. Comisión 10 %. El miércoles 7 de octubre a las 16 horas, en el local donde se exhiben, calle Tucumán 1439.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 600.- e.5|10-Nº 22.490 D.T. v.6|10|59

Nº 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se hace saber por dos días que en autos caratulados: "CATUONGO, MARIO CONSTANCIO; CATUEGNO, ANTONIO y DANIEL, HECTOR OSVALDO contra ANCE, JAVIER sobre ejecución prendaria", el martillero José Angel Paniagua, designado a propuesta de partes, procederá a rematar en el estado en que se encuentra, al contado, el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Patagones 968, lo siguiente: Una conservadora de helados, marca Siam, modelo 10 tubos, Nº 8213 (Convencional); una fabricadora de helados marca Siam Sello de Oro Nº A-674; una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 128.003. Base m$n. 3.625.—. Comisión: 10 %; seña: 30 %.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 700.- e.5|10-Nº 22.452 D.T. v.6|10|59

Nº 38

Por disposición del Juez Nacional de Paz Nº 38, a cargo del doctor Roberto J. Poñssa, el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 9 de octubre de 1959, a las 19.15 horas, en Moreno 1441, Capital. Una cocina a gas de kerosene, marca "Dalia", Nº 20.432. Al contado, comisión 10 %, en los autos "AMADOR FERNANDEZ Y CIA c|JUAN GARCIA y GABINO PELAEZ, cobro ejec.".

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 300.— e.5|10-Nº 22.454 D.T. v.6|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado 1), Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que el martillero José A. Juliá rematará el 16 de octubre; a las 12 y 30 hs., en Arenales 1309, of. 3, una conservadora eléctrica de helados, marca "Carma", mod. 242-12, Nº 768, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, y una super fabricadora de helados marca "Carma". mod. 1002, n) 591, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. — Base: 79.330 $. Al contado. Comisión: 10 o|o. Juicio: "CARMA S. A. IND., COM. E INMOB. c|PEDRO GUTIERREZ", prendario. Se exhiben en Montesquieu 523.

Buenos Aires, 29 septiembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 900.— e.5|10-Nº 22.496 D.T.-v.7|10|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado 5), Secretaría Nº 14. se hace saber por tres días que el martillero José A. Juliá rematará el 16 de octubre, a las 12.30 hs., en Arenales 1309, of. 3, una cámara refrigeradora eléctrica marca "Siam", mod. 43, Porcelanit, Nº 3236, completamente equipada. Base: 26.340 $. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NICANDRA GAUTE de PARODI y AMERICO GAUTE", prendario. Se exhibe en Montesquieu 523.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.5|10-Nº 22.497 D.T.-v.7|10|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado 5). Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días que el martillero José A. Juliá rematará el 16 de octubre, a las 12.30 hs., en Arenales 1309, of. 3, una conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", mod. 102-6 N. 1764, y una vitrina refrigeradora eléctrica marca "Siam", mod. 122, Porcelanit", Nº 2800, completamente equipada. Base: 49.440 $. Al contado. Comisión: 10 o|o. Juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO FRANCISCO LAURRIAGA", prendario. Se exhiben en Montesquieu 523. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 750.— e.5|10-Nº 22.494 D.T.-v.7|10|59

Nº 3

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional Comercio, Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, secretaría número 9, autos "EMRO AGRICOLA COMERCIAL, S. R. L., s|liquidación sin quiebra", rematará Raúl T. Ezeyza, el viernes 9 de octubre de 1959 a las 16 horas sobre el mismo, el departamento Nº 41 (denominado en la finca con el Nº 45) del piso 8º, de la calle Maipú 359, Capital Federal. Desocupado. Más datos en autos. Sin base. Contado. Seña a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. En efectivo. D. G. I. Nro. En el mismo acto se rematarán los bienes inventariados en autos; máquina Remington, escritorios, sillones, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10%, en efectivo. Edictos 5 días. B. Oficial y La Prensa. Informes en Bolívar 314, piso 2º, of. 28. T. E. 33-6436.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.500.— e.1º|10-Nº 14.124-v.6|10|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado 5), Secretaría Nº 14, se hace saber por tres día que el martillero José A. Juliá rematará el 16 de octubre, a las 12 y 30 hs., en Arenales 1309, of. 3, una cámara refrigeradora eléctrica marca "Siam", mod. 104, Porcelanit, Nº 1408, completamente equipada. Base: 47.700 $. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NINA POVARCHIK de ESPADA", prendario. Se exhibe en Montesquieu 523.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.5|10-Nº 22.499 D.T.-v.7|10|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado 5), Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que el martilllero José A. Juliá rematará el 16 de octubre, a las 12 y 30 hs., en Arenales 1309, of. 3, un mostrador refrigerador eléctrico marca "Siam", 20.610 $. Al contado. Comisión: 10 o|o. 0,88, completamente equipado. Base: 20.10 $. Al contado. Comisión: 10 o o. Juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIPE SPIES", prendario. Se exhibe en Montesquieu 523.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.5|10-Nº 22.498 D.T.-v.7|10|59

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 5, hace saber por tres días que en los autos "AUTOMOTORES HINO S. A. c|GAISLER JOSE y otro s|ejec. prendaria" que tramitan ante la Secretaría Nº 15, se ha ordenado la venta en público remate, por intermedio del martillero Emilio Sainz de la Maza, de un chassis de camión marca Hino, modelo año 1956 con motor DS12-18401, subasta que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Castro Barros 84. Base: $ 206.750.— Seña: 20%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, setiembre veinticuatro de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 750.— e.3|10-Nº 22.367 D.T. v.6|10|59

El doctor Eduardo Guzmán, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, hace saber en autos "AUTOMOTORES HINO S. A. c|ALVAREZ JUAN MANUEL y otro s|ejec. prendaria" que tramitan por la Secretaría número 16, que el día 19 de octubre de 1959, a las 16 horas, el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará un camión marca Hino, modelo año 1957, con motor DS12-18901. Lugar: Castro Barros 84, Capital. Base: $ 241.740.84. Seña: 20%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Roberto Riera, secretario.

$ 600.— e.3|10-Nº 22.368 D.T. v.6|10|59

JUDICIAL: Un lote de terreno en San Andrés, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., en la calle Intendente Casares, entre San Luis y Juan B. Alberdi, manzana 10. Lote 6. con todo lo plantado y adherido en el suelo. que mide 8,66 mts. de frente al N. O., 8 68 mts. en su contrafrente al S. E., 26.70 mts. en su costado N. E. y 26,07 en su costado S. O., superficie total 228,49 m2 Juicio PUGLIESE PASCUAL c ITARTE HECTOR s|ejec. Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 18. publíquese por ocho días. Rematará el 11 de octubre, a las 11 horas sobre la misma. Base pesos 30.933 23 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — José Raúl Las Heras secretario.

$ 2.400.— e.1º|10-Nº 14.114-v.9|10|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Vicente A. Salemi, martillero público, por resolución dictada en el expte. número 794, Civil Nº 449, año 1957, caratulado "MUNICIPALIDAD DE FORMOSA c|MODESTO MALGARINI o quien resulte propietario del solar C de la manzana Nº 57 del plano oficial de esta Ciudad s|ejecutivo", del Juzgado Federal Nº 2, de la Provincia, Secretaría Mario J. Chiani, rematará el 18 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la calle Libertad y España, de esta Ciudad, un lote de terreno de 15x50 metros, o sea setecientos cincuenta metros cuadrados de superficie, que forma parte del solar C de la manzana Nº 57 del plano oficial de esta Capital. Al contado y mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación municipal. Comisión 3% a cargo del comprador. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 900.— e.3|10-Nº 22.388 D.T. v.6|10|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AINTZANE
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Nº 9.816

Convócase accionistas 1ª Asamblea ord. 16|10|59; 9 h., Tucumán 612, P. 2º, efectos tratar puntos art. 347 CC., y fijación directores y accionistas suscribir acta. Bs. As., 30|9|59.—El Directorio.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.458-v.9|10|59

AGUARAY S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita por 5 días a los señores accionistas de Aguaray S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, esc. 18 a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Aumento de capital.

3º Elección de tres hasta cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.485-v.9|10|59

ARTEXA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de octubre de 1959 a las 17 horas, en el local social, Villarroel 1440|42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1959 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 14.275-v.8|10|59.

ARTYMET
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Cerviño 3587, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 14.277-v.8|10|59

AUTOMOTOR ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1959, a las 19 hs., en el local social, calle Charcas 684, 10º piso "H", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Aprobación de asignaciones a directores por tareas realizadas (Art. 23 inc. f): —

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme a lo prescripto por el Art. 14 del estatuto social;

5º Elección de directores titulares y suplentes por el período de un año, hasta la próxima asamblea general;

6º Elección de síndico titular y suplente por el período de un año, hasta la próxima asamblea general;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|10-Nº 14.326-v.8|10|59

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA
(Nazionale Italiana)

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigencia, convócase a los señores consocios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local social Alsina 1465 el domingo 25 de octubre de 1959, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2º Informe de la presidencia sobre el motivo de la convocatoria;

3º Proyecto de reforma de las siguientes disposiciones del estatuto: Título II Art. 6º m) las cuotas sociales se fijarán por la C. D. "ad referendum" de la primera asamblea que se realice, sin que ello comporte modificación es-

tatutaria; n) en cualquier categoría el socio abonará el 50 % del costo de los medicamentos, análisis, radiografías u otros servicios especiales, además de la internación hospitalaria de que haga uso. La modificación de las cargas sociales se fijarán por la C. D. "ad referendum" de la primera asamblea que se realice sin que ello importe modificación estatutaria. — Disposición transitoria: La presente reforma entrará en vigor a partir del 1º de noviembre de 1959.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 del estatuto, para la validez de esta asamblea, se requiere la presencia de 100 socios con derecho a voto, siendo además necesaria las 2/3 partes para la aprobación de las reformas. — Dr. Lucio D'Ascoli, presidente. — Santiago Bocciardo, secretario.

$ 350.— e.3|10-Nº 14.321-v.8|10|59

AMERICA
Agencia de Publicidad
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1959, a las 12 horas, en Tacuarí 1181, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.1º|10-Nº 14.078-v.6|10|59

ACERBO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 17 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 710, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades.

2º Designación de Directores y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959.

Nota: Para asistir a la asamblea de conformidad con el art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de su tenencia en la administración de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Los avisos correspondientes se publicarán en el Boletín Oficial.

$ 2.750.— e.2|10-Nº 14.218-v.7|10|59

A. MAGNANELLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 13 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959;

2º Elección del Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un Banco de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para realizar la Asamblea.

$ 2.500.— e.1º|10-Nº 14.120-v.6|10|59

"A R G E M A R"
Compañía Argentina de Agencias Marítimas y de Representaciones S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre 1959, 15.30 horas, en Viamonte 759, P. B., para tratar:

1º Consideración documentos ejercicio cerrado 30|6|59;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación número y elección Directores y Suplentes;

4º Elección Síndico y Suplente;

5º Aumento del Capital Social;

6º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.099-v.6|10|59

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias
Sociedad Anónima
Talcahuano 736, escritorio 71. Bs. As.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local de Agil S. R. L., calle Talcahuano 736, escritorio 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los Directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades y reserva de previsión e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de accionistas para firmar.

Boleta de entrada contra cupón número 81. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|10-Nº 14.160-v.6|10|59

ARMOTOR
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1959, a las 17 horas, en el local social Bogotá 284, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. C. ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Fijación remuneración del síndico.

3º Designación de un director titular por tres años, dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en art. 17 del estatuto, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 1.750.— e.1º|10-Nº 14.137-v.6|10|59

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1959, a las 20 horas, en el salón de la calle Sarmiento 2523, de la Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos: 5º, 6º, 12º, 14º, inc b) 16º, 19º, 21º inciso c), 24º 25º, 28º, 30º, 34º inc. k), 36º, 37º inciso f), y 41º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales, la Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital.

Otra: Se notifica a los señores accionistas, que la certificación de poderes se realizará los días 8, 9, y 13 de octubre de 1959, de 10 a 20 horas, en el local del Banco.

Otra: Los registros de asistencia se abrirán en el local, el día de la asamblea a partir de las 18 horas. — Banco Comercial de Buenos Aires.

$ 2.750.— e.5|10-Nº 14.416-v.9|10|59

BROMBERG & CIA S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social y el Código de Comercio (art. 349), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 15 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la calle Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación según art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 32º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1959. Distribución de utilidades y remuneración de Directorio y sindicatura.

3º Consideración de contratos de prestación de servicios suscriptos (art. 20 del estatutos social).

4º Elección del Directorio. Designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, hasta el día 9 de octubre. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|10-Nº 14.284-v.8|10|59

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria S. A.
Nº de Registro 4.290
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1959, horas 15, en Avda. de Mayo 1370, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|59.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|10-Nº 14.221-v.7|10|59

"C"

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la sociedad, calle Bolívar 419|25, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, artículos 3º, 8º, 10º, 11º, y 12º.

2º Emisión de acciones hasta cubrir el nuevo capital autorizado de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para concurrir a la asamblea debe observarse lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.444-v.9|10|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, 3er. piso, el 15 de octubre próximo a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 32º ejercicio vencido el 30 de junio de 1959 y aplicación de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado de $ 30.000.000.— a $ 60.000.000.— m|n.

3º Fijación del número y elección de directores por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.395-v.9|10|59

C I F A 'S
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
Nº 2733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|10-Nº 14.456-v.9|10|59

CALBU-CURA S. A.
Inmobiliaria - Agropecuaria
Comercial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de octubre de 1959, a las 11 hs., en el local social, Florida 229, oficina 823, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, y en caso de aprobarse, modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.417-v.9|10|59

CALBU-CURA S. A.
Inmobiliaria - Agropecuaria
Comercial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de octubre de 1959, a las 11.30 hs., en el local social, Florida 229, oficina 823, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, y elección síndicos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.418-v.9|10|59

CONSTELACION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria en su sede de la calle Lavalle 1454, 7º piso, el día 17 de octubre, a las 9 horas, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.455-v.9|10|59

CAMPO ARGENTINO S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, Tucumán 1438, piso 7º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio vencido 30 de junio de 1959.

2º Ratificación remuneración director gerente.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación número directores titulares y suplentes.

5º Elección directores titulares y suplentes.

6º Elección síndicos.

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.430-v.9|10|59

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc.-Ganad.
Exp. 8.640
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase señores accionistas, Asamblea Extraordinaria Segunda Convocatoria, para el día 8 de octubre de 1959, 19 horas Sede social, Reconquista 365, 7º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.— fijando condiciones y forma de emisión;

2º Autorización para elevar a escritura pública acta asamblea. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 900.— e.3|10-Nº 14.334-v.6|10|59

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2.773

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (art. 5º estatutos);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.325-v.8|10|59

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

2º Aumento del capital autorizado en seis series de $ 500.000 moneda nacional cada una y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposiciones vigentes;

3º Distribución de utilidades (artículo 28º de los estatutos sociales); honorarios de los directores y retribuciones por funciones ejecutivas (artículo 28º inc. 2º de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular, (artículo 27º de los estatutos sociales);

4º Capitalización parcial de la Reserva Especial Resolución 2.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

en la suma de $ 3.120.000 m|n.;

5º Elección de tres directores titulares por dos años en sustitución de los señores Francisco A. Soldati, Máximo Maisterra y Silvio J. Merlo, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 3.500.— e.3|10-Nº 14.317-v.8|10|59

CAFES CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al Artículo 24º y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la trigésima séptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

2º Distribuir las utilidades, y fijar el dividendo;

3º Elegir Síndico titular y suplente y fijar su remuneración;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — El Directorio.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959.

Nota: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31º de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la Sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.

$ 3.250.— e.3|10-Nº 14.315-v.8|10|59

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc.-Ganad.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores accionistas, Asamblea Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 8 de octubre de 1959, 18 horas, Sede Social, Reconquista 365, 7º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|XII|58.

2º Elección Directorio, Sindicatura y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 900.— e.3|10-Nº 14.335-v.6|10|59

CARLOS COLOMBO

Frigorífica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convoca Asamblea General Ordinaria accionistas, 22|10|59, 17 hs., Bartolomé Mitre 3637, Capital, Tratar:

Consideración documentos artículo 347, Cód. Com. Distribución utilidades. Remuneración síndico. Designación síndicos titular y suplente. Dos accionistas firmar acta.

Nota: Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.350-v.8|10|59

GAL - CHAQUI

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Autorización al Directorio para la emisión de acciones destinadas al pago de dividendo.

3º Fijación del número y elección de directores titulares por dos años.

4º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1959|60.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959

$ 2.000.— e.2|10-Nº 14.197-v.7|10|59

CAPESPAN

S. A. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, hora 11, en 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1) del C. de Comercio; ejercicio 30|6|59.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|10-Nº 14.243-v.7|10|59

COMPAÑIA FRIGOCEN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1959, a las 18 hs., acto que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 1636, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico;

3º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico para el ejercicio económico Nº 14 (30 de junio de 1959 a 30 de junio de 1960);

4º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación prevista por el artículo 21 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones dos días antes de la reunión.

$ 2.500.— e.1º|10-Nº 14.167-v.6|10|59

C. I. F.

Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, piso 10, para tratar lo siguiente.

ORDEN DE DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1959.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.1º|10-Nº 14.165-v.6|10|59

"D"

D. A. P. A. S. A.

Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de octubre p. v., a las 11.30 horas, en el local social de la Av. Paseo Colón Nº 1070, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la Asamblea y designación del secretario del acto.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 3er. ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1959; distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|10-Nº 14.393-v.9|10|59

"E"

ESTANCIA "EL ALBARDON" SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1959 horas 15 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio 31|7|1959.

2º) Reforma de Estatutos Sociales y aumento de capital.

3º) Retiro de la cotización de las acciones de la sociedad en Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

4º) Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.44[illegible]-v.9|10|59

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

Nº 3029

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en la calle Azopardo 579, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración de directores.

3º Nombrar síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.448-v.9|10|59

EDITORIAL EL PUEBLO S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y 18 y 19 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 868, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados de acciones en la Sede Social, Hipólito Yrigoyen 868, Capital Federal.

$ 3.750.— e.3|10-Nº 14.354-v.8|10|59

E C S A L

Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1959 a las 16 horas, en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con una anticipación mínima de tres días. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|10-Nº 14.356-v.8|10|59

E C S A L

Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Nº 2.925

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1959 a las 16.30 horas, en Córdoba 1332, piso 1º, para tratar:

Modificación art. 5º. Aumento de capital a $ 100.000.000.—. Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.3|10-Nº 14.355-v.8|10|59

E U C A L Y P S A

Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 441, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 7.500.000.— m|n. en acciones ordinarias.

2º Delegación en el Directorio de la sociedad, de la facultad de resolver acerca de la oportunidad de la emisión del capital que se aumenta, como asimismo, la forma y modo de pago de las acciones que lo componen.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.2|10-Nº 14.239-v.7|10|59

E T R A

S. A. Industrial, Comercial y Financiera Fábrica de Materiales Fotográficos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de octubre de 1959 a las 18.30 horas en la sede social 11 de setiembre 3468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todas las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10|6|1958.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|10-Nº 14.226-v.7|10|59

"F"

F O L I O P L A S T

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 766, Escritorio 116, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 4 finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Fijar el número de directores y proceder a su elección conjuntamente con la de los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.250.— e.5|10-Nº 14.439-v.9|10|59

FEBO

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social de la Compañía, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas. Destino de las utilidades e informe del síndico.

2º Elección de vicepresidente 1º y cuatro directores, por el término de dos años, por haber cesado en sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período de un año, por haber terminado sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648, 2º piso, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.3|10-Nº 14.323-v.8|10|59

F R I C O

Sociedad Anónima, Financiera, Rural, Inmobiliaria y Comercial

Nº Registro 6002|1|51

De acuerdo con el artículo catorce de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1959, a las 11 horas en el local social, Avda. Córdoba Nº 612, 1er. piso A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Consideración por el Directorio relativa a la construcción del edificio de la Avenida Córdoba Nº 636.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 14.342-v.8|10|59

F I N A G R O

Soc. Anón. Com. Inm. Agrop. Fin. e Ind.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede legal de la sociedad, calle Moreno 1381, Capital, el día 28 de octubre del corriente año, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el sexto ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de sus acciones para concurrir a la asamblea.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 14.358-v.8|10|59

F A G R A L

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XII, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio de la sociedad, Cangallo Nº 1173, 1º piso, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1959, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Retribución al Directorio y sindicatura.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.
5º Modificación de los estatutos por supresión de uno de los objetos de la sociedad, ampliación del capital social y del número de componentes del Directorio.
6º Renuncia del Directorio y designación de nuevo Directorio.
7º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo XIV, de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.500.— e.3|10-Nº 14.332-v.8|10|59

F. I. F. A.
Fabricación Industrial Fotográfica Argentina
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Venezuela Nº 813, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado (Conforme al art. 9 de Est. Soc).
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad al artículo 18 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en un Banco, con una anticipación mínima de tres días.
$ 3.000.— e.2|10-Nº 14.223-v.7|10|59

"G"

GOTUZZO Soc. Anón. Ind. y Com. Hilandería y Cordelería Argentina
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 13 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1959, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano número 1.669, 1º piso, Cap. Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1959.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en las oficinas de la sociedad Avda. Belgrano Nº 1669, 1º piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.5|10-Nº 14.390-v.9|10|59

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 647, 2º piso.
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Elección de siete directores por un período de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el artículo 12º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la Asamblea.
$ 2.250.— e.5|10-Nº 14.396-v.9|10|59

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, piso 3º, en esta Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1959, a hora 11, para tratar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.
Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.406-v.9|10|59

IGUAZU S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Iguazú S. A. C. I. I. A., de acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1959 a las 9 horas, en la calle Iguazú 833 Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades.
2º Renovación de directores, síndico titular, síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.3|10-Nº 14.311-v.8|10|59

INTER - BAS
Científica, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 13 de octubre de 1959, a las 11.30 horas, en Bouchard 644.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital y emisión del mismo.
2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.145-v.6|10|59

INTER - BAS
Científica, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 13 de octubre de 1959, a las 11 horas en Bouchard número 644.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, emolumentos y honorarios directores y síndico, distribución utilidades.
2º Elección directores y síndico, titulares y suplentes.
3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.1º|10-Nº 14.146-v.6|10|59

"L"

LA FORTALEZA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8858
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "La Fortaleza" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Cangallo 1479, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un nuevo Director con mandato hasta la 1ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1960.
4º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.435-v.9|10|59

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 574 el día 28 de octubre de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación por la Asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo al Decreto Ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956;
2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del Síndico del LXV Ejercicio vencido el 30 de junio de 1959. Consideración y aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros de las Comisiones de "Contralor General" y de "Inversiones" conforme a lo dispuesto por el artículo 24, inc. b), in fine, de los Estatutos;
3º Remuneración de los Directores y del Síndico;
4º Capitalización parcial de la Reserva Especial "Resolución Nº 2.190", en la forma proyectada por el Directorio que puede examinarse en la sede social. Autorización al señor Presidente o Vices en su caso para que indistintamente cualquiera de ellos conjuntamente con el Director Gerente, efectúen las gestiones particulares para la referida capitalización;
5º Resolución sobre el saldo de beneficios;
6º Elección de cinco Directores de los cuales cuatro por el término de dos años y uno, por un año, y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente;
7º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.
$ 4.500.— e.3|10-Nº 14.363-v.8|10|59

LORENZUTTI INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Edificadora, Ganadera, Agrícola y de Mandatos
Registro No. 7.327
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1959, a las 9 horas, en la Avenida Santa Fe 2356, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Reforma del artículo sexto de los estatutos;
5º Canje de acciones preferidas por ordinarias;
6º Modificación de la forma de aumento del capital autorizado resuelto anteriormente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.2|10-Nº 14.236 v.7|10|59

LABORATORIOS OFTAMOLOGICOS ARGENTINOS
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350, Capital Federal, el día 17 de octubre de 1959, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico;
2º Designación de un Director Titular en reemplazo del señor Carmelo Laudani y un suplente en reemplazo del señor Roberto Martín Sánchez, por terminación de mandatos;
3º Designación de un Síndico titular y un suplente;
4º Autorizar el aumento del Capital Social hasta la suma de cuatro millones de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos;
5º Designación de dos socios para firmar la presente Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes del día señalado para el Acto.
$ 3.000.— e.2|10-Nº 14.241 v.7|10|59

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria las que tendrán lugar el día 14 de octubre de 1959, a las 9 y a las 10 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.
ORDEN DEL DIA
Asamblea General Ordinaria
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959. Lectura del Dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital.
5º Capitalización de la reserva facultativa.
6º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, de acuerdo a lo determinado por los artículos 30 y 33 del Estatuto.
7º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.
Asamblea General Extraordinaria
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma del artículo 6º del Estatuto.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.
$ 3.750.— e.2|10-Nº 14.192-v.7|10|59

"M"

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de octubre de 1959 a las 8 horas en el local social calle Laguna 1155, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general al 30 de junio de 1959, e informe del síndico.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
3º Nombramiento de los síndicos titular y suplente.
4º Aumento de capital.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Angel José Torres, presidente.
$ 1.750.— e.5|10-Nº 14.384-v.9|10|59

METALURGICA TRENQUE LAUQUEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Convócase a los accionistas de Metalúrgica Trenque Lauquen, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Donato Alvarez Nº 437, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del directorio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959: distribución de utilidades;
2º Consideración de reconocimiento de intereses a los Directores por sus saldos personales acreedores;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|10-Nº 14.231 v.7|10|59

MONTERREY S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para octubre 14 de 1959, 18.30 horas en Bmé. Mitre 2248, 7º piso, para tratar:
1º Considerar renuncia del Directorio.
2º Designación nuevo Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 13.978-v.6|10|59

"O"

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Cangallo Nº 315, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año (Art. 9 de los Estatutos).
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, en la sede de la sociedad, Cangallo Nº 315, 2º piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro de Asistencia y recibir su respectivo comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.5|10-Nº 14.389-v.9|10|59

ONCE S. A.
Com. Fin.
Registro Nº 6234|52

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1959, horas 19, en Pueyrredón 242, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Cód. de Com.; ejerc. 30|4|1959.
2º Elección de síndicos.
3º Reforma de estatutos sociales y aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.452 v.9|10|59

OXFORD S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1959, a las 10 horas en el local de la calle Lavalle 1537, piso 8º, Dep. "D", a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 14.318-v.8|10|59

"P"

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 4.469

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 17 de 1959, 10 horas, en Belgrano 1177, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes 16º ejerc. cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijar el número de directores, y elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Considerar la remuneración al Directorio y al síndico y la distribución de utilidades.
4º Aumentar el capital y emitir acciones liberadas para cubrir el dividendo que resuelva la Asamblea.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10-Nº 14.278-v.8|10|59

PHIDIAS CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS
S. A. I. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1959, a las 20,31 horas, en Pueyrredón 2190, 2º Piso, Izq., para tratar.

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejer. 30|6|59.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.252 v.7|10|59

PHIDIAS CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS
S. A. I. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1959, a las 20 horas, en Pueyrredón 2190, 2º Piso, Izq., para tratar:

1º Consideración y aprobación de la reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.253 v.7|10|59

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial, Fábricas de Papeles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1959, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Piedras 383, piso 4º, Capital Federal para tratar lo concerniente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1959 y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio, síndico y gratificaciones.
3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación de número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.1º|10-Nº 14.108-v.6|10|59

"R"

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 24 octubre 1959, once horas, en Bolívar 315, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n 40.000.000.—
2º Fijar características acciones a emitirse, de acuerdo art. 5º estatutos.
3º Decidir sobre oportunidad de hacer emisiones y sobre su forma de pago.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.422 v.9|10|59

RICUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 13 de octubre de 1959 a las 10 horas en Cangallo Nº 564, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de un síndico titular y suplente por renuncia.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 14.280-v.8|10|59

RODRIGUEZ BARRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Moreno 1230 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 1230, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al cuatro ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1959.
2º Remuneración a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones ejecutivas (Art. 17 de los estatutos).
3º Anulación de la serie 20º de acciones "Preferidas" no suscriptas y substitución por igual cantidad de acciones "Ordinarias" clase "A".
4º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda, en su caso, por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.1º|10-Nº 14.110-v.6|10|59

"S"

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados
(Registro 5.200)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de octubre de 1959 a las 12 horas, en Viamonte 965, piso 3º, a efectos de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo cuarto Estatutos a los efectos de permitir el aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.386-v.9|10|59

SAN ALBERTO
Manufactura de Lanas, S. A. I. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º y 21º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local de San Martín 633, piso 5º, "F", con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la situación actual de la compañía y posible evolución futura;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección correspondiente;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo un certificado de depósito que mencionará el número de acciones y que servirá de boleto de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado otorgado por un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 14.333-v.6|10|59

S A R I C O
S. A. Hipotecaria y Comercial
N. 2836

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.352-v.8|10|59

SOCIEDAD ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1.705
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1959 a las diez horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Autorización para realizar ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De conformidad con el art. 27 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la sociedad, Paseo Colón 317, Capital. — El Vicepresidente en ejercicio.

$ 2.500.— e.2|10-Nº 14.199-v.7|10|59

SIGMA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Belgrano 624, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, 4º ejercicio 1958|1959. Distribución de utilidades.
2º Remuneración a directores por el desempeño de funciones rentadas ejercicios 4º y 5º.
3º Ratificación, revocación de mandatos y|o elección de 4 a 10 directores titulares y 2 suplentes y síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e. 2|10-Nº 14.204-v.7|10|59

SANATORIO CASSINELLI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 13 de octubre de 1959 a las 13:30 hs. en Av. Corrientes 2975, Capital, para tratar:

1º Consideración documento art. 347, C. Comercio, ejercicio del 31|3|59.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Honorarios Directorio y distribución utilidades.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.189-v.7|10|59

"S I N T E S I A"
A. T. Schiller y Cía.
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1959, horas 10, en Yerbal 341, para tratar:

1º Considerar documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Aprobación remuneración gerentes y síndico por el ejercicio cerrado.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Los socios gerentes.

$ 750.— e.1º|10-Nº 13.981-v.6|10|59

S. A. M. E., S. A.
Com., Ind. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19|10|59 a las 20 hs. para tratar:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.1º|10-Nº 14.085-v.6|10|59

S U R
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 10º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan; elección de tres directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.1º|10-Nº 14.132-v.6|10|59

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

Conforme art. 23 de estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

$ 1.750 — e.1º|10-Nº 14.151-v.6|10|59

"T"

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
N. 2721

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1959, 10.30 horas, en Jujuy 196, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código Comercio al 31|7|1959;
2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.362-v.8|10|59

"V"

"VERUN" Sociedad Anónima
Importadora, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 760, escritorio 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, finalizado el 30|6|1959.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|10-Nº 14.410 v.9|10|59

VICENTE F. MIÑANA S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y honorarios del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 14.450 v.9|10|59

"W"

W A L D R O N
Soc. Anón. Com. & Financiera

Convoca Asamblea General Ordinaria día 15|10|59, hora 10, en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. p|ejerc. al 30|6|59;
2º Remuneración Directorio y distribución utilidades;
3º Fijación número directores, elección de los mismos y síndicos;
4º Aumento capital a $ 20.000.000.—

5º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.377-v.9|10|59

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 8.887

Convócase a Asamblea Ordinaria día 14|10|59, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 C. Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|59.
2º Aumento Capital autorizado.
3º Fijar número directores titulares y suplentes y elegirlos. Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.1º|10-Nº 14.081-v.6|10 59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 33-7573, avisan: Manuel Menéndez y José Días pasan a formar parte de la sociedad de hecho del negocio de pizzería y bar sito en la AV. LEANDRO N. ALEM Nº 1200 Capital, por haber sido omitidos en el edicto Nº 8.824 de fecha 17|7|59 al 22|7|59.
$ 750.— e.3|10-Nº 14.348-v.8|10|59

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. Callao 406, Cap., avisan que el señor José Carnero Lamas, vende a los señores Manuel de Prada y Rodolfo Giannella, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle ACEVEDO Nº 2843, Cap., domicilio partes y recl. ley n|oficinas.
$ 750.— e.3|10-Nº 14.346-v.8|10|59

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. Callao 406, Capital, avisan que el señor Remigio Fernández Fernández vende al señor Avelino Fernández Pi..., libre de toda deuda y gravamen el negocio de carnicería, venta de aves, verduras y frutas, denominado "El Alba", sito en la calle AIZPURUA Nº 3500, Cap. — Domicilio partes y reclam. ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.343-v.8|10|59

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 53) avisan: Chaim Wiszniacki vende a Miguel Rodríguez su negocio despensa, AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 5900. — Reclamos Ley y domicilio contratantes n|oficina.
$ 500.— e.3|10-Nº 14.261-v.8|10|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Antonio Mariño vende al señor Antonio Corrales el negocio de Kiosco de cigarrillos y golosinas sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 598, domicilio comprador. — Reclamos de ley y domicilio vendedor en n|oficinas.
$ 750.— e.2|10-Nº 14.256-v.7|10|59

A. Genes Ortíz, balanceador y martillero público, de acuerdo a la Ley número 11.867 y por cinco publicaciones hace presente al comercio que la compra-venta del negocio del "garage", sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO números 4430|32|34|38, vendido por Jaime Jatzkaer a los señores Manuel Fernando Bravo y Eugenio Antonio Echegoyen, en sustitución de este último lo adquiere María Luisa Echegoyen de Bravo. — Reclamos de ley en mis oficinas Pedro Goyena Nº 1236, T. E. 43-5384, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 13.974-v.6|10|59

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria Nº 1551: Que Federico Krug Garces, vende su negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito AV. COBO Nº 1523, a Celia María Tizzoni Vda. de Pérez, reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 500.— e.1º|10-Nº 13.972-v.6|10|59

Ernesto Héctor Nápoli, avisa al comercio que vende y transfiere a Demóstenes Kriecukias, libre de todo gravamen, el fondo de comercio de la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4316, destinado a la explotación del negocio de peluquería. — Reclamos de ley; vendedor Av. Juan B. Justo Nº 4316 y comprador Av. San Martín Nº 2243.
$ 500.— e.1º|10-Nº 14.089-v.6|10|59

Se hace saber por cinco días que Nazareno Mafricci, vende el negocio de despacho de pan, sito en A. BERUTI 4430, Capital Federal a la señora Eudosia Pereyra de Mafricci. — Domicilio y reclamos de ley: A. Beruti 4430, Capital.
$ 500.— e.1º|10-Nº 14 116-v.6|10|59

Miguel Fernández, martillero público, oficina; Rocha Nº 1788, Capital: Avisa: Francisco Placente, vende a Ricardo Juan Landaburu, despensa fiambrería, ALVARADO Nº 2702, Capital. — Domicili partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 500.— e.1º|10-Nº 14.122-v.6|10|59

Jorge Stanley Jones, escribano, con domicilio legal en Sarmiento 643, piso 4º, comunica que don Francisco Ramos Pérez, con domicilio en Avenida General Mosconi 2462, vende a doña Luisa Teresa Mendía de Phagouape, don Ernesto Antonelli y don Carmelo Antonelli, domiciliados en Cabezón 2349, el cine-teatro América, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI 2462, Capital. — Reclamos de ley en la escribanía.
$ 750.— e.1º|10-Nº 14.156-v.6|10|59

"B"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. Callao 406, Capital, avisan que el señor Alfredo Enrique Zöhler, vende a los señores Juan Carlos Bustos, Arnold Omar Evangelista y Armando Facundo Pereyra, libre de toda deuda y gravamen el negocio de casa de lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 998, Cap. — Domicilio partes y recl. ley ns.|oficinas.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.344-v.8|10|59

Al comercio e industria se avisa que [illegible] micilio en la calle BARTOLOME MITRE 3214|20 con negocio de talleres gráficos, vende libre de toda deuda y|o gravamen su fondo de comercio a Nersaco S. R. L. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 3214|20.
$ 750.— e.3|10-Nº 14.302-v.8|10|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168; avisan: Manuel Tubío vende a sus condóminos Teolindo Neira, Daniel López y Victorino Menéndez la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y billares, BELGRANO 3800 esq. C. ARROS, domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamos ley en el negocio.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.255-v.7|10|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Perfecto Meijide, vende a Perfecto Ramos y José Ramos el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en esta Capital calle BRAGADO Nº 5905|09 esquina PIERES. — Las partes se domicilian: La vendedora en la calle Larrazábal Nº 1610, Capital, y la compradora en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 13.983-v.6|10|59

"C"

José González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Pueyrredón 29, 1er. piso, T. E. 87-9867, avisa que Elena Maneo de Lavezzo vende a Amador González y Antonio González, negocio hotel pensión, denominado "Iberia", sito en la calle CANGALLO Nº 2544, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley mis oficinas.
$ 750.— e.5|10-Nº 14.412-v.9|10|59

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. Callao 406, Capital, avisan que la señora Virginia C. de Spitz vende a los señodes Alfredo Enrique Zöhler y Emilia Passalacqua libre de toda deuda y gravamen el negocio de lavado y planchado sito en la calle CARLOS CALVO 967, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, ns.|oficinas.
$ 750.— e.3|10-Nº 14.347-v.8|10|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Ana Epstein Viuda de Vinocur, vende a José Pazos Estévez, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, CORDOBA 4945, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.3|10-Nº 14.270-v.8|10|59

Aviso: El señor Isaac Elías Slavatenko vende su negocio de modas y lencería "Delfín", de la calle CABILDO Nº 2573, de esta Capital, a los señores Luis Alberto Salp, Eduardo Jorge Celia y Julio Gerpe. — Reclamos de Ley ante los intervinientes señores Rocco, Brucetti y Cía., martilleros públicos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 6º piso, Capital Federal.
$ 750.— e.3|10-Nº 14.301-v.8|10|59

Orlando Parracia, balanceador, Avda. Cnel. Roca 1378, Capital, avisa: José Lucio López vende su negocio librería y cigarrería, sito CARLOS CALVO 4201, Capital, a Juan Isidoro Barón y José Fabio. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 500.— e.2|10-Nº 14.227-v.7|10|59

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1º, T. E. 37-3524, avisan: Emilio Méndez García, Manuel Méndez García, Eduardo Megías García, Antonio Méndez García y José García Pérez, venden a Francisco González, Avelino González, Juan Rodríguez y Manuel Reinoso, negocio café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, calle CORRIENTES Nº 1375; domicilio partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 13.975-v.6|10|59

"CH"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785 avisan al comercio, bajo nuestra intervención el señor José Sambade vende a los señores Manuel Feito, Conrado Cerredo, Antonio Cupeiro, César Guglielmino, Emilio Rodríguez, Manuel Carbajosa Fernández, Agustín Falagan, Segundo Fernández, Angel López y Manuel Fernández su once ava parte indivisa en el negocio de café, bar y billares denominado "Bar Norte", sito en la calle CHARCAS 901/11 de esta Capital. Haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.250.— e.2|10-Nº 14.202-v.7|10 59

Tidem, S. R. Ltda., dedicada al ramo de metalurgia, domiciliada DIAGONAL NORTE Nº 85', piso 5º, transfiere su activo y pasivo a Tidem S. A. Ind. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes en el de la vendedora.
$ 750.— e.1º|10-Nº 14.109-v.6|10|59

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 203-3506, avisa la rescisión venta de panadería, sita en DEAN FUNES 1770, Capital, de la señora Plácida F. Vda. de Arias, a los señores Roberto Reyes y Rosendo Fanego.
$ 500.— e.1º 10-Nº 14.143-v.6|10|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Carlos Baumats vende a Rodolfo Humberto Lázzaro y Florentino Molina, su negocio de taller mecánico de automóviles, sito en DOBLAS Nº 1233, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.1º|10-Nº 14.159-v.6|10|59

"D"

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Paulino Casado y Froilán Teran venden a José Rodríguez y Mariano Cortés Bores negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle DIRECTORIO 4798, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas. — Este aviso anula y reemplaza al de fecha 17|9|59.
$ 750.— e.2|10-Nº 14.172-v.7|10|59

"E"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: José Otero, vende a José Ernesto Espina y María Elsa Espina de Nolasco, despensa de comestibles, EMILIO LAMARCA 704, esquina CANALEJAS Nº 3501|05|15, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.5|10-Nº 14.374-v.9|10|59

Carlos S. Gallardo, martillero público, avisa al comercio que Angela María Lioy Vda. de De Rosa, vende, cede y transfiere a Angel Rodríguez, Héctor Camaly, Emilio López, Gerardo Vilanova, Salvador Vilanova, Daniel López, Juan Carlos López, Juan Francisco Cincotta y Francisco Rafael D'Lucca, su fábrica de empanadas, alfajores y afines, sita en la calle ESTOMBA Nº 3870/80, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, Ceretti Nº 2375, Capital Federal.
$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.451-v.9|10|59

Renato R. Ricci, martillero público, con oficinas en Avda. Rolón y Junín, Boulogne, Partido de San Isidro, comunica al comercio que Daniel Roberto Domínguez vende a Yolanda Mafalda García, el negocio de compostura de calzado rápido, situada en la calle ECUADOR 1424, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 750.— e.5|10-Nº 14.420-v.9|10|59

Alejo Fernández vende la mitad indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en ESPINOSA 589 de su propiedad a Celinía Fernández y Angela Celina Fernández, haciéndose cargo las mismas de la mitad del Activo y Pasivo del negocio. — Reclamos de ley y domicilio constituido de las partes en el mismo negocio.
$ 80 e.1º|10-Nº 10.242-v.6|10|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|2 al 22|2|56.

F. Mingrone y Cía., mart. públ., oficinas Libertad 543, 4º, 6, avisan que Alejandro Zubiel vende su negocio de hotel-alojamiento sito ENTRE RIOS 1242, 1º D.; libre de deuda y gravamen, a Oscar Gheri.l. — Reclamos Ley, n|ofic., dom. de partes.
500.— e.1º|10-Nº 14.135-v.6|10|59

"F"

Besanzini, Carrillo y Cía., mart. púb., Corrientes 1309, piso 3, T. E. 45-5563, avisan: Ramón Ferradas vende a Roque Roberto Guchea, hotel alojamiento, calle FRAY CAYETANO Nº 373. — Domicilio partes y rec. ley n|oficinas.
$ 500.— e.3|10-Nº 14.262-v.8|10|59

"G"

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Santiago Escribano Iglesias, vende a Félix Vega, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en GIRARDOT Nº 1585|87, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|10-Nº 14.401-v.9|10|59

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013/3691, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que Jesús Sánchez vende a Marcelo Rodríguez y Enrique Bianchi el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas denominado "La Mixta", sito calle GUAYAQUIL Nº 201 y DOBLAS Nº 295, Capital Federal, donde las partes constituyen su domicilio legal. Reclamos de ley se atienden en nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza y anula al publicado del 2 al 6 de septiembre de 1958, bajo el Nº 36.666.
$ 1.000.— e.2|9-Nº 14.182-v.7|10|59

Clausi, Iglesias y Cía., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24 avisan que el señor Alberto Gallardo, vende al señor Evaristo Lorenzo, el negocio de "Panadería Mecánica" calle GAVILAN Nº 2138/40, domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.2|10-Nº 14.212-v.7|10|59

Clausi, Iglesias y Cía., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Luis Carmen Russo y Juan Pichirilli, venden a los señores Juan Ameal, Juan Carlos Ameal y Francisco Príncipe el negocio de "Panadería Mecánica", calle GRITO DE ASENCIO Nº 3536, domicilio partes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.2|10-Nº 14.214-v.7|10|59

Edelmiro Barros, Bal. y Mart. Públ., avisa que Juan Polito, vende a Victorio Nicolás Bruzzo, y Atilio Lorenzo Balbo, el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en GENERAL URQUIZA Nº 387, domicilio ambas partes, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Chile 1481, Cap. Fed.
$ 750.— e.1º|10-Nº 14.074-v.6|10|59

Se hace saber que Casa Monterrey (Rodolfo Albino Rodríguez), instalado en Gaona Nº 1822, Capital, transfiere y vende parcialmente su negocio de artículos para el hogar, libre de todo gravamen y deudas, transfiriendo sólo las instalaciones, muebles y útiles, mercaderías (parcial), designación y enseña comercial de "Casa Monterrey", ubicado en GAONA Nº 1822, Capital, al señor Pascual Pirillo, con domicilio en Albarracín Nº 1869, Capital. Asimismo, el señor Rodolfo Albino Rodríguez, trasládase a la calle Ignacio Cortina Nº 1758, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. — Reclamaciones término de ley en Albarracín Nº 1869, Capital, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959.
$ 1.500. e.1º|10-Nº 14.139-v.6|10|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que el señor José Vence vende a los señores Orlando Rafael Folgueiras y Luis Pedro Allende su negocio de garage y|o afines sito en GENERAL URQUIZA 524, Capital. Domicilios de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 740.— e.1º|10-Nº 14.079-v.6|10|59

"H"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese restaurante y

despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle HERRERA Nº 1399, de esta Capital. — Vendedora: Angela Isabel Aquilano de Costales. — Comprador: Pedro López. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 750.— e.3|10-Nº 14.310-v.8|10|59

Clausi, Iglesias y Cía., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que el señor Venancio Núñez vende a los señores José Luis Pascual y Liberto Benito, la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde en "Negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas", calle HUMBERTO PRIMO Nº 1600, domicilio partes. Haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Venancio Núñez, José Luis Pascual y Liberto Benito. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.215-v.7|10|59

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., Mart. Púb., Cangallo 1739, avisan que: Ismael Domingo Petrolo y José Papallo venden a Charalambos Diamantas su negocio Desp. Comest. y Vta. Beb. Env., HUMBERTO I, Nº 2200. Recl. Ley n|oficina, dom. de las partes.

$ 500.— e.2|10-Nº 14.180-v.7|10|59

"I"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Julio González Prieto, Manuel Seco Silva y Francisco Eloy Bermúdez Iglesias venden su negocio de restaurante sito en INDEPENDENCIA Nº 3300, a los señores Antonio Díaz, Arturo López Varela, Manuel Couselo, Julio López Pérez y Gustavo López. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.409-v.9|10|59

En cumplimiento con el artículo 2º de Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que Iguazú, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria toma a su cargo el activo y pasivo del negocio de aserradero, sito en IGUAZU Nº 833, Capital Federal, por transformación total de sociedad colectiva Picallo Macchi & Cía., compuesta por los socios Leandro Gumersindo Picallo y James Machain Slevin. Reclamos de ley en Iguazú 833, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.439-v.9|10|59

Eduardo E. Azzola, martillero público con oficinas en Uruguay 367, piso 3º, T. E. 40-4979, avisa que; Alfonso Cao Losada y Antonio Fernández venden libre de deudas y gravámenes, a Antonio Fabio y Nicolás Roque Romaniello su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en esta capital calle INDEPENDENCIA 402|14 esquina DEFENSA 801, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.281-v.8|10|59

"J"

Sotelo y Cía., martillero con oficinas en Cabello 3668, primer piso B., Capital Federal, hacen saber al comercio, que el negocio de restaurante y bar, sito en JERONIMO SALGUERO 3071, Capital Federal, domicilio de las partes, fué vendido por los señores Hilario Cimadevila Crespo, José Antonio Pierotti, José María Augusto Rafael Muñoz, José María Méndez Veiga, Juan Antonio Ruiz y Luis Pollio, y los compradores: señores José María Augusto Rafael Muñoz, Luis Pollio y Antonio Cibeira, y no como por error se consignó en las publicaciones efectuadas del 30|12|57 - Nº 12.686 - v. 7|1|58.

$ 1.000.— e.3|10 Nº 14.259-v.8|10|59

Juan Mateo Musso, Balanceador y Martillero Público, con oficina, Gándara 3150, Capital, avisa que Bernardino Gillio y Héctor Emilio Gillio venden libre de deuda y gravamen a Néstor Oscar López, Jesús Segundo López, Federico Pedro Francisco Leone y Juan Amadeo Leone negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas si en la calle JURAMENTO 5601 esquina ALTOLAGUIRRE, Capital Federal, domicilio ambas partes. Reclamos ley mi oficina.

$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.186-v.7|10|59

"L"

Marino e hijo, Soc. Colectiva, dedicada al ramo de depósito de papel, sita LIMA 763, Cap., transfiere su activo y pasivo a "Marino e Hijo", Soc. An. Fin. Comercial e Industrial según balance al 19|9|59. Rec. ley y domicilio partes, domicilio de la sociedad.

$ 500.— e.2|10-Nº 14.190-v.7|10|59

José Díaz y Cía., martilleros públicos, Ofic. Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3177 avisan: Adolfo Antonio González Daniel Antonio Vázquez y Elías Vázquez venden a José Alfredo Pérez, su negocio de mercado sito en LOPE DE VEGA 2631/33, Capital. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

$ 500.— e.1º|10-Nº 14.086-v.6|10|59

"Casa Maper", Soc. de Resp. Ltda., con administración en Bartolomé Mitre 802, hace saber que transfiere el fondo de comercio de su sucursal sito en LAVALLE 691 en el ramo de sastrería y confecciones y artículos para hombres al igual que instalaciones y muebles y útiles que tiene en Lavalle 687, libre de toda clase de pasivo a los señores José Jajam, Moisés Podzamczer y Jacobo Salomón Jajam o a la sociedad que constituyan entre sí o con terceros, quedando incluído en la venta marca y enseña comercial "Stanford", el personal y los derechos emergentes del contrato de locación no vencido de los locales Lavalle 687 y 691. — Domicilio de los compradores y reclamos de ley Lavalle 691.

$ 1.500. e.1º|10-Nº 14.128-v.6|10|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Juan Cetaro vende a Juan Manzo, su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en LACAR Nº 5493, Cap. — Domicilio y reclamos Ley de las partes, n|oficinas.

$ 500.— e.1º|10-Nº 14.161-v.6|10|59

"M"

C. V. Bustamante y Cía. martilleros, Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, y Castilla Hnos. y Cía. Triunvirato 5372, Capital, T. E. 52-6766, en común para esta operación avisan: Manuel Navarro, Alberto Borca y Juan Carlos Alfredo Navarro venden libre de toda deuda a Atilano Argentino Suárez y Juan Domiciano Boffa, negocio garaje de alquiler MURGUIONDO 1244, Capital. — Domicilio partes, reclamos término ley, V. Cevallos 1642.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.398-v.9|10|59

José Durán, balanceador, Av. Galicia 608, Avellaneda, 208-8743, avisa que Juan Pedro Bürgin, vende a Alfredo Seoane y Carlos Caso, negocio de tintorería, MEJICO 1181, Capital Federal. — Reclamos en mi oficina, domicilio de partes.

$ 500.— e.3|10-Nº 14.313-v.8|10|59

Manuel Taboada Suárez, vende a Rodolfo Francisco Pérez, Juan Carlos Pérez, y Héctor Eduardo Pérez su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en la calle MIRANDA 5161, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley; Guardia Nacional 362.

$ 500.— e.2|10-Nº 14.183-v.7|10|59

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Manuel Rodríguez e Isabel Rodríguez de Carreño en su carácter de sucesores de Rosa Franco de Rodríguez (por fallecimiento) transfieren a Lidia Vicario de Autullo y Miguel Autullo; negocio despensa, sito MENDEZ DE ANDES 2202 esquina GAVILAN, domicilio partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

Nota: Este edicto se publica nuevamente al solo efecto de rectificar el nombre de compradores que se hizo figurar en la publicación Nº 12.613 de fecha 11 a 16|9|1959.

$ 1.250.— e.2|10-Nº 14.170-v.7|10|59

"N"

Alén y Vázquez, martilleros públicos, avisan que por su intermedio Mauricio Pilc, vende a José Antonio Sánchez su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle NAZCA Nº 1895, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas Santiago del Estero 325.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.457-v.9|10|59

"P"

Antonio J. Armando, escribano público con oficinas en la Avenida Julio A. Roca 546, 2º piso, Capital Federal, avisa que los señores Victorino Nogueiras y Jorge Tasso venden a los señores Roberto Nilo, Brahim y Carlos Juan Brahim el negocio de venta de carnes vacuna y cordero con asiento en los puestos Uno y Dos del mercado sito en PORTELA Nº 3329, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.361-v.8|10|59

Ley 11.867. — Se hace saber que don Miguel Tomás Cichello vende a don Guillermo Elido Tieghi su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio "Laboratorios Barman", sito en la calle PUEYRREDON Nº 2380, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Dr. Aristóbulo Corradi, calle Maipú 53, Avellaneda.

$ 750.— e.3|10-Nº 14.316-v.8|10|59

Juan Mateo Musso, balanceador y martillero público, con oficina Gándara 3150, Capital, avisa que Segundo Núñez, Fidel Núñez y Edelmiro Rama Riveiro, venden libre de deuda y gravamen a Bernardino López despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito PEDRO MORAN 5152, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 750.— e.2|10-Nº 14.185-v.7|10|59

López Dobarro & Cía. corredores y martilleros públicos, ofc. Chacabuco Nº 489, T. E. 30-6914, avisan que Constantino Cives, Antonio Ingilde y Fidel Ingilde, venden a José López, negocio de restaurante y expendio de bebidas alcohólicas, sito en la calle PATAGONES Nº 2502|08 esquina MANUEL GARCIA Nº 105, Capital Federal. — Reclamaciones ley, n ofc. Igual domicilio partes.

$ 750.— e.2|10-Nº 14 211-v.7|10|59

Jacinto J. Sucari, mart. públ., ofic. Esteban Bonorino 3344, avisa: Bernardino García y Antonio Simone venden a Florentino Prada y Amelia Marcelina Bouzas de Prada, negocio despensa, PEPIRI 900 esq. ANCASTE 3397|99. — Domicilio y reclamos ley en mis oficinas.

$ 500.— e.1º|10-Nº 14.138-v.6|10|59

Armiento y Cía., martilleros, avisan al comercio que el señor Antonio Laurentino Vila, vende a las señoritas Nelly Olga Pérez y María Isabel Valdéz, el negocio de hotel pensión, sito en la calle PASAJE EL MAESTRO 129, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas, V. Cevallos 436, Capital Federal.

$ 750.— e.1º|10-Nº 14.141-v.6|10|59

"R"

B Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que la venta que efectuaban, Perfecto Serio; Héctor Monteiro y José Abalo, a los señores Mariano Campelo; Bernardo Prida; Alfredo Fidel Sierra y Ramiro Moran, del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en RIO BAMBA Nº 292, Capital, según publicaciones aparecidas entre el 29 8 al 25|8 59, ha quedado nula y sin efecto alguno. — Domicilio partes negocio. — Reclamos n oficinas.

$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.400-v.9|10|59

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisan que: Delma Inés Rodríguez de Canalini, vende a Sebastián Mancebo y Edmea Margarita Torres de Barcia, dos terceras partes indivisas de su neg., hotel alojam., RECONQUISTA 656, piso primero, departamento uno. Reclamos de ley, n of., domicilio de las partes.

$ 750.— e.2|10-Nº 14.179-v.7|10|59

Se hace saber por cinco días, a los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, que habiéndose transformado en sociedad anónima la razón social que giraba en esta plaza bajo la denominación de Fate, Fábrica Argentina de Tejidos Engomados, S. R. L., con domicilio en la calle ROQUE PEREZ número 3656, de esta Capital, se ha hecho cargo íntegramente de su activo y pasivo, comprendiendo en ello su fondo de comercio, la nueva sociedad se regirá conforme al decreto del Poder Ejecutivo Nº 5699|59, bajo el nombre de "Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", quien continuará explotando el mismo ramo en el domicilio antes citado. — Oposiciones al doctor León Guillermo Dávila, calle Esmeralda 491, piso 4º, departamento 8, Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959.

$ 1.750.— e.2|10-Nº 14.208-v.7|10|59

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: José Logride, vende con activo y pasivo a su condómina Catalina Torre viuda de Lavezzo, la parte mitad indivisa del negocio de hotel, SARMIENTO 1476, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.375-v.9|10|59

Se hace saber que Miró Industrial. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Jorge Lucio Milán y Haydée Beatriz Anchorena de Pisani el taller óptico, sito en la calle SAN MARTIN Nº 1447 de la ciudad de Rosario de Santa Fe. Domicilio partes y reclamos ley, Esmeralda Nº 132, Capital.

$ 750.— e.2|10-Nº 14.188-v.7|10|59

Infar, S. R. L. — Osvaldo Núñez, balanceador y martillero público, con oficina Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, avisan que Raúl Alberto Sarasibar, vende su negocio de librería y juguetería, sito en la calle SAN JUAN 4166|68, Capital, a los señores Benigno García y Roberto de la Fuente. Domic. partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 750.— e.2|10-Nº 14.171-v.7|10|59

Aviso Agustín Hunt, Manuel Cortés y Néstor del Rosario Mansilla venden a Andrea Lavrencic de Urh, Pablo Fachino y José Rossi; copetín al paso, SAN PEDRITO 30, Capital, libre gravamen. Domicilio partes, reclamos Ley, mismo negocio.

$ 500.— e.1º|10-Nº 14.140-v.6|10|59

Grinstein y Cía., martilleros públicos, oficinas, Rivadavia 1273, 2º p. avisan que Edgardo Vullvan Cattáneo vende a los señores Vicente Gianivelli, Jesús Soto y Jesús Andrés López la concesión del buffet del Club del Progreso, calle SARMIENTO 1334, domicilio de partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.1º|10-Nº 14.111-v.6|10|59

"T"

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Serafín Conde, Alfredo Celestino Ferro; y Adolfo González, venden a Remedios Vicos viuda de Alonso; Marina Elsa Alonso de Calvete y Adolfo Domingo Alonso, su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en TACUARI Nº 1581, piso 1º y 2º. — Domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.403-v.9|10|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Domingo César Ferrero vende con activo y pasivo a sus condóminos Rómulo Roveta, José Mari, Domingo Veterale y Román Pérez, la quinta parte ... y billares, TRIUNVIRATO 3401 esquina CHORROARIN, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.3|10-Nº 14.269-v.8|10|59

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que los señores José Ramón Palacios y Juan Fernández venden a los señores José María López y Francisco Vestilleiro el negocio de "panadería, fábrica de masas y venta de helados", calle TONELERO Nº 6318 52, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.2|7-Nº 14.213 v.7|10|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Rodríguez Carriedo, Manuel Arduego, Enrique Benito Cocina Cabeza y Onofre Luis de Cos del Corro venden a Alfredo Miguel Coedo, Jesús Sánchez Ramón Pasín y José del Río, el negocio de casa de lunch, Desp. de bebidas alcohólicas y dos mesas en acera, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 1402, esquina URUGUAY Nº 596. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Suipacha Nº 548, piso 6º, Dto. 17, Capital, y la compradora en la calle B. de Irigoyen Nº 593, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.500.— e.1º|10-Nº 13.985-v.5|10|59

"V"

José Fraga y Cía., martillero público con oficinas Av. Gral. Paz 83 Ciudadela, avisan que por su intermedio Antonio Manuel Julián González vende a Rodolfo Rodríguez su negocio de despensa y fiambrería, sito VENTURA BOSCH 7100 esq. MONTIEL, Capital. — Reclamos ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.397-v.9|10|59

Se hace saber que Jorge Armando Lois, cede y transfiere al doctor Gustavo Alberto Lambertini, su parte de capital y calidad de socio solidario, en la Sociedad "Lamsons", Sociedad en comandita por acciones, domiciliada VIAMONTE 658, piso 4º, que tiene por objeto toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agricolaganaderas. — Reclamos: Escribanía López Imaz, Florida 248, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.296 v.8|10|59

Mario Ursu y Cía., martilleros públicos, M. Acha 2835, avisan que Indalecio Rodríguez, vende, libre de toda deuda y gravamen, a Alfredo Juan Orlando, su negocio de despacho de pan, sito en la calle VILELA 3702, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.2|10-Nº 14.056-v.7|10|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|9 al 1º|10|59.

Pascual Cármelo Cántaro y Humberto Borsi, venden fábrica aparatos y equipos odontológicos, calle VIRGILIO 457, a Zorrilla & Compañía, —

Reclamos de ley a los vendedores; Virgilio 457. Interviene: José Angel Rivera, martillero público, San Martín número 142.

$ 500.— e.2|10-Nº 14.175-v.7|10|59

Félix Juan Vázquez, Escribano, con oficina en Cangallo 315, Cap., Escr. 143/44, avisa, que Héctor Osvaldo Corio vende a Rosa Angelita Laterza su negocio de lavadero familiar sito en VICTOR HUGO Nº 450, Capital, domicilio de parte. Reclamos ley mis oficinas.

$ 500.— e.1º|10-Nº 13.973-v.6|10|59

Se hace saber que Enrique Raúl Elmes, cede y transfiere al doctor Alberto Lambertini, su parte de capital y calidad de socio en la Sociedad: "Maryland", Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada VIAMONTE 658 piso 4º, que tiene por objeto toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y agrícola ganaderas. Reclamos: Escribanía López Imaz, Florida 248, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.1º|10 Nº 14.103-v.6|10|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se hace saber que los martilleros "Negri y Cía.", remataron el día 28 de septiembre pasado, el taller metalúrgico de "Vena Hnos.", ubicado en AGUIRRE 218. — Negri y Cía., Av. Corrientes 2438, 5º, "A", 48-4224.

$ 500.— e.3|10 Nº 14.357-v.8|10|59

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 9 de octubre de 1959, a las 15 hs., rematarán el taller mecánico calle BOLIVAR 1721. — Orden Armando Signori. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.2|10-Nº 14.249-v.7|10|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CASTRILLI TRAMEZZANI
Ind. y Com. Soc. Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos que a partir día 8 del cte. mes se abonarán dividendos del Ser. ejercicio social, aprobados por A. G. de A. efectuada el 23|7|59 contra entrega cupón 8, en nuestra sede Castelli 269, Cap., días hábiles 15 a 17 hs. — Recordamos Resolución Nº 477 del 10|6|57. D. G. I. Impuestos Réditos. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 14.441-v.7|10|59

"VAQUEROS"
Soc. Anón. G. A. F. C. I. I. y M.

El Directorio hace saber que ha dispuesto la emisión de las series 16 a 20 acciones de la clase "B", con derecho a un voto, a la par, por un total de pesos 5.000.000. — Los actuales accionistas tendrán derecho preferente de suscripción dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.424-v.7|10|59

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera

Comunica que a partir del 14 de octubre de 1959, se pagará el dividendo del 5 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, contra la presentación de las acciones o entrega del cupón Nº 14 en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata Ltdo., Reconquista Nº 200, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 400.— e.5|10-Nº 14.423-v.6|10|59

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 26 a 45 por $ 4.000.000.— m|n. en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 450.— e.5|10-Nº 14.414-v.7|10|59

PANETTA Y CIA.
S. A. Constructora e Inmobiliaria
Independencia 2750 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión 24 series de 1.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una. — El Presidente. — Bs. As., Septiembre 23 de 1959.

$ 600.— e.5|10-Nº 13.863-v.7|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|9 al 30|9|59.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas tenedores de acciones preferidas que el Directorio en su reunión del día 1º de octubre de 1959, resolvió abonar el dividendo fijo del 7 por ciento correspondiente al semestre vencido el 30|6|59, el que se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 7 de octubre de 1959, y que se hará efectivo en la Avda. Corrientes 311, piso 8º, de esta Capital Federal, y también en el domicilio de la fábrica, calle Sarandí y Galán, en la ciudad de Córdoba. Los señores accionistas deberán presentar los títulos respectivos en los domicilios indicados todos los días hábiles en horas de oficina. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 14.413 v.7|10|59

MIGUEL PALMER, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31/7/1959 resolvió el aumento de Capital Autorizado de m$n. 1.000.000.— a 5.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 14.411-v.7|10|59

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima, Industrial
EMISION DE ACCIONES

El Escribano Juan Eduardo Durao hace saber por tres días que la Sociedad "Mellor-Combustión, Sociedad Anónima Industrial", según escritura del 15 de septiembre de 1959 emitió un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "B". La referida escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de septiembre de 1959, bajo el número 2.665, folio 112, libro 52, Tomo A., de Estatutos Nacionales.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.415-v.7|10|59

P A P E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica la emisión de 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, de $ 100.— cada/una por ampliación del capital, pagaderas en el momento de la inscripción según resolución de Directorio de conformidad Artículo 3. Estatuto Social. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que poseen. Dentro de 10 días de terminada esta publicación en el domicilio de la Sociedad, Córdoba 4055, Capital.

$ 1.250.— e.5|10-Nº 14.431-v.9|10|59

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de la 5a. serie de acciones por un valor nominal total de m$n. 200.000 que deberán ser integrados totalmente en dinero efectivo, a la par, en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 14.428-v.7|10|59

C A D I S A
Corporación Argentina de Inversores Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 32 series de acciones Clase B. por un valor nominal de $ 3.200.000. Conforme al artículo 11 de los Estatutos, el derecho de preferencia para suscripción caduca 15 días después de la última publicación que se efectúa en el Boletín Oficial.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.436-v.7|10|59

D. A. P. A. S. A.
Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima

A los fines del cumplimiento del Decreto Nº 852|55, se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 4 de Noviembre de 1958 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000,00 a pesos $ 10.000.000,00 m|l en acciones ordinarias de igual valor que las que se hallaban en circulación. — Este aumento se halla constituido por 5 series de $ 1.000.000,00 c|. c|u, letras F, G, H, I, y J. — El Directorio.

$ 750.— e.5|10-Nº 14.392-v.7|10|59

E. C. O.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad anónima dispuso por resolución del 3 de agosto del corriente año, la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, mediante integración mínima del 10 o|o.

Oportunamente los señores accionistas suscribieron todas las acciones indicadas. — Se pone en conocimiento de los accionistas esta circunstancia a efectos de que en su caso y en el plazo de 15 días opongan las excepciones que entendieren correspondan en virtud del derecho de preferencia en dichas suscripciones y que no se hubieren contemplado. — El Directorio.

$ 1.050.— e.3|10-Nº 14.308-v.6|10|59

RIOUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Pónese en conocimiento de los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto aumentar el capital social a m$n. 3.000.000, para lo cual se debe suscribir $ 2.000.000, representados por 20.000 acciones ordinarias con derecho a un voto.

Habiéndose convocado a tal efecto a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1959 a las 10 horas en su local social. — El Directorio.

$ 750.— e.3|10-Nº 14.307-v.6|10|9

NIDARALL S. A.
Comercial y de Representaciones Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6 de los Estatutos Sociales. Se hace saber a los señores accionistas de esta sociedad que el Directorio, en su reunión del 28 de septiembre de 1959, ha resuelto disponer la emisión de la serie Nº 5 de acciones ordinarias al portador o sean 10.000 acciones, 1 voto, con un valor nominal de $ 100.— c|u. por un total de $ 1.000.000.— m|n., con derecho a dividendo desde el 1º de junio de 1959, debiendo abonarse el importe en el momento de su suscripción, pedidos de suscripción en nuestra sede, Cabildo 1717, Capital — El Directorio.

$ 1.050.— e.3|10-Nº 11.257-v.6|10|59

DAPE REFRIGERACION S.A.C.I.F.

A los efectos del uso del derecho de preferencia, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 800.000.— en acciones, en 8 series de 100 acciones de m$n. 1.000.— c'u.

$ 450.— e.3|10-Nº 14.260-v.6|10|59

DIBASA
Distribuidora Buenos Aires, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión del saldo del capital autorizado o sea la suma de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos m|n.), en quince mil acciones ordinarias, clase B., de pesos m|n. cien cada una, a la par y con derecho a dividendos del ejercicio 1959 sin proporcionalidad de tiempo. Para ejercer el derecho de preferencia concurrir en término a la sede social, calle Sarmiento 378, piso 8º. — El Directorio.

$ 900.— e.3|10-Nº 14.287-v.6|10|59

INYECTA ARGENTINA
S. A. de Industrias, Mecánicas y Metalúrgicas

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 del corriente se abona en nuestras oficinas Reconquista 575, un dividendo provisorio de 60 o|o en acciones a cuenta del ejercicio 20º. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 14 288-v.6|10|59

LAR ARGENTINO, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de agosto de 1959 resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 30.000.000.—; consistiendo dicho aumento de m$n. 10.000.000.— en 10 series iguales de m$n. 1.000.000.— cada una compuestas por 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100.—, de las cuales se destinarán 14.066 acciones al pago de parte (8,5%) del dividendo (18,5%) sancionado en la misma Asamblea para el ejercicio vencido el 30|4|59, quedando el resto a disposición del Directorio, el que resolverá la oportunidad de su emisión y forma de pago. El aumento de capital fué protocolizado con fecha 11|9|59 al folio 2729 del Registro Nº 173, a cargo del escribano doctor Julio A. Robirosa e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23|9|59, bajo el Nº 2611 al folio 105 del libro 52 Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 14,283-v.6|10|59

MONOFORT
S. A. I. y C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de octubre de 1959, estará a disposición el dividendo del 50 o|o en acciones ordinarias y 4 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

El citado dividendo se pagará contra entrega del cupón Nº 13 en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 267, 1er. piso, en esta Capital de 14.30 a 18 horas, donde podrán retirarse desde la fecha citada las planillas correspondientes.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las normas de la Dirección General Impositiva referente a la individualización de los tenedores. — El Directorio.

$ 1.350.— e.3|10-Nº 14.285-v.6|10|59

MOURENTE Y CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|59 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 450.— e.3|10-Nº 14.267-v.6|10|59

MOURENTE Y CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de 8.000 acciones ordinarias de m$n 1.000.— cada una por valor de m$n. 8.000.000.— El Directorio.

$ 450.— e.3|10-Nº 14.268-v.6|10|59

INDAM S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.

Hácese saber por tres días la emisión de $ 8.0000.000.— m|n., en acciones ordinarias, clase "A" al portador. Fíjase como plazo para ejercer el derecho a la suscripción de acciones por parte de los actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 14.328-v.6|10|59

TEXTIL SPORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Godoy Cruz 2752 - Capital

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto, con arreglo a sus estatutos, emitir la tercera, cuarta y quinta series del capital social compuesta cada serie de 15.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal de m$n. 100.— cada una de ellas las que hacen un total de 4.500.000.— pesos moneda nacional. Tendrán preferencia en la suscripción de dichas acciones los tenedores de acciones ordinarias, para lo cual tendrán veinte días de plazo a partir de la última publicación, la que deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad.

$ 900. —e.3|10-Nº 14.319-v.6|10|59

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio, en uso de la autorización discernida por la H. Comisión de Valores, ha dispuesto la emisión de m$n. 3.500.000.— (tres millones quinientos mil pesos) en acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, y con cupón al 1º de enero de 1959. La emisión se hace a la par. Estas acciones serán de idénticas características a las actualmente en circulación.

La emisión está destinada al pago de dividendo en especie a las acciones ordinarias, en relación al balance al 31 de diciembre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 1959.

Para hacer efectivo el dividendo deberá presentarse el cupón número seis y valorarse a sus efectos, las disposiciones impositivas imperantes.

Las fracciones de acciones se liquidarán en la forma que lo establece el Reglamento de la Bolsa de Comercio.

El cobro se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Chile Nº 1449, 2º cuerpo, a partir del día 14 de octubre de 1959, de 14 a 16,30 hs. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|10-Nº 14.329-v.6|10|59

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
LICITACION DE DEBENTURES
Décimoquinto Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 49 del 1º de febrero de 1960 y siguientes adjuntos, correspondiente al décimoquinto reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a. c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 7 de octubre de 1959.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del Fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagaderos a partir del 1º de noviembre de 1959.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 2.500.— e.1º|10-Nº 14.157-v.6|10|59